

BOLSA DE MADRID.—Colización oficial del día 22 de Septiembre de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLIADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLIADO				
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100						
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).											
21-9-933	67,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	67,25	19-9-933	99,40	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)					
21-9-933	67,35	► E, de 25.000 ► ►	67,50	21-9-933	99,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.330.....	99,10				
21-9-933	67,45	► D, de 12.500 ► ►	67,50	21-9-933	99,25	► E, de 25.000 ► ► 1 al 15.000.....	99,10				
21-9-933	67,70	► C, de 5.000 ► ►	67,75	21-9-933	99,25	► D, de 12.500 ► ► 1 al 26.600.....	99,10				
21-9-933	67,70	► B, de 2.500 ► ►	67,75	21-9-933	99,25	► C, de 5.000 ► ► 1 al 244.100.....	99,25				
21-9-933	67,70	► A, de 500 ► ►	67,75	21-9-933	99,25	► B, de 2.500 ► ► 1 al 288.000.....	99,25				
21-9-933	68,00	► G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,00	21-9-933	99,25	► A, de 500 ► ► 1 al 886.067.....	99,40				
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.											
18-9-923	81,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		21-9-933	86,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)					
20-9-933	81,15	► E, de 12.000 ► ►		14-9-933	86,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	86,80				
20-9-933	81,60	► D, de 6.000 ► ►		21-9-933	86,00	► E, de 25.000 ► ► 1 al 9.000.....					
13-9-933	82,25	► C, de 4.000 ► ►		21-9-933	86,00	► D, de 12.500 ► ► 1 al 15.000.....					
21-9-933	82,00	► B, de 2.000 ► ►		21-9-933	85,90	► C, de 5.000 ► ► 1 al 144.000.....	85,50				
20-9-933	82,00	► A, de 1.000 ► ►		21-9-933	85,90	► B, de 2.500 ► ► 1 al 169.000.....	85,50				
20-9-933	81,50	► G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		21-9-933	86,00	► A, de 500 ► ► 1 al 520.236.....	86,00				
4 % amortizable, emisión 1908, canjeda por la de 1929.											
14-9-933	77,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-933	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).					
20-9-933	78,25	► D, de 12.500 ► ►		13-9-933	72,60	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....					
20-9-933	78,25	► C, de 5.000 ► ►		18-9-933	73,00	► G, de 100.000 ► ► 1 al 725.....	72,80				
21-9-933	78,25	► B, de 2.500 ► ►		21-9-933	72,75	► F, de 50.000 ► ► 1 al 8.625.....	72,80				
21-9-933	78,25	► A, de 500 ► ►		18-9-933	73,00	► E, de 25.000 ► ► 1 al 18.552.....	72,76				
5 % amortizable, emisión 1900, canjeda por la de 1920.				20-9-933	73,00	► D, de 12.500 ► ► 1 al 14.990.....	72,75				
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-9-933	73,00	► C, de 5.000 ► ► 1 al 80.000.....	72,75				
22-7-931	80,00	► E, de 25.000 ► ►		20-9-933	73,00	► B, de 2.500 ► ► 1 al 75.000.....	72,75				
22-7-931	80,00	► D, de 12.500 ► ►		21-9-933	73,00	► A, de 500 ► ► 1 al 202.500.....	73,00				
22-7-931	81,25	► C, de 5.000 ► ►		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).							
22-7-931	81,75	► B, de 2.500 ► ►		20-3-930	60,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....					
22-7-931	81,75	► A, de 500 ► ►		24-5-933	84,75	► G, de 80.000 ► ► 1 al 915.....					
5 % amortizable, emisión 1917, canjeda por la de 1928.				13-8-933	86,00	► F, de 40.000 ► ► 1 al 4.659.....	86,25				
20-9-933	87,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	87,50	18-9-933	86,25	► E, de 20.000 ► ► 1 al 5.000.....					
19-9-933	87,50	► E, de 25.000 ► ►		20-9-933	86,25	► D, de 10.000 ► ► 1 al 10.011.....					
21-9-933	87,50	► D, de 12.500 ► ►		18-9-933	86,25	► C, de 4.000 ► ► 1 al 20.000.....					
21-9-933	87,50	► C, de 5.000 ► ►		21-9-933	86,25	► B, de 2.000 ► ► 1 al 50.000.....					
20-9-933	87,50	► B, de 2.500 ► ►		21-9-933	86,25	► A, de 400 ► ► 1 al 141.500.....					
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.											
10-8-933	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		14-9-933	99,75	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).					
5-9-933	97,50	► E, de 25.000 ► ► 1 al 520.....		19-9-933	90,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.966.....					
5-9-933	97,50	► D, de 12.500 ► ► 1 al 1.640.....		20-9-933	90,25	► E, de 25.000 ► ► 1 al 3.000.....					
20-9-933	99,10	► C, de 5.000 ► ► 1 al 19.800.....		21-9-933	90,25	► D, de 12.500 ► ► 1 al 6.000.....					
10-9-933	99,25	► B, de 2.500 ► ► 1 al 15.400.....		21-9-933	90,25	► C, de 5.000 ► ► 1 al 29.000.....					
20-9-933	99,25	► A, de 500 ► ► 1 al 73.000.....		21-9-933	90,25	► B, de 2.500 ► ► 1 al 25.000.....					
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).				21-9-933	90,25	► A, de 500 ► ► 1 al 85.000.....					
10-8-933	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1933).							
21-9-933	97,50	► E, de 25.000 ► ► 1 al 1.500.....		21-9-933	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....					
21-9-933	97,50	► D, de 12.500 ► ► 1 al 6.000.....		21-9-933	90,00	► E, de 25.000 ► ► 1 al 1.500.....					
20-9-933	99,10	► C, de 5.000 ► ► 1 al 40.000.....		8-9-933	98,75	► D, de 12.500 ► ► 1 al 6.000.....					
10-9-933	99,25	► B, de 2.500 ► ► 1 al 22.000.....		21-9-933	99,10	► C, de 5.000 ► ► 1 al 40.000.....	99,00				
20-9-933	99,25	► A, de 500 ► ► 1 al 80.000.....		21-9-933	99,50	► B, de 2.500 ► ► 1 al 22.000.....	99,00				
				21-9-933	99,50	► A, de 500 ► ► 1 al 80.000.....	99,00				

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES

El día 29 de Septiembre de 1933, se celebrará, a las diez, en Almadén (Ciudad Real), en la Dirección del Establecimiento minero, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de invierno, verano y rastrojera, correspondientes al año 1933-34, del monte Dehesa de Castilseras, propiedad del Estado, situado en términos de Almadén, Almadenes y Alamillo, que se hallan a cargo de este Consejo, aprovechamiento que se realizará en la forma y con sujeción al pleno y a los pliegos de condiciones facultativas aprobadas al efecto, y que se hallan de manifiesto en la Dirección citada, en Almadén, y en las oficinas del Consejo, Alcalá, 47, en Madrid.

La subasta se hará en tres lotes, uno formado por los quintos "Teresa", "Burraco Hondo" y "Casas del Castillo", tasados en total en la cantidad de pesetas 1.278; otro constituido por los quintos "Solana de la Dehesa" y "Umbrias de C. del Castillo, Barrionuevo y M. Oscura", tasados en la cantidad de 5.390 pesetas, y otro integrado por los quintos "Cerro de la Puente", "Cantos Blancos", "Puerto Revuelo", "Mestío", "Palmaria", "Azuzaderas", "Cobalares", "Cañadas Endricias", "Babadiellos", "Cerro del Agua", "Cafuada del Tesoro", "Calubazanos", "Raíal", "Don Juan", "Cabeza del Comendador", "Barrionuevo", "Moheda Oscura", "Hierro", "Bochal" y "Barrancos", tasado en total en la cantidad de 83.977 pesetas.

La citación se hará por pujas a la zona, durante media hora, transcurrida la cual, el Presidente adjudicará provisionalmente el remate al mejor postor, sin perjuicio del privilegio concedido a los mineros que forman la Sociedad de Vacas, respecto a adjudicarles por el tipo de tassación el primero de los expresados lotes, y delbergado a la Sociedad Cabreros mineros, respecto a adjudicarles por el precio de tasación los quintos "Solana de Dehesa" y "Umbrias de C. del Castillo, Barrionuevo y M. Oscura".

Para tomar parte en la subasta será indispensable presentar el resguardo que acredite haber depositado en la Pagaduría de las Minas, en Almadén, el 10 por 100 (diez por ciento) del tipo de tasación, y se desestimarán todas las ofertas que no cubran dicho tipo. Serán de cuenta de los rematantes o adjudicatarios los devengos del personal facultativo de las operaciones de entrega y reconocimiento final, los honorarios del Notario, si asistiese a la subasta, y los gastos de publicidad de la misma.

Madrid, 20 de Septiembre de 1933.
Por el Presidente, Ramón Machimbarrena.

S—2347

RAGIMENTO DE ARTILLERIA LIGERA NÚMERO 11

Anulada por la Superioridad el acta

de adjudicación provisional que hizo este Cuerpo en 13 de Agosto último, de las prendas que se mencionan, se abre nuevo concurso para la adjudicación de las mismas, bajo las condiciones siguientes:

Los depósitos del 5 por 100 del importe de la oferta, que como garantía para tomar parte en el concurso hayan de efectuarse en la Caja del Cuerpo, sólo se admitirán hasta las diez horas del día 30 del actual, importe que será calculado con arreglo a los precios de la proposición.

Las proposiciones serán dirigidas al Sr. Comandante Mayor, hasta las diez treinta horas del referido día 30, reuníndose la Junta Económica del Cuerpo, a las once horas de dicho día, para examinar las mismas y determinar la adjudicación provisional, para lo cual se acompañarán los correspondientes modelos, los que no podrán ser retirados por los concursantes hasta que reciba la adjudicación definitiva por la Junta Central de Vestuario.

Los concursantes acompañarán a la proposición los documentos que señala la regla novena de la Orden circular de 27 de Marzo de 1931 ("D. O." número 73), debiendo dar cumplimiento a las demás instrucciones que en las mismas se expresan y que puedan afectarlas.

Los efectos serán entregados en el almacén del Cuerpo en un plazo no superior a treinta días, desde que se les comunique la adjudicación, libres de todo gasto, siendo el importe de los anuncios de cuenta de los adjudicatarios.

En cuanto a características, calidad, detalle de confección, dimensiones de dichos efectos, se atenderán los licitadores a los que figurarán en los pliegos de condiciones técnicas publicados por Orden circular de 4 de Octubre de 1932 ("D. O." núm. 241), quedando la Junta autorizada para solicitar del Laboratorio del Ejército los reconocimientos de calidad en aquellos casos en que sobre ésta se le ofreciesen dudas.

Prendas que se citan.

- 410 correajes para Infantería.
- 200 correajes para Artillería.
- 198 correas de marral de pan.

Burgos, 20 de Septiembre de 1933.

S—2068

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE MADRID

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, una plaza de Auxiliar temporal, correspondiente a la Sección de Pedagogía, que ha de proveerse, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias.

Este Decanato anuncia la provisión de dicha plaza a concurso-oposición.

La citada plaza de Auxiliar temporal tiene la dotación anual de 3.060 pesetas en concepto de gratificación, y comprende las asignaturas siguientes: Biología, Fisiología e Higiene escolar.

Los aspirantes deberán presentar sus

instancias documentadas en la Secretaría de esta Facultad, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", debiendo acreditar tener aprobado el Grado de Doctor o Licenciado en la Facultad de Ciencias o en la de Medicina.

Se hace constar que los admitidos a este concurso tendrán que practicar, en la forma que acuerde la Facultad, los ejercicios que demuestren su aptitud para el desempeño del indicado cargo.

Será obligación de los Profesores Auxiliares, además de los supuestos de los Catedráticos, prestar los servicios que los Profesores titulares les encomienden, como cumplimiento de las enseñanzas orales y prácticas y quedar sujetos a las comisiones y órdenes del Sr. Decano, para que nunca pueda estar desatendida la enseñanza todo a tenor de las disposiciones legales en vigor.

El citado Decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias, establecen todas las condiciones de provisión y desempeño de las Auxiliares temporales.

Madrid, 21 de Septiembre de 1933.
El Decano, M. J. Moreno.

P—489

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE MEDICINA DE CÁDIZ

Habiendo de procederse a la provisión de dos plazas de Médicos de guardia del Hospital Mora provincial de Cádiz, Clínico de la Facultad de Medicina, se convoca por el presente a los Médicos que deseen aspirar a las mismas en las condiciones siguientes:

Esas plazas serán provistas mediante oposición, que tendrá lugar en la Facultad de Medicina, ante el Tribunal nombrado al efecto.

Las referidas plazas, que son temporales, no pudiendo exceder el tiempo de desempeño de las mismas de dos años, están dotadas con la remuneración anual de 1.560 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, en papel de 1.56, en la Secretaría de la misma, en el término de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando a la instancia la justificación que acredite ser Licenciado o Doctor en Medicina.

Los Médicos de guardia nombrados tendrán la obligación de cumplir las disposiciones del servicio médico de guardia en el Hospital Mora, y las órdenes complementarias que reciban del ilustrísimo señor Decano de la Facultad.

Los aspirantes deberán abonar, en el acto de la presentación de sus instancias, en la Secretaría, la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de examen, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 12 de Marzo de 1925.

Lo que se hace público, por medio de la presente, para conocimiento de los interesados.

Cádiz, 20 de Septiembre de 1933.
El Secretario de la Facultad, Dr. Ca-

zerras.—V.º B.: el Decano, Dr. La-
vin.

P—486

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

LA PAPELERA ESPAÑOLA
COMPANÍA ANÓNIMA
Bilbao.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Compañía, que en el sorteo de amortización semestral de obligaciones hipotecarias, celebrado en el domicilio social el día 13 de los corrientes, resultaron amortizadas las siguientes:

Números 981 al 990, 2.171 al 2.180, 2.321 al 2.330, 2.831 al 2.840, 2.851 al 2.860, 3.171 al 3.180, 3.581 al 3.590, 4.211 al 4.220, 4.711 al 4.720, 4.981 al 4.999, 5.081 al 5.090, 5.501 al 5.510, 5.621 al 5.630, 6.841 al 6.850, 10.541 al 10.650, 12.591 al 12.600, 12.661 al 12.670, 14.181 al 14.190, 14.291 al 14.300, 14.941 al 14.950, 14.951 al 14.960, 15.501 al 15.510, 15.551 al 15.520, 15.641 al 15.650, 16.661 al 16.670, 18.371 al 18.380, 18.551 al 18.560, 20.291 al 20.300, 21.301 al 21.310, 21.621 al 21.630, 21.641 al 21.650, 21.961 al 21.970, 22.071 al 22.080, 23.789 al 23.790, 26.261 al 26.270, 28.601 al 28.610, 28.661 al 28.670, 29.671 al 29.680, 30.121 al 30.130.

El pago del importe de estas obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos, deduciéndose por cada una la cantidad de 5,65 pesetas.

El pago de los intereses correspondientes, tanto a las enumeradas obligaciones amortizadas como a las corrientes, por el semestre que vencerá el 30 del actual, se realizará mediante la entrega del cupón número 49, deduciéndose del importe de cada cupón 1,25 pesetas.

Dichos pagos se verificarán desde 1.º de Octubre próximo, en el domicilio social, calle de Colón de Larreátegui, número 20, de esta plaza, o en cualquiera de los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio, Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

San Sebastián: Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco Urquijo de Guipúzcoa.

Pamplona: La Vasconia, Crédito Navarro y Banco de Bilbao.

Bilbao, 15 de Septiembre de 1933.
El Director general, Enrique G. de Heredia.

X—4244

UNION ELECTRICA MADRILENA

A partir del día 1.º de Octubre próximo, se pagarán, contra cupón número 124, los intereses correspondientes a las obligaciones hipotecarias 5 por 100 emitidas en 1.º de Octubre 1902 por la Sociedad de Electricidad del Mediodía, en cuya obligación viene subrogada nuestra Sociedad en virtud de la com-

pra de los bienes de la misma, a razón de pesetas 6,25 por cupón, deduciéndose de este importe los impuestos correspondientes.

Este servicio se efectuará: en Madrid, oficinas de la Sociedad, avenida del Conde de Peñalver, 23, y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa; en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias; en Granada, Banco Urquijo (Agencia de Granada); en Sevilla, Banco Urquijo (Agencia de Sevilla), y en Salamanca, Banco del Oeste de España.

Madrid, 23 de Septiembre de 1933.—Valentín Ruiz Senán, Consejero y Director Gerente.

X—4241

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Habiéndose justificado el fallecimiento del Agente de la Propiedad Industrial, que se hallaba en baja provisional, D. Celestino Armíñan y Coalla, ocurrido en Castellón (Asturias) el 10 de Septiembre de 1932, por sus herederos se ha solicitado la devolución de la fianza que por el mismo se había constituido, a responder de su gestión como tal Agente, en la Caja general de Depósitos; y a fin de que pueda llevarse a efecto la devolución interesada, una vez que así se ha acordado por el Registro de la Propiedad Industrial, se hace pública dicha petición para que las personas que se consideren con derecho puedan reclamar contra la expresada fianza; previniéndose que, transcurridos seis meses, a partir de la fecha de este anuncio, sin que se haya producido ninguna reclamación, serán entregados a sus herederos los títulos que la constituyen, una vez cumplidos los trámites reglamentarios.

Madrid, 15 de Julio de 1933.—El Jefe del Registro de la Propiedad Industrial, Fernando Cabello.

X—4242

JURADO MIXTO DEL TRABAJO DE LA INDUSTRIA DE CONSTRUCTORES DE CARROS DE MADRID

Aprobadas por Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha 8 de los corrientes, comunicada a este Jurado el día 20, las bases generales de trabajo para la Industria de Construcción de Carros de Madrid y su provincia, empezarán a regir, conforme a lo dispuesto en la base 24, el día 25 del próximo mes de Octubre.

Madrid, 21 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Joaquín Polo y Diez.—Visito bueno: el Presidente, Santiago Pérez Infante.

X—4235

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 5, DE BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 5, de esta ciudad, en virtud de los autos sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipote-

cária promovida por D. José Sabates Clivilles, contra doña Carmen Bachs Planas y D. Primo Junyent Griffo, seguidos ante dicho Juzgado y Secretaría del que autoriza, se anuncia que el día 21 de Octubre próximo, a las diez horas y media, se venderá en primera y pública subasta, en el local audiencia de este Juzgado, el siguiente crédito hipotecario de 60.000 pesetas que doña Carmen Bachs tiene sobre las fincas siguientes:

Primer. Mitad indivisa de una porción de terreno edificable en la barriada de San Gervasio, de esta ciudad, de superficie 2.546 metros y 96 decímetros cuadrados, equivalentes a 77.420 palmos y 58 centésimas, o sean 635 metros y 18 decímetros, el solar número cuatro de los cuatro que forman dicho terreno, y 1.911 metros y 78 decímetros entre los tres restantes; linda en junción por uno de sus frentes, o sea Sureste, en una línea ondulada, con la avenida del Tibidabo; por el frente, o sea Noroeste, también en una línea algo ondulada, pero que se aproxima a la recta, con la misma avenida del Tibidabo; por el Nordeste, en una línea recta de 77 metros y 90 centímetros, con terreno de la misma procedencia, de la propiedad El Tibidabo, hoy Parque municipal, y por el Suroeste, en una línea recta de 55 metros y 95 centímetros, con la casa de D. Francisco Seler, edificada con terrenos de la misma procedencia, constituyendo el punto medio del terreno que se describe desde el Nordeste al Suroeste una línea de 44 metros, y desde el Noroeste al Suroeste, otra línea de 56 metros.

Segunda. La mitad indivisa de otra porción de terreno edificable situada en la misma barriada de San Gervasio, de esta ciudad, de superficie 5.383 metros y 46 decímetros cuadrados, equivalentes a 142.500 palmos, con los pinos en el mismo existentes; linda: al Norte, en una línea de 107 metros y 33 centímetros; por el Sur, en otra línea de 107 metros y 99 centímetros, y por el Este, en otra de 50 metros, con restante terreno de que procede, y por el Oeste, en una línea de 50 metros y 80 centímetros, parte con la carretera de Dosrius y parte con la línea de tránsito de Vallvidrera.

Valorado dicho crédito hipotecario constituido sobre las aludidas fincas en 60.600 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 60.000 pesetas.

Tercera. Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o acreditar haber realizado la consignación

en el establecimiento público destinado al efecto, de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del importe de la expresada cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose acaso continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Cuarto. Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 18 de Septiembre de 1933.
El Secretario, Tomás Riera.

X—4237

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA

Por el presente en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia número 6, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el procedimiento judicial sumario proporcionado con arreglo a la ley Hipotecaria por D. Manuel Fusté Dolsa, contra D. Mariano Patés Riera, se saca, por tercera vez, a pública subasta y término de veinte días el siguiente inmueble especialmente hipotecado:

Dos casas, una de ellas compuesta totalmente de bajos, y la otra se halla en construcción y constará de bajos con un atelje haciendo las veces de entrepiso, cinco pisos de altura y otro piso construido sobre el terrado; se hallan señaladas con el número 14, antes 12 provisional, en la calle prolongación de la de San Baltasar, de la barriada de Sans, de esta ciudad; de superficie 99 metros 30 centímetros cuadrados, equivalentes a 2.628 palmos 47 centímetros de palmo; lindan: al Norte, frente, con la calle de San Baltasar; al Sur, espalda, con patios de D. José Elias y D. Andrés Piñol; al Este, izquierda, y Oeste, derecha, con solares de donde proceden.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 25 de Octubre próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha; advirtiéndose que dicho inmueble sale a subasta sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la adjudicación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la seguida subasta, o sean 4.500 pesetas como depósito.

Barcelona, 18 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial, por don Antonio Codorniu, Marcelino Fernández.

X—4236

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LUCENA

Don Joaquín de Lora López, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que renfrenda, se siguen autos ejecutivos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Juana Álvarez de Sotomayor y Alvarez de Sotomayor, representada por el Procurador D. Agustín Alvarez de Sotomayor y Gamiz, contra doña Manuela y doña Julia Valverde González por sí y como hijas y herederas de D. Vicente Valverde Cubero, D. Rafael Valverde como tutor y representante legal de los menores doña María y D. Vicente Valverde González, hijos también y herederos de aquél, y doña Francisca García Pavón como su viuda, sobre cobro de cantidad de pesetas, y cuyos interesados son vecinos de esta ciudad, y en los autos respectivos a instancia de la representación de la parte actora y por providencia de hoy se ha mandado sacar a pública subasta para su venta, por el término de veinte días, las fincas que con su valor pactado en la escritura de constitución del préstamo hipotecario son a saber:

Una casa sita en la calle Torneros, número 13, manzana 27 del primer cuartel de esta ciudad, con superficie de 302 metros y 54 decímetros.

Tiene su fachada al Este, y linda: derecha, entrando, casa de la barriada; izquierda, otra de D. José López, y fondo, patios de D. Antonio Arjona. Valorada en 1.065 pesetas.

Otra casa sita en la calle Cabrillana, número 80 moderno, primer cuartel de esta ciudad, superficie 66 metros y dos decímetros.

Tiene su fachada al Sur, y linda: derecha, entrando, casa de los herederos de D. Juan Pedro Gensón; izquierda, otra de los de doña Cleofé Ibarra, y fondo, patios de los sucesores de don Juan de Cuenca González. Valorada en 427 pesetas.

Suerte de tierra calma sita al partido del Maquedano, primer cuartel rural de este término, cabida 46 áreas, 93 centímetros y 52 decímetros, igual a nueve célemines.

Linda: Norte, olivar de D. Pedro Moreno; Sur, otro de D. Juan Rodríguez; Este, tierras de los sucesores de don Lucas Rodríguez, y Oeste, tierras de D. José Ranchal. Valorada en 1.065 pesetas.

Otra suerte de tierra calma sita en el mismo partido y término que la anterior, cabida 20 áreas, 86 centímetros y 89 decímetros, o sean cuatro célemines; linda: Este y Sur, tierras de herederos de D. Martín Cortés Curado; Norte, olivar de D. Francisco de la Aula del Espino, y Oeste, con el camino de Granada. Valorada en 355 pesetas.

Otra suerte de tierra calma en el pago o sitio del Callejón del Calvario, primer cuartel rural de este término, cabida 99 áreas y 15 centímetros, igual a una fanega y siete célemines; linda: Norte y Oeste, tierras de los herederos de D. José Hidalgo; Sur, otras de don José Muñoz, y Este, el Callejón del Calvario. Valorada en 1.004 pesetas.

Otra suerte de tierra calma, en el partido Cerro de Martín López, de este término, cabida 78 áreas, 23 centímetros y 86 decímetros, igual a 15 célemines; que linda: Norte y Este, tierra de los herederos de D. Juan Cuenca González; Oeste, la servidumbre del partido, y Sur, tierras de D. Vicente Ferrer Fuerente. Valorada en 798,40 pesetas.

Otra suerte de tierra calma, partido de la Viñuela, de este término, cabida 70 áreas y 45 centímetros, o sean 13 y medio célemines.

Linda: Norte, tierras de sucesores de doña Dolores Fogaza; Sur, con el desahogo del Cementerio; Este, más de los herederos de D. José del Valle, y Oeste, más de D. Pedro López. Valorada en 1.440 pesetas.

Un suelo de era empedrado, al sitio de la Hoya del Molino, de este término, cabida siete áreas y 82 centímetros, igual a célemin y medio. Linda: Norte, eras de herederos de D. Jerónimo y doña Rosario Cuenca Fullerat; Sur, otra de los e doña Julianita Cuenca Fullerat y tierras de la misma señora; Este, con el Callejón del Calvario, y Oeste, con la servidumbre de entrada de las eras de aquel pago. Valorada en 640 pesetas.

Suerte de olivar nuevo, partido del Maquedano, de este término, cabida 93 áreas, 91 centímetros y tres decímetros, o sean 18 célemines; linda: Norte, olivar de Francisco Breviati; Este tierras de D. Juan de la Cruz; Sur, otras de herederos de Manuel Bueno, y Oeste, olivar de D. Pablo Alba. Valorada en 3.992 pesetas.

Otra suerte de olivar, concedida por la Rebajadilla, partido del Huero, de este término, cabida 93 áreas, 91 centímetros y tres decímetros, igual a 18 célemines; linda: Este, con el camino del Pago; Sur, olivar de los herederos de D. Francisco de Paula Palacios; Norte, tierra de los herederos de D. Lucas Rodríguez, y Oeste, olivar de don Pedro Repulio. Valorada en 4.479,66 pesetas.

Otra suerte de olivar nuevo, sito al partido del Granadino, Arroyo Galindo y Cambroneras, término de Cabra, cabida 50 áreas y 31 centímetros, igual a una y cuarta aranzadas menos 17 estadales y además un célemin de tierra.

Confina: Norte, con más de los herederos de D. Joaquín Ramírez; Oeste, otro de los de doña María de la Cruz de la Zarza; Sur alameda de los sucesores de D. Jorge Sánchez, y Norte, olivar de D. José Notario. Valorada en 1.137 pesetas.

Otra suerte de olivar que se conoce por la Cuarta del Trance del Cortijo, sita en el partido del Peralejo, término de Cabra, cabida cinco fanegas y dos célemines, igual a tres hectáreas, 23 áreas y 54 centímetros; que linda: Norte, con la vereda llamada de la Carne; Sur, con el camino de la casería del Peralejo; Este, olivar de los herederos de D. Jerónimo Cuenca Fullerat, y Oeste, otro de los de doña María de Araceli, de iguales apellidos. Valorada en 14.216 pesetas.

Otra suerte de olivar, que procede de la llamada Tercera de las Rosas, sita en el partido de la Esperanza, cabida cinco aranzadas y una octava, o sean una hectárea, 92 áreas y 50 centímetros.

Linda: Norte y Este, olivares de los herederos de doña Araceli González Cuenca; Sur, y Oeste, otro de doña Antonia Cuenca Burgos. Valorada en 3.032 pesetas.

Otra suerte de olivar que se llama Primera de las Lomas de Chica, sita en el partido del Peralejo, cabida tres fanegas, o una hectárea, 87 áreas y 83 centímetros y nueve decímetros, radica como la anterior en término de Cabra,

y linda: Norte, olivar de los sucesores de doña Rosario Cuenca Fuillerat; Sur, otro de D. Enrique González; Este, con el de los herederos de D. Jerónimo Cuenca, y Oeste, con más de D. José Arroyo. Valorada en 4.712 pesetas.

Otra suerte de olivar, sita al partido de los Polcares y Cañada de las Juncas, de este término, cabida una hectárea, 18 áreas y 28 centímetros, o sean tres aranzadas y 50 estadales.

Linda: Norte y Oeste, olivar de los herederos de doña Josefa Ramírez Castilla, y al Este y Sur, otros de los sucesores de D. Juan Díaz y manchones de los de D. José Aznar. Valorada en 2.110 pesetas.

Dos octavas partes indivisas de una suerte de olivar conocida por la Cuarta de Serrano, sita en el partido del Perulejo, término de Cabra, cabida cuatro hectáreas, 69 áreas y 65 centímetros, o sean siete fanegas y cinco cebelinos; linda: Oriente, finca de los sucesores de doña Rosario Cuenca; Oeste, otra de D. Jerónimo Cuenca Fuillerat; Norte, con el camino que conduce al caserío del Perulejo, y al Sur, tierra del Duque de Sessa y el camino de los Navazos. Valorada en 5.418 pesetas.

Otras dos octavas partes indivisas de una suerte de olivar, nombrada Segunda del Trance de la Casa o Cortijo del Perulejo, sita al partido de dicho nombre y término de Cabra, cabida dos hectáreas, 92 áreas y 22 centímetros, o sean cuatro fanegas y ocho cebelinos.

Linda: Este, olivar de los herederos de doña Araceli Cuenca; Sur, el camino que conduce al caserío del Perulejo, y Norte, olivar de D. Agustín Valera. Valorada en 3.992 pesetas.

Otras dos octavas partes indivisas de una suerte de olivar, conocida por la tercera del trane del Pozo Airón, sita en el mismo pago y término que la anterior, cabida tres hectáreas, 94 áreas y 58 centímetros, o sean seis fanegas, tres cebelinos y 28 estadales.

Linda: Norte, olivar de D. Julio Albornoz; Este, otro de los herederos de doña Julianita Cuenca; Oeste, más de los de D. Jerónimo Cuenca, y Sur, tierra de Francisco Moreno Ruiz. Valorada en 3.714 pesetas.

Y otra participación de dos octavas partes indivisas de una suerte de olivar, denominada Trance del Pozo Airón, sita en dicho pago y término de Cabra, cabida cuatro hectáreas, 82 áreas, siete centímetros y 32 decímetros, o sean siete fanegas y ocho cebelinos y 18 y dos tercios estadales; linda: Este, olivar de D. Julio Albornoz; Sur, otro de D. Agustín Valera y parte de la vereda de Cárdenas; Oeste, olivar de los herederos de D. Jerónimo Cuenca, y Norte, el Arroyo de Santamaría. Valorada en 4.990 pesetas.

Totalizando la cantidad de 60.147 pesetas.

Cuya subasta y remate en favor del mejor postor tendrá lugar el día 20 de Octubre próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran el valor fijado a las fincas de que se trata.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado

al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor fijado a las fincas de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Dado en Lucena (Córdoba) a 15 de Septiembre de 1933.—El Secretario, P. H., Francisco Flores.—El Juez, Joaquín de Lora.

X—4234

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia de 4 del actual, dictada por el señor Juez Decano interino de los de primera instancia e instrucción de esta capital en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador D. Celestino Armiján y Coahuila, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio por fallecimiento de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquél que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 11 de Agosto de 1933.—Salvador Alarcón—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

X—4243

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador D. Manuel Muñiesa, en nombre de D. Alejandro Gómez Spencer, contra D. Jenaro Martín Cruz, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y en la cantidad de 60.000 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera, la finca siguiente:

Una casa situada en la avenida de la República, antes paseo del Príncipe Alfonso, de la ciudad de Almería, que tiene el número 5 estadístico y una superficie de 563 metros 57 centímetros cuadrados, o sean 12 con 90 de frente, por 35 con 85 de fondo, hecha adición de 71 metros 50 centímetros cuadrados, que escapa la salida a la Rambla de Hileros y reducción de cue-

tro metros 10. Almeiros cuadrados que la casa número 7 de la testamentearia de D. Ramón Orozco Jerez ocupa en la primera crujía de la fachada al paseo indicado; se comprende en el fondo el espesor de toda la extensión del muro posterior del jardín. Consta de dos pisos y tres huecos cada uno de ellos en la fachada de dicho paseo o avenida, por donde tiene su entrada, y linda: por Poniente o frente, con la citada avenida; Levante o fondo, jardín de la misma testamentearia; Norte o izquierda, entrando, la casa número 3, propiedad de Hijos de D. Domingo Lozano, y Sur o derecha, con la número 7, de D. Juan Vivas Pérez. Tiene además jardines y una nave destinada a cuarto de agua, despensas, escalera interior con una salida por esta nave a la Rambla de Hileros. La casa descrita tiene a su favor la servidumbre de luces sobre la colindante número 3 y sobre el cuarto de agua y cochera de ésta.

Para cuyo remate se ha señalado el día 20 de Octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, en el Boletín Oficial de la provincia de Almería y en el Boletín Oficial de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 7 de Septiembre de 1933.—El Secretario, P. S., Gregorio Ortego.—Visto bueno: el Juez, Alarcón.

X—4232

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal, en funciones de primera instancia del Juzgado número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de don Fausto Ruiz y Fernández de Córdoba, representado por el Procurador D. Ignacio Corujo López-Villamil, contra D. Andrés Casado Martínez, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de pesetas 100.833,44, intereses y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas y que en la escritura de préstamo se describen en la siguiente forma:

Finca en el casco y término de Navalagamella correspondientes al Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial:

1.º Una heredad, compuesta de 31 fanegas de tierra, equivalentes a 19

hectáreas, 54 áreas y 21 centíareas, según el título, pero mayor en realidad, cercada en gran parte con tapia de piedra en seco en todo lo que linda con caminos públicos; contiene varias piezas de viña y olivar y existen en su perímetro una casa de planta baja de 12 metros de fachada por nueve de fondo, construida de mampostería ordinaria, un torreón ochavado de tres pisos, también de mampostería ordinaria; otro edificio de 12 metros de fachada por cuatro metros 75 centímetros de fondo, y otros nuevos de reciente construcción.

Linda: por Saliente, con tierras de Rufina Casado y de Ricardo Miguel, hoy de D. Fausto Ruiz Fernández de Córdoba; Mediódia, con otras de Leocadio Álvarez y Agueda Blasco, hoy don Fausto Ruiz y con calle pública; Norte, callejas públicas y prado de Julián Teresa, y Poniente con propiedad de Ángel Blasco, hoy de D. Fausto Ruiz y con D. Isaac Blasco y terrenos de la villa.

2.^a Una tierra labrada de cinco fanegas de cabida, equivalentes a una hectárea, 71 áreas y 20 centíareas de segunda clase y, además, seis fanegas de tercera clase, o sean dos hectáreas, cinco áreas y 44 centíareas, radicante en el pago de Arroyo de los Mojuelos.

Linda todo ello: por el Norte, con tierras de Benigno Serrano, hoy de don Fausto Ruiz Fernández de Córdoba; Este, con otra de Esteban Casado; Sur, otra de Inocente de Cáceres, y Oeste, otras de Esteban Miguel.

3.^a Otra tierra puesta de viña, al sitio llamado Pradera, de Juan Coello, de tres fanegas de tierra, equivalentes a una hectárea, 93 áreas y 29 centíareas; que linda: al Saliente, plantío de Luis Hernández y callejón; Mediódia, finca de Cirilo Casado; Poniente, otra de Dámaso Hidalgo, hoy de don Fausto Ruiz y Fernández de Córdoba, y Norte, propiedades de Ángel Blasco y Agueda Blasco, hoy del mismo D. Fausto Ruiz.

4.^a Un terreno al sitio de Los Cerrillos, de una hectárea, 93 áreas y 19 centíareas.

Linda: al Norte, con terrenos de Agueda Blasco; al Este, con otra de Dámaso Hidalgo; al Sur y Oeste, con terrenos que fueron de D. Jesús López y López, luego de D. Rafael Fuster, después de D. Juan del Castillo y hoy de D. Fausto Ruiz y Fernández de Córdoba.

5.^a Una tierra plantada de viña de 10 áreas 73 centíareas, al sitio de San Antonio, cuyos linderos son: al Norte, Agueda Blasco, hoy D. Fausto Ruiz Fernández de Córdoba; Este y Sur, Cirilo Casado, y Oeste, herederos de Esteban Casado.

6.^a Otra tierra plantada de viña de 10 áreas 74 centíareas, al sitio de San Antonio; que linda: al Norte, Agueda Blasco, hoy D. Fausto Ruiz y Fernández de Córdoba; Este y Sur, Cirilo Casado, y Oeste, herederos de Esteban Casado.

7.^a Otra tierra plantada de viña de 53 áreas 76 centíareas, al sitio de San Antonio; que linda: al Norte, Agueda Blasco, hoy D. Fausto Ruiz; Este y Sur, Cirilo Casado, y Oeste, herederos de Esteban Casado.

8.^a Una tierra plantada de viña de 32 áreas 20 centíareas, al sitio de San Antonio; que linda: al Norte, Agueda

Blasco; Este y Sur, Juan del Castillo, y Oeste, Casimiro Gómez y hoy linda por todos los aires, con terreno de don Fausto Ruiz y Fernández de Córdoba.

9.^a Otra tierra plantada de viña de 10 áreas 73 centíareas, al sitio de San Antonio; que linda: al Norte, Agueda Blasco, hoy de D. Fausto Ruiz; Este y Sur, Cirilo Casado, y Oeste, herederos de Esteban Casado.

10. Una tierra secano de 74 áreas 40 centíareas, al sitio de San Antonio; que linda: al Norte, Agueda Blasco, hoy D. Fausto Ruiz; Este, Casimiro Gómez; Sur, Rufino Casado y Cirilo Blasco, y Oeste, Benigno Serrano y José López, después D. Juan del Castillo, hoy pertenecientes ambas fincas a D. Fausto Ruiz y Fernández de Córdoba.

11. Una tierra plantada de viña de 32 áreas 20 centíareas, al sitio de San Antonio; que linda: al Norte y Sur, Agueda Blasco; Este y Oeste, Dámaso Hidalgo, y hoy linda, por todos los aires, con D. Fausto Ruiz y Fernández de Córdoba.

12. Una tierra secano de 64 áreas 40 centíareas, al sitio de Pacienza; que linda: al Norte, con D. Juan del Castillo, hoy D. Fausto Ruiz y con Alfonso Blasco; Este, D. Juan del Castillo, hoy D. Fausto Ruiz; Sur, Laureano Miguel, hoy D. Fausto Ruiz.

13. Una tierra plantada de viña de 26 áreas 83 centíareas, al sitio de Pacienza; que linda: al Norte, Rafael Baltasar, hoy D. Fausto Ruiz; Este, Ricardo Miguel, hoy también D. Fausto Ruiz y Laureana Miguel; Sur, herederos de Inocente de Cáceres, y Oeste, Laureana Miguel.

14. Otra tierra plantada de viña de 32 áreas 20 centíareas, al sitio de las Tenerías; que linda: al Norte y Este, Juan del Castillo, hoy D. Fausto Ruiz; Sur, Toribio Baltasar, y Oeste, calleja pública.

15. Una tierra de secano cereal de 96 áreas 66 centíareas, al sitio de la Zanja; que linda: al Norte y Este, Juan del Castillo, hoy D. Fausto Ruiz; Sur, Ricardo Miguel, hoy D. Fausto Ruiz, y Oeste, Francisco Sesol y Toribio Baltasar.

16. Otra tierra de secano cereal de 32 áreas 20 centíareas, al sitio de La Chaparra; que linda: al Norte, Laureano Miguel; Este, terreno de la villa; Sur y Oeste, Juan del Castillo, hoy D. Fausto Ruiz y Fernández de Córdoba.

17. Otra tierra plantada de viña de 37 áreas 56 centíareas, al sitio de Arroyo de los Majuelos; que linda: al Norte, Juan del Castillo, hoy D. Fausto Ruiz; Este, los del Norte y Paulino Hernández; Sur, Lucio Hernández Casado, y Oeste, José López, después don Juan del Castillo y hoy D. Fausto Ruiz.

18. Una tierra secano cereal de 32 áreas 29 centíareas, al sitio de Casa Yunta; que linda: al Norte, Mariano Granizo; Este, Marcelino Rodríguez; Sur, Mariano Serrano, y Oeste, Margarita Casado.

19. Una tierra plantada de viña de 10 áreas 73 centíareas, al sitio de la Zanja; que linda: al Norte y Oeste, Juan del Castillo, hoy D. Fausto Ruiz; Este, Laureano Miguel, y Sur, Alfonso Blasco.

20. Una tierra plantada de viña de 16 áreas 10 centíareas, al sitio de Al-

bertinos; que linda: al Norte, Lindo Hernández, hoy D. Fausto Ruiz; Este, terrenos de la villa; Sur, Laureano Miguel, y Oeste, Galo de Paz, hoy don Fausto Ruiz y Fernández de Córdoba.

21. Una tierra de secano, cereal, al sitio del Cerrillo de Santiago, de 16 áreas 10 centíareas; que linda a los cuatro vientos, con la dehesa boyal.

22. Una tierra de secano, cereal, de 21 áreas 47 centíareas, al sitio del Cerrillo de Santiago; que linda: al Norte y Este, con la dehesa boyal; Sur, Casiana Preciado y camino de las Cuevas y Casiana Preciado.

23. Un prado titulado de Las Fontanillas, al sitio del mismo nombre, con dos pajares y un tinado de cabida seis fanegas, equivalentes a tres hectáreas, 86 áreas y 46 centíareas; que linda, por el Este y Oeste, con otro de los herederos de Mariano Tañet, hoy Cirilo Povedano; Sur, calle pública, y Norte, dicho Povedano.

24. Una tierra contigua al prado anterior, de cabida una fanega, equivalente a 64 áreas 40 centíareas; que linda: al Este, calle pública; Sur, Cirilo Povedano; Oeste, prado del mismo, o sea el prado de Fontanillas anterior, de D. Fausto Ruiz, y Norte, Galo de la Cruz.

25. Un huerto cercado de pared sencilla, de piedra, al sitio titulado de Marabella, en extramuros de la población de la villa de Navalcámellos, a la parte de Mediódia, de cabida tres cuartillas, equivalentes a 25 áreas 63 centíareas; que linda: al Este, huerto de herederos de Antero Serrano; Sur, el de Julián Blasco; Oeste, olivares de don León Sánchez, y Norte, calle de la Amargura.

26. Un prado destinado hoy a tierra laborable, cercado de pared doble de piedra, al sitio llamado Navalapardiz el de Abajo, de cabida seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas, cinco áreas y 42 centíareas; que linda: al Este, punto denominado Cerrillo; Sur, cercado de herederos de Antero Serrano; Oeste, Prado de Arriba de Navalapardiz, y Norte, camino de Quijorna.

27. Cuarta parte de un prado, al sitio de Fontanilla, de fanega y media de superficie, equivalente a 51 áreas 35 centíareas; que linda: al Este, Engenio Blasco, hoy de D. Fausto Ruiz; Sur, camino; Oeste y Norte, Mariano Serrano.

28. Un prado, cercado de pared doble, de piedra, titulado Cerrillo, al sitio de Navalapardiz, que contiene monte bajo de encbro y encina, de cabrer cuatro fanegas equivalentes a una hectárea, 36 áreas y 93 centíareas; que linda, al Este, con un camino; Sur, cercado de Gaio Cosido, hoy de Agustín Blasco; Oeste, finca de Policarpio Sáez, hoy de Lucas de la Fuente, y Norte, prado propiedad de este último.

29. Una tierra cercada de pared, al sitio de la Encarnación, de cabrer tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas, 71 centíareas; que linda, al Este, finca de la villa mercería; Mediódia, otra de Tomás Gómez; Oeste, camino de Pedroza, y hoy linda, al Este, tierra de Francisco Sáez; Sur, finca de D. Juan Quirós; Norte, la de Adela de la Fuente, y Oeste, dicho camino.

30. Una tierra al sitio de Pedro Rubio y Arrieta de la Puebla, d. c.

ber cinco fanegas, equivalentes a tres hectáreas, 21 áreas y 90 centíareas; que linda, al Este, prado llamado de la Cañadilla, propio de D. Francisco Sáez; Sur y Oeste, el de Eugenio Blasco, y Norte, otros de herederos de Gaspar Quintas y Nicomedes Rubio.

31. Un cercado al sitio de la Erilla, de caber una fanega, equivalente a 64 áreas 40 centíareas; que linda, al Este, con camino de la Solana de Morales; Sur, con la Dehesa Nueva; Oeste, finca de Eugenio Blasco, y Norte, la de Inocencio Cáceres.

32. La mitad de un cercado titulado de la Anastacia, al sitio de Quejido, de caber cinco fanegas y cuartilla todo él y en su mitad dos fanegas y ocho cebollines, equivalentes a una hectárea, 71 áreas y 73 centíareas; que linda, al Este, con la otra mitad de Isidora de la Fuente; Sur, Prado Candelaria; Oeste, camino de la Fontanilla, y Norte, Antelín de la Fuente.

33. Una tierra cercada de pared sencilla, al sitio titulado Prado Concejo, de cabida dos fanegas, equivalentes a 63 áreas 48 centíareas; que linda: por el Este, finca de Eulogio de la Peña; Sur, calleja; Oeste, finca de Esteban Casado, y Norte, de Eulogio de la Peña.

34. Un cercado al sitio de Fontanillas, de tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas y 72 centíareas; que linda, al Este, con camino de Fontanillas; Sur, terreno de Lázaro de la Fuente; Norte, entrada de finca de Policarpo Sáez, y Oeste, tierra de Galo de la Cruz.

35. Un cercado al sitio de Navalperdiz, de tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas y 72 centíareas; que linda, por el Este, con finca de herederos de Esteban Casado; Sur y Oeste, la de Policarpo Sáez, y Norte, otra de Lucas de la Fuente, hoy de D. Fausto Ruiz.

36. Una tierra al sitio de la Memoria, de tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas y 72 centíareas; que linda, al Este, fincas de Inocente de Cáceres; Sur, cira de Eulogio de la Peña; Oeste, la de Lucas de la Fuente, y Norte, camino público.

37. Tierra de labor, término de Navalagamella, al Arroyo del Sanz, su cabida cinco fanegas, equivalentes a tres hectáreas 22 áreas, incluso un pequeño linal; Linda: a Oriente, Arroyo; Mediodía, Arturo Serrano y herederos de Melitón Rodríguez; Norte y Poniente, la cabida.

38. Tierra al Cerro de los Caballos, su cabida media fanega, equivalente a 32 áreas 20 centíareas; Linda: a Oriente, Felipe Rodríguez; Mediodía y Norte, José Teresa, y Poniente, una calleja.

39. Herren a San José, de media fanega, equivalente a 32 áreas 20 centíareas; Linda: a Oriente, Celedonio de Cáceres; Mediodía, Peña de San José; Norte y Poniente, abrevaderos comunes.

40. Cercado a Fuentecilla Nueva, cercado de pared, su cabida tres cebollines, equivalentes a 16 áreas 10 centíareas; Linda: a Oriente y Sur; camino del Escorial; Norte, Mariano Sáenz, y Poniente, terrenos del común.

41. Tierra de labor al sitio del Boquerón, su cabida ocho fanegas, equivalentes a cinco hectáreas, 15 áreas y 20 centíareas; Linda: a Oriente, herederos

de Eugenio Povedano; Sur, terreno del común; Norte, herederos de Eugenio Baltasar, y Poniente, los de Cirilo Bahía.

42. Cercado, titulado del Anisita, al Pinar, su cabida tres fanegas, equivalentes a una hectárea 93 centíareas; Linda: a Oriente, herederos de Dionisio de la Fuente; Sur, los de D. Mariano Taillet; Norte, terrenos comunes, Poniente, herederos de D. Francisco de la Peña.

43. Tierra al camino de Quijorna, su cabida media fanega, equivalente a 32 áreas 20 centíareas, con una mata de álamos negros; Linda: a Oriente, terrenos de Dionisio de la Fuente; Sur, los de Carlos de la Fuente; Poniente, los mismos, y Norte, dicho camino.

44. Tres cercaditos reunidos en uno, al sitio de Majadahonda, su cabida una fanega, equivalente a 64 áreas 40 centíareas; Linda: a Oriente, herederos de Eugenio Baltasar; Sur, Mariano Sáez; Norte, terrenos comunes, y Poniente, herederos de Carlos de la Fuente.

45. Un linal al río Paralejo, de media fanega, equivalente a 32 áreas 20 centíareas; Linda: al Sur, el río, y por los demás aires, D. Ignacio Escalante, antes los propios de Villa.

46. Un huerto por bajo de la iglesia, a las Tenerías, de cabida media fanega, equivalente a 32 áreas 20 centíareas; Linda: a Oriente y Norte, camino de Quijorna; Sur, herederos de Pío Arévalo, y Poniente, los de Eugenio Baltasar.

47. Prado de pastos al sitio del Tomillar; su cabida cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, 93 áreas y 20 centíareas; Linda: a Oriente, herederos de D. Mariano Taillet; Sur, Saturio de la Cruz; Norte, herederos de D. Francisco Naké, y Poniente, los de Manuel Hernández.

48. Tierra en Navalagamella, al polígono 3, paraje de San Sebastián; que Linda: a Norte, terrenos del Municipio; Este y Sur, esos terrenos, y Oeste, calleja; dedicada a serano cereal; su cabida, 21 áreas 47 centíareas.

49. Otra tierra en el mismo término, polígono 11, paraje de San Pedro; Linda: al Norte, Casiana Preciado; Este, calleja; Sur, Francisco Rodríguez, y Oeste, León Sánchez; su cabida, cinco áreas 37 centíareas; destinada a cereal de secano, con dos olivos.

50. Un cercado titulado de la Noria, dedicada a cereal y viña, de una hectárea, 69 áreas y 99 centíareas; que Linda: por Norte, calleja pública o corral del molino de Man el Carretero; por Este, Sur y Oeste, con finca de José López y López, hoy de D. Fausto Ruiz y Fernández de Córdoba.

51. Un pedazo de tierra, con algunas cepas, al sitio Albertinos, de cabida de seis cebollines, que Linda: Saliente y Norte, herederos de Cirilo Povedano; Poniente, Blasco, y Mediodía, Ricardo Miguel, hoy D. Fausto Ruiz y Fernández de Córdoba.

52. Una villa sita en el término municipal de Navalagamella, al sitio de Vivara, comprendida en el Registro fiscal de la Riqueza rústica de dicha villa con el número 96, sección del polígono número 10; Linda: al Norte, con camino; Este, con Lino Hernández; al Sur, con José López, hoy

D. Fausto Ruiz, y al Oeste, con el mismo; de cabida 37 áreas 56 centíareas.

53. Una tierra sita en el término de Navalagamella, al sitio de Higuera de San Antonio, comprendida en el Registro fiscal de la Riqueza rústica de dicha villa con el número 92, sección del polígono número 10; Linda: al Norte, Dámasa Hidalgo; Este, José López; Sur, herederos de José González; Oeste, Dámasa Hidalgo, hoy todas propiedad de D. Fausto Ruiz; tiene una superficie de 64 áreas 40 centíareas.

54. Una casa con terreno adyacente, radicante en las afueras del pueblo de Navalagamella, al sitio de la Iglesia, en las proximidades de la carretera y lindando con la finca Los Cerrillos. Forma una sola finca, cuyo número de gobierno se ignora. Ocupa una extensión de 4.775 metros cuadrados, y Linda: por el Norte, o frente, al Este, o izquierda, con calleja; al Sur, o espalda, con finca de D. Juan del Castillo, hoy de D. Fausto Ruiz, y al Oeste, o derecha, con D. Julián Teresa.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de Octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primer. Servirá de tipo para esta primera subasta el 50 por 100 más del capital de que cada finca responde, o sea: para la primera, la cantidad de 94.830 pesetas; para la segunda, la de 1.185,23 pesetas; para la número 3, 711,23 pesetas; para las números 5 y 6, 189,53 pesetas; para la 7, 1.185,23 pesetas; para la 8, 711,23 pesetas; para la 9, 189,53 pesetas; para la 10, 474,15 pesetas; para la 11, 711,23 pesetas; para las 12, 13 y 14, 474,55 pesetas; para la 15, 1.098,15 pesetas; para la 16, 89,53 pesetas; para la 17, 696,23 pesetas; para las 18 y 19, 189,53 pesetas; para la 20, 284,34 pesetas; para la 21, 141,94 pesetas; para la 22, 189,53 pesetas; para la 23, 9.483 pesetas; para la 24, 948,15 pesetas; para la 25, 663,66 pesetas; para la 26, 1.896,45 pesetas; para la cuarta parte de la 27, 1.422,30 pesetas; para la 28, 1.137,82 pesetas; para la 29, 2.844,75 pesetas; para la 30, 1.896,60 pesetas; para la 31, 189,53 pesetas; para la mitad de la número 32, 2.370,60 pesetas; para la 33, 3.793,05 pesetas; para la 34, 948,15 pesetas; para la 35, 948,15 pesetas; para la 36, 1.137,81 pesetas; para la 37, pesetas 1.422,30; para la 38, 94,68 pesetas; para las 39 y 40, 189,53 pesetas; para la 41, 1.896,75 pesetas; para la 42, 2.844,90 pesetas; para la 43, pesetas 1.422,45; para la 44, 284,49 pesetas; para la 45, 189,60 pesetas; para la 46, 1.422,45 pesetas; para la 47, 3.793,20 pesetas; para la 48, 189,60 pesetas; para la 49, 189,60 pesetas; para la 50, 3.793,20 pesetas; para la 51, 663,81 pesetas; para la 52, 1.137,90 pesetas; para la 53, 284,49 pesetas, y para la 54, 9483; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda. Para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de expresadas sumas y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del ar-

tículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; y

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinflarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Septiembre de 1933.—El Secretario, P. S., Luis Llana.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—4240

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue D. Manuel Lizárraga Villareal por sí y como representante legal de su esposa doña Josefina Fernández López, contra doña María Blanca Purificación Massia Escudero y don Antonio Mirelles Massia, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la finca que en la correspondiente escritura de préstamo se describe así:

Una casa en construcción a la que corresponde el número 17 provisional en la moderna ordenación de gobierno de la calle de Jerónima Llorente; linda: por su frente, Oeste, en línea de 100 pies, con dicha calle; por la derecha, entrando, Sur, en línea de 45 pies, con la calle de la Iglesia; por la izquierda, Norte, en línea también de 45 pies, con terrenos de D. Eugenio Bravo Baitanes, y por la espalda, Este, en línea de 180 pies, con terreno del referido D. Eugenio Bravo Baitanes. Tiene la figura de un paralelogramo y contiene una superficie total de 4.500 pies cuadrados, equivalentes a 349 metros 36 decímetros y 90 centímetros cuadrados, de los que la edificación a cuatro plantas ocupará un área de 314 metros cuadrados y en planta de ático 234 metros cuadrados, destinándose el resto a tres patios de lucos.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 25 de Octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 60.690 pesetas fijada al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas actuando continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entende-

rá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Francisco Castro.—El Juez, José Ogando.

X—4238

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Manuel Martínez Gutiérrez, en nombre y representación de D. Pedro Rodríguez Gragera, vecino de Montijo, contra don Germán Alonso Muñoz, vecino de Santa Marta, sobre cobro de 125.000 pesetas de principal, 26.250 pesetas, importe de tres anualidades de intereses no satisfechos, vencidas en 4 de Abril del año actual, los que vengan en lo sucesivo y costas, he acordado proceder a la venta en primera subasta pública de las fincas que a continuación se describen:

1.^a Una tierra en el sitio que se conoce con los nombres de Gebrero, Lebronas, Caleños y Gangas; mide una superficie de 116 hectáreas, 10 áreas y 37 centíareas, o sean 180 fanegas y tres celemines. Contiene dentro de su perímetro, para su servicio, una casa cortijo con varias dependencias, cuya medida solar no puede determinarse ni aun aproximadamente; lindante toda la finca: por el Norte, con finca de Alonso Guerrero; por el Este, con fincas de Ceferino Rodríguez, Antonio Albandor y Francisco Amado Vegas; por el Sur, con finca de Antonio Albandor, y por el Oeste, con otra de Luis y Antonio Marín y el camino de Lebronas. Está cruzada de Este a Oeste por el arroyo del Pósito, mejor dicho, por el camino de las Cumbres y el arroyo del Cincho, y de Este a Sur, por el arroyo del Pósito.

2.^a Una tierra de labor al sitio de Las Lebronas, conocida también por el Gebrero, denominada Gebrero, señalada con el número 200 del polígono 5, de cabida de una hectárea, 34 áreas y ocho centíareas; lindante: por el Norte, con tierra de D. Germán Alonso, antes de Gregorio Pinillo Rivas; por Sur, con otra del mismo don Germán Alonso y con camino de las Cumbres; Este, con la de Ceferino Rodríguez Toro, y por Oeste, con otra de D. Calixto Esteban Granadilla.

3.^a Una tierra al sitio del Gebrero, de cabida dos hectáreas, 57 áreas y 70 centíareas, o sean cuatro fanegas; lindante: por Este, con otra de los herederos de Elias Alonso, hoy de don Germán Alonso Muñoz, y por Sur, Oeste y Norte, con otra de los herederos de Antonio Estévez, hoy de D. Germán Alonso Muñoz.

4.^a Una tierra de labor en el para-

je Gangas y Zorreras, de cabida cinco hectáreas, 35 áreas y 82 centíareas; lindante: por Saliente, con la de José Giraldo; Mediodía, la de Isidro Guillén y arroyo de Valdelasierpe; Poniente, la de Francisco López, Cristóbal Cáceres y José Guillén, y Norte, el camino de las Cumbres.

5.^a Una tierra de labor al sitio de las Lebronas, de cabida dos hectáreas, 68 áreas y 15 centíareas; lindante: por Norte, Saliente y Mediodía, con otra de D. Germán Alonso Muñoz, y Poniente, con predio de Ceferino Rodríguez.

6.^a Una tierra de labor en el paraje denominado Gangas y Pozo de Toro, de cabida 16 áreas y 75 centíareas; linda: por Norte, con el camino de las Cumbres; Saliente, finca de Germán Meleno; Mediodía y Poniente, con otra de D. Germán Alonso Muñoz, que antes fué de Joaquín Escobar Guillén.

7.^a Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida 83 áreas y 72 centíareas; que linda: por Norte, con finca de D. Germán Alonso Muñoz, antes de Joaquín Escobar; Saliente, con otra de Germán Meleno; Mediodía, predio de Miguel García y el arroyo de Valdelasierpe, y Poniente, finca de D. Germán Alonso.

8.^a Una tierra de labor en el paraje Lebronas, de cabida dos hectáreas, 68 áreas y 15 centíareas; que linda: por Norte y Saliente, con fincas de don Germán Alonso; Mediodía, predio de Rufino Torres, y Poniente, con fincas de D. Germán Alonso y de Rufino Torres.

9.^a Una tierra de labor al sitio de Zorreras, de cabida una hectárea, 33 áreas y 93 centíareas; que linda: por Norte, con camino de las Cumbres, y por Saliente, Mediodía y Poniente, con fincas de D. Germán Alonso; antes, por Saliente, José Guillén; Mediodía, Cristóbal Cáceres, y Poniente, Francisco López.

10. Una tierra en el paraje denominado Zorreras, de cabida 83 áreas y 72 centíareas; que linda: por Saliente, Norte y Mediodía, con fincas de D. Germán Alonso, y Poniente, con el arroyo de Valdelasierpe, y antes lindó: por Saliente, con finca de Sabina Guillén Caperiza; en la actualidad, por todos cuatro vientos, con D. Germán Alonso.

11. Una tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida dos hectáreas y 94 centíareas; que linda: por Saliente, Norte y Mediodía, con fincas de D. Germán Alonso, y Poniente, con el arroyo de Valdelasierpe, y antes lindó: por Saliente, con finca de Sabina Guillén, y por Mediodía, con otra de Cristóbal Cáceres.

12. Una tierra de labor en el paraje denominado de Pozo de Toro y Zorreras, de cabida una hectárea, 33 áreas y 95 centíareas; linda: por el Norte, con el camino de las Cumbres, y por los demás puntos cardinales, con fincas de D. Germán Alonso; antes, por el Saliente, con finca de Joaquín Escobar; Mediodía, con otra de Cristóbal Cáceres, y Poniente, con otra de Sabina Guillén.

13. Una tierra en el paraje denominado Delgados, de cabida dos hectáreas, 66 áreas y 10 centímetros; linda: por Norte, con el camino de las Cumbres; Saliente, finca de Joaquín Gimeno; Mediodía, el arroyo de las Col-

menitas, y Poniente, con finca de Ceferino Rodríguez Toro, antes Antonio Donoso.

14. Una tierra de labor en el paraje denominado Lebronas, de cabidares hectáreas, 35 áreas y 20 centímetros; que Linda: por Norte, con finca de José Amado Vega; Saliente, con otra de Ildefonso Guerrero; Mediodía, con predio de Luis Marín y Agustina Fernández Aguado y otra de D. Germán Alonso, y Poniente, predio de don Germán Alonso y finca de Antonio Marín.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 21 de Octubre próximo, a las tres horas, y se advierte:

Primer. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento, o sea: 133.880 pesetas la finca número 1, 2.560 pesetas la número 2, 2.560 pesetas la número 3, 5.120 pesetas la número 4, 2.560 pesetas la número 5, 128 pesetas la número 6, 768 pesetas la número 7, 2.560 pesetas la número 8, 640 pesetas la número 9, 768 pesetas la número 10, 2.688 pesetas la número 11, 1.288 pesetas la número 12, 2.560 pesetas la número 13 y 3.200 pesetas la número 14.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarto. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—el crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mérida a 15 de Septiembre de 1933.—El Secretario Habilitado, José Alvarez.—El Juez, Adrián Moreno.

X-4233

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Arturo de Ascanio y Tolosa, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que en el expediente de que se habla mérito, se dictó el siguiente

“Auto del Juez Sr. de Ascanio y Tolosa.—Santa Cruz de Tenerife, 26 de

Agosto de 1933.—Por devuelto este expediente de la Fiscalía; y

Resultando que D. Antonio Peña Rodríguez, mayor de edad, propietario y residente en esta capital, por si y como mandatario de sus hermanas doña Sofía y doña Elvira Peña Rodríguez, acudió a este Juzgado con escrito de 13 de Junio último, presentado el 14 del mes en curso, en acto de jurisdicción voluntaria, interesando la declaración de ausencia en ignorado paradero de sus hermanos D. Eduardo, don Fernando y doña Adela Peña Rodríguez, mediante haberse ausentado de esta capital hace más de quince años, sin que hayan podido obtenerse noticias directas o indirectas de ellos a pesar de haberse realizado indagaciones para conocer su paradero; publicándose tal declaración en los periódicos oficiales, según previene el artículo 186 del Código civil; llamando a los ausentes y a los que, en caso de muerte de éstos, tengan derecho propio para reclamar su representación si aquéllos no se presentaren; interesando también se nombre representante de dichos ausentes, pues si bien no tenían al marcharse bienes ni negocios de clase alguna, si los tienen ahora, con motivo del fallecimiento de su padre D. Ramón Peña Medina, en que es preciso proceder a la división de sus bienes con arreglo a las prescripciones del testamento que otorgó y de que presenta el oportuno testimonio; proponiendo para tal sombramiento a don Adelso Peña Viera, tío segundo de los ausentes, mayor de edad y vecino de esta población, ya que no existen otros parientes de los que menciona el artículo 220 del Código civil; y a medio de éstos ofrece información de testigos para acreditar la ausencia de referencia; que sus citados hermanos no dejaron persona alguna autorizada para el cuidado y administración de sus bienes, y que tanto el peticionario como sus dichos hermanos doña Sofía y doña Elvira, son los parientes más próximos de los ausentes:

Resultando que recibida con citación del Ministerio fiscal, la información ofrecida, declararon tres testigos—examinados que fueron con las prescripciones legales y de cuyo conocimiento dió fe el autorizante—ser cierto y constarles de ciencia propia los hechos expuestos por el D. Antonio Peña Rodríguez en el escrito anteriormente relacionado; y que comunicado ese expediente a dicho Ministerio fiscal, ha emitido su dictamen en el sentido de no oponerse a la declaración de ausencia solicitada:

Considerando que según el artículo 181 del Código civil, cuando una persona hubiere desaparecido de su domicilio sin saberse su paradero y sin dejar apoderado que administre sus bienes, podrá el Juez, a instancia de parte legítima, nombrar quien le represente en todo lo que fuere necesario:

Considerando que habiéndose justificado plenamente por la información testifical practicada, la ausencia en ig-

norado paradero, por más de dos años de los hermanos D. Eduardo, D. Fernando y doña Adela Peña Rodríguez, sin haberse tenido noticias de los mismos, y que los actores D. Antonio, doña Sofía y doña Elvira son hermanos de los ausentes, procede dictar la resolución a que hace referencia el artículo 184 del repetido Código:

Vistos dichos artículos y además los 2.032, 2.033 y 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil,

Se nombra representante de los ausentes D. Eduardo, D. Fernando y doña Adela Peña Rodríguez, a su tío segundo D. Adelso Viera, mayor de edad y vecino de esta capital, facultándole para todos los actos en que sea necesaria dicha representación, así en juicio como fuera de él,

Se declara la ausencia en ignorado paradero de los referidos D. Eduardo, D. Fernando y doña Adela Peña Rodríguez, publicándose esta declaración en los sitios públicos de costumbre de esta capital, último de los domicilios de los ausentes, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, llamando a la vez a dichos ausentes y a los que se crean con derecho para reclamar su representación, si aquéllos no se presentaren, y luego que transcurran seis meses de la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dése cuenta.

Así por este su acto lo mandó y firmó el Sr. D. Arturo de Ascanio y Tolosa, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, de lo cual yo el Secretario soy fe.—Arturo de Ascanio. Ante mí, P. H., Andrés Fernández.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro el presente en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 2 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial, P. H., Andrés Fernández.—El Juez, Arturo de Ascanio.

X-4245

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 3, DE SEVILLA

En virtud del presente, se hace saber: Que el comerciante de esta plaza D. Fermín Alfaro Iglesias, de esta vecindad, Santa María la Blanca, 62, ha solicitado del Juzgado se le declare en estado legal de suspensión de pagos; y a dicha pretensión, el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, al que le ha correspondido conocer de ella, ha dictado providencia en este día, teniendo por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos del referido comerciante, decretando la intervención de sus operaciones y nombrando como interventor a D. Ricardo Reina Fuente, de esta vecindad, calle Feria, 54.

Y para su publicidad se fija el presente en Sevilla a 19 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Miguel Llompart.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-4239

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciaricto criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.717

ACEITUNO SALCEDO, Sebastián; de treinta y seis años de edad, natural de San Fernando (Cádiz), casado, empleado, hijo de Ramón y de Argelis, domiciliado anteriormente en la calle de Mendizábal, número 40, principal; comparecerá el día 26 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, contra Julián Fernández, bajo el número 290 de 1933.

5.718

ACEVEDO CORTES, Diego; natural de Madrid, de estado soltero, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, condenado, por lesiones, en el juicio de faltas número 299 de 1933; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.719

ARROYO GONZALEZ, Nicolás; cuyas demás circunstancias se ignoran, para que el día 30 de Septiembre, y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 680 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.720

BERLOSO JUANDO, Juan; hijo de Eduardo y Josefa, de veintiséis años, natural de Girona (Gerona), casado, mecánico, con domicilio anteriormente en la calle de Cartagena, número 27, primero, y cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 26 de Septiembre, y hora de las diez, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar el oportuno juicio de faltas seguido por malos tratos, bajo el número 419 de 1933, contra Gregorio Loranca.

5.721

BLAZQUEZ, Salvador; conductor del automóvil número 42.287 M, domi-

ciliado últimamente en la calle Mayor, número 8; comparecerá el día 28 de Septiembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños contra el mismo, bajo el número 492 de orden del año 1933.

5.722

EULIDO CALLEJA, Santiago; acompañado de su legal representante; de diez años de edad, natural de Madrid, hijo de Segundo y de Secundina, de profesión escolar, domiciliado últimamente en la calle de las Carolinas, número 18, bajo; comparecerá el día 26 de Septiembre, y hora de las diez de la mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Manuel Peñalba Orreite, bajo el número 679 de orden del año 1933.

14321

5.723

COLLADO RUBIO, Juana; de sesenta y seis años de edad, de estado viuda, natural de La Carolina (Jaén), hija de Pedro y Antonia, de profesión sus labores, domiciliada anteriormente en la calle de Jara, número 23, bajo; comparecerá el día 25 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Adolfo Vega Larín, bajo el número 246 de 1933.

5.728

5.724

GARCIA FERNANDEZ, Guillermo; natural de Madrid, de estado casado, profesión industrial, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, condenado por estafa en el juicio de faltas 466 de 1933; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14322

5.725

GUILLEN RODRIGUEZ, María; de treinta y un años de edad, de estado casada, natural de Madrid, hija de Félix y de Sabina, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de San Antonio, número 87, patio C; comparecerá el día 28 de Septiembre y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27 bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra Francisco Gómez Lavín, bajo el número 703 de orden del año 1933.

5.730

5.726

HERNANDEZ PEREZ, Hipólito; hijo de Alfredo y Jerónima, natural de L...

valcarnero (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, domiciliado últimamente en Navalcarnero (Madrid), condenado por lesiones en el juicio de faltas número 125 de 1932; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.727

HUERGA SAN JOSE, Carlos; de veintidós años de edad, de estado casado, natural de Benavente (Zamora), hijo de Conrado y de Juana, de profesión vaquero, domiciliado últimamente en la calle de la Esperanza, número 49, bajo; comparecerá el día 26 de Septiembre y hora de las diez de la mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, contra el mismo, bajo el número 651 de orden del año de 1933

5.728

LOPEZ MARTIN, Antonio; hijo de Germán y Hermenegilda, natural de Madrid, profesión fontanero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Concepción, 5 (Tetuán), condenado por vejación en el juicio número 10 de 1933; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14322

MARTIN FERNANDEZ, Amparo; cuyas demás circunstancias no conocen, domiciliada últimamente en Madrid, condenada por malos tratos en el juicio de faltas número 352 de 1933; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

5.730

MARTIN FERNANDEZ, Luis; natural de Madrid, de estado soltero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Antonio López, 47, condenado, por malos tratos, en el juicio 352 de 1933; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.731

MENENDEZ PASTOR, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 23 de Septiembre y hora de las diez ante la Sala audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo, bajo el número 705 de orden del año 1933.

Se publica en la página 612).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES.—DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

EL CALAFON GENERAL del Cuerpo de Carteros Urbanos, contándose los servicios prestados hasta el 31 de Diciembre de 1932 inclusive; y por lo que afecta a bajas, ascensos y traslados, cerrado en 30 de Junio de 1933.

Abreviaturas: E. V., excedente voluntario; B. E., baja por enfermo; A. H., autorizado hasta el.

(Continuación de la GACETA núm. 265)

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			ESTAFETA	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO			TOTAL DE SERVICIOS EFEC- TIVOS EN CARTE- RIAS URBANAS			Número en a clase	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.		
1.987	Julio San Agustín Peropadre.....	22	—	5 — 1884	Barcelona	17	—	4 — 1919	14	—	7 — 10	508	E. V., 24 Octubre 1925.
1.988	Angel Badia Porqueras.....	21	—	2 — 1895	"	17	—	4 — 1919	3	—	3 — 28	509	
1.989	Marcelino Fitó Rivera.....	9	—	8 — 1895	Barcelona	17	—	4 — 1919	13	—	3 — 17	510	
1.990	José Serrano García.....	23	—	12 — 1896	Idem	17	—	4 — 1919	14	—	2 — 16	501	
1.991	Eleuterio Sogorb Diaz.....	6	—	5 — 1895	San Vicente del Raspeig	17	—	4 — 1919	14	—	1 — 24	502	
1.992	Agustín Cañamares Garcés.....	3	—	2 — 1896	Barcelona	17	—	4 — 1919	13	—	11 — »	503	
1.993	Federico Moliner Ribera.....	24	—	6 — 1886	Idem	17	—	4 — 1919	9	—	10 — »	604	
1.994	Luis Vidal Morató.....	7	—	4 — 1895	Idem	17	—	4 — 1919	13	—	11 — »	605	
1.995	Vicente Llaquet Mazarico.....	2	—	2 — 1899	Idem	17	—	4 — 1919	13	—	11 — »	606	
1.996	Francisco Planas Arnau.....	5	—	1 — 1888	Idem	17	—	4 — 1919	13	—	11 — »	607	
1.997	José Guardia Calsina.....	6	—	12 — 1892	Inca	17	—	4 — 1919	13	—	11 — »	608	
1.998	Angel Pastor Pérez.....	28	—	10 — 1887	Barcelona	17	—	4 — 1919	13	—	11 — »	609	
1.999	Luis Núñez Diaz.....	2	—	2 — 1898	Idem	17	—	4 — 1919	11	—	10 — 19	610	
2.000	Joaquín Brotons Pérez.....	12	—	3 — 1892	Idem	17	—	4 — 1919	13	—	11 — »	611	
2.001	Ramón Abanco Pou.....	11	—	2 — 1889	Idem	17	—	4 — 1919	13	—	11 — »	612	
2.002	Jacinto Massana Torelló.....	7	—	4 — 1888	Idem	17	—	4 — 1919	13	—	11 — »	613	
2.003	Federico Tormo Llinés.....	18	—	12 — 1897	"	17	—	4 — 1919	»	—	» — »	614	E. V., 29 Octubre 1923.
2.004	Francisco Martínez Jiménez.....	3	—	12 — 1891	Barcelona	17	—	4 — 1919	13	—	11 — »	615	
2.005	Antonio Montoro Galiana.....	9	—	10 — 1888	Idem	17	—	4 — 1919	13	—	11 — »	616	
2.006	Manuel Mojarro Ronda.....	11	—	4 — 1886	Sevilla	18	—	4 — 1919	16	—	2 — 14	617	
2.007	José Cobo Ferrer.....	20	—	10 — 1895	"	18	—	4 — 1919	»	—	» — »	618	E. V., 20 Octubre 1923.
2.008	Julián Ortiz Vergara.....	19	—	3 — 1891	Barcelona	18	—	4 — 1919	13	—	11 — »	619	
2.009	José Monfort Boix.....	14	—	12 — 1895	Idem	18	—	4 — 1919	13	—	11 — »	620	
2.010	Andrés Lloréns Blasco.....	24	—	7 — 1892	Idem	18	—	4 — 1919	13	—	11 — »	621	
2.011	Antonio Latorre Marco.....	7	—	11 — 1894	Idem	18	—	4 — 1919	13	—	11 — »	622	
2.012	José Banegas García.....	5	—	5 — 1895	Idem	18	—	4 — 1919	13	—	11 — »	623	
2.013	Casimiro Romero Morena.....	2	—	10 — 1888	Idem	18	—	4 — 1919	13	—	11 — »	624	
2.014	Ricardo Altisen Jornale.....	29	—	2 — 1896	Idem	18	—	4 — 1919	13	—	11 — »	625	
2.015	Eleuterio Rebollo Verano.....	22	—	7 — 1883	Idem	18	—	4 — 1919	13	—	11 — »	626	
2.016	Bartolomé Garau Borillo.....	2	—	3 — 1883	Idem	18	—	4 — 1919	13	—	11 — »	627	
2.017	Domingo Palau Busqué.....	17	—	11 — 1897	Idem	18	—	4 — 1919	13	—	11 — »	628	
2.018	José Darmig Expósito.....	21	—	2 — 1869	Idem	18	—	4 — 1919	13	—	11 — »	629	
2.019	Sebastián Tosca Segarra.....	15	—	5 — 1896	Idem	18	—	4 — 1919	13	—	11 — »	630	
2.020	Jáime Capella Casañas.....	31	—	12 — 1891	Idem	18	—	4 — 1919	13	—	11 — »	631	

2.021	Juan Marín Martí.....	2	—	8	—	1886	Cornellá de Llobregat.	16	—	4	—	1919	13	—	11	—	»	635
2.022	Diego París Roca.....	3	—	7	—	1891	Vinaroz	18	—	4	—	1919	13	—	11	—	12	630
2.023	Esteban A. Peña Aguilar.....	20	—	4	—	1889	Barcelona	18	—	4	—	1919	13	—	10	—	»	631
2.024	Julio Sierra Fernández.....	6	—	7	—	1885	Idem	16	—	4	—	1919	13	—	11	—	»	632
2.025	Isidro Carrele Tort.....	18	—	6	—	1892	Idem	16	—	4	—	1919	13	—	11	—	»	633
2.026	Juan Bautista Salvador Crespo Gil.....	14	—	10	—	1897	Valencia	18	—	4	—	1919	13	—	11	—	»	634
2.027	Juan Menjón Blana.....	2	—	12	—	1893	Barcelona	18	—	4	—	1919	13	—	11	—	»	635
2.028	Alberto Santos Gallart.....	3	—	1	—	1895	Idem	18	—	4	—	1919	13	—	11	—	»	636
2.029	Joaquín Vidal Malchirán.....	25	—	11	—	1890	Idem	18	—	4	—	1919	13	—	11	—	»	637
2.030	José Prat Gibert.....	21	—	10	—	1899	Idem	16	—	4	—	1919	13	—	6	—	12	638
2.031	Francisco Labrador Iglesias.....	28	—	11	—	1888	Idem	18	—	4	—	1919	13	—	11	—	»	639
2.032	Emilio Bosch Yelletisch.....	5	—	4	—	1887	Idem	18	—	4	—	1919	15	—	11	—	»	640
2.033	José Orodea Martínez.....	21	—	2	—	1887	Idem	18	—	4	—	1919	13	—	11	—	»	641
2.034	José Giral Fraixés.....	20	—	3	—	1897	Idem	16	—	4	—	1919	13	—	11	—	»	642
2.035	Pascual Moncho Andrés.....	21	—	1	—	1895	Idem	18	—	4	—	1919	13	—	11	—	»	643
2.036	José Catró Gras.....	4	—	7	—	1897	»	18	—	4	—	1919	1	—	7	—	29	»
2.037	Antonio Riba Balle.....	14	—	11	—	1889	Barcelona	18	—	4	—	1919	13	—	11	—	»	644
2.038	Alfonso Labrador Cajal.....	24	—	1	—	1896	Idem	19	—	4	—	1919	13	—	11	—	»	645
2.039	Tritón Abad Guillén.....	7	—	12	—	1898	Idem	19	—	4	—	1919	18	—	10	—	23	646
2.040	Eduardo Barrios Gordón.....	23	—	5	—	1898	Idem	19	—	4	—	1919	13	—	7	—	15	647
2.041	Pedro Ibarbia Franch.....	23	—	2	—	1891	Idem	19	—	4	—	1919	13	—	11	—	3	648
2.042	José Tercadas Tor.....	23	—	2	—	1836	»	19	—	4	—	1919	»	—	11	—	»	»
2.043	José Puig Pradas.....	13	—	11	—	1887	Barcelona	19	—	4	—	1919	13	—	11	—	»	649
2.044	Martín Castelló Boix.....	15	—	10	—	1849	Idem	19	—	4	—	1919	8	—	»	—	25	650
2.045	José Rodríguez Segarra.....	26	—	7	—	1891	Idem	19	—	4	—	1919	13	—	11	—	»	651
2.046	Baltasar García de Pedro.....	30	—	5	—	1898	Idem	19	—	4	—	1919	13	—	11	—	»	652
2.047	Francisco Galliés Compillo.....	13	—	3	—	1896	Idem	19	—	4	—	1919	13	—	11	—	»	653
2.048	Mariano García González.....	27	—	7	—	1839	Idem	19	—	4	—	1919	13	—	11	—	»	654
2.049	Manuel Villanueva Torrent.....	28	—	11	—	1889	Idem	19	—	4	—	1919	13	—	11	—	»	655
2.050	Ricardo Roca Roca.....	24	—	3	—	1891	»	19	—	4	—	1919	»	—	»	—	17	»
2.051	Julio Amorós Comaposada.....	4	—	7	—	1898	Barcelona	19	—	4	—	1919	12	—	1	—	22	656
2.052	Honorio Pastor Arroyo.....	21	—	11	—	1889	Idem	19	—	4	—	1919	13	—	11	—	»	657
2.053	Víctor del Castillo Cerebos.....	17	—	10	—	1897	Idem	19	—	4	—	1919	13	—	11	—	»	658
2.054	Antonio Ferrer Escudar.....	15	—	1	—	1898	Idem	19	—	4	—	1919	12	—	5	—	15	659
2.055	Antonio Llobet Serret.....	4	—	12	—	1887	Idem	19	—	4	—	1919	13	—	11	—	24	660
2.056	Mateo Morell Fontana.....	13	—	2	—	1897	Idem	19	—	4	—	1919	19	—	4	—	»	661
2.057	Sebastián Astort Mechó.....	20	—	4	—	1883	Idem	19	—	4	—	1919	13	—	11	—	»	662
2.058	Jesús González Grive.....	16	—	12	—	1898	Idem	19	—	4	—	1919	13	—	11	—	»	663
2.059	León Morales Rojo.....	11	—	4	—	1887	»	19	—	4	—	1919	»	—	»	—	»	»
2.060	Román Figueroa Cuirana.....	9	—	11	—	1896	Barcelona	19	—	4	—	1919	13	—	11	—	»	664
2.061	Enrique Pujades Losteán.....	4	—	5	—	1896	Idem	19	—	4	—	1919	13	—	11	—	»	665
2.062	Francisco Arbizu Iriarte.....	4	—	11	—	1897	Idem	19	—	4	—	1919	13	—	11	—	»	666
2.063	Joaquín Macián Castillo.....	1	—	2	—	1885	Idem	19	—	4	—	1919	12	—	10	—	»	667
2.064	Amadeo Carbonell Balada.....	15	—	4	—	1889	Idem	19	—	4	—	1919	12	—	7	—	15	668
2.065	José María Falomares Antón.....	19	—	3	—	1897	Idem	19	—	4	—	1919	13	—	11	—	»	669
2.066	Francisco P. Jordán Barber.....	8	—	11	—	1891	Idem	19	—	4	—	1919	13	—	11	—	2	670
2.067	Ignacio Ortega Guenca.....	29	—	1	—	1893	Idem	19	—	4	—	1919	1	—	4	—	2	671
2.068	Isidro Borrel Rovira.....	19	—	4	—	1893	Idem	19	—	4	—	1919	12	—	7	—	»	672
2.069	Adrián Villacampa Colón.....	16	—	9	—	1898	Idem	19	—	4	—	1919	13	—	11	—	27	673
2.070	Juan Enriquez Machado.....	13	—	6	—	1885	Badajoz	20	—	4	—	1919	18	—	4	—	2	674
2.071	Emilio Montiel Baiz.....	4	—	5	—	1897	»	23	—	4	—	1919	3	—	11	—	27	»
2.072	José Mortera Adrián.....	21	—	11	—	1885	Málaga	18	—	5	—	1919	17	—	11	—	27	675
2.073	José Bonaria Rentero.....	3	—	7	—	1882	Barcelona	30	—	5	—	1919	6	—	5	—	23	676
2.074	Ramón Vidal Bosch.....	8	—	9	—	1892	Tarrasa	1	—	6	—	1919	17	—	2	—	»	677
2.075	Francisco Campos Perabá.....	3	—	10	—	1885	Madrid	6	—	6	—	1919	18	—	»	—	»	678
2.076	Dositeo Fernández Torneira.....	25	—	6	—	1886	Lugo	3	—	6	—	1919	16	—	11	—	27	679
2.077	Carlos Franzón López.....	27	—	3	—	1885	Sevilla	17	—	6	—	1919	17	—	9	—	17	680
2.078	José Martínez Morales.....	5	—	1	—	1883	Cádiz	27	—	6	—	1919	17	—	9	—	»	681
2.079	Juan Giner Ruiz.....	8	—	12	—	1888	Barcelona	1	—	7	—	1919	13	—	11	—	»	682
2.080	Eugenio Rodríguez Aguirre.....	10	—	11	—	1890	»	24	—	7	—	1919	2	—	2	—	6	683
2.081	Eusebio Garciendia Echave.....	10	—	12	—	1891	San Sebastián	24	—	7	—	1919	4	—	2	—	»	684
2.082	Eloy San Martín Torres.....	1	—	12	—	1885	Pamplona	26	—	7	—	1919	19	—	5	—	24	685
2.083	José María Pogá Asensi.....	18	—	3	—	1890	Barcelona	7	—	3	—	1919	14	—	5	—	»	»

E. V., 20 Octubre 1923.
E. V., 20 Octubre 1923.

E. V., 20 Octubre 1923.
E. V., 20 Octubre 1923.

E. V., 20 Octubre 1923.
E. V., 20 Octubre 1923.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			ESTAFETA	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO			TOTAL DE SERVICIOS EFECTUATOS EN CARTE- RIAS URBANAS			Número en clase	OBSERVACIONES				
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.						
2.084	Juan Casasempere Verdú.....	20	—	1	—	1880	Alicante	7	—	8	—	1919	15	—	»	—	886
2.085	Pedro González Alonso.....	12	—	11	—	1883	Oviedo	8	—	8	—	1919	17	—	1	—	887
2.086	Ángel Guerra Sanz.....	12	—	1	—	1893	»	10	—	8	—	1919	»	—	»	—	888
2.087	José Portillo Cañas.....	11	—	3	—	1891	Sevilla	21	—	8	—	1919	16	—	10	—	889
2.088	Agustín Rafael Faydella.....	8	—	3	—	1898	»	22	—	8	—	1919	4	—	8	—	890
2.089	Joaquín Riera Sajuloli.....	18	—	10	—	1894	Barcelona	2	—	9	—	1919	13	—	11	—	891
2.090	Juan Ferre Coll.....	22	—	1	—	1890	»	5	—	9	—	1919	»	—	»	—	892
2.091	Justo Bonias Martínez.....	14	—	12	—	1897	Barcelona	5	—	9	—	1919	13	—	11	—	893
2.092	Higinio Martínez Pérez.....	14	—	7	—	1894	Novelda	6	—	9	—	1919	13	—	3	—	894
2.093	Ramón Camp Valls.....	6	—	4	—	1897	Barcelona	22	—	9	—	1919	13	—	11	—	895
2.094	José Sangonis Barba.....	20	—	9	—	1897	Idem	29	—	9	—	1919	10	—	4	—	896
2.095	Francisco Virgos Vírgos.....	3	—	9	—	1894	Idem	29	—	9	—	1919	13	—	11	—	897
2.096	Francisco Sasire Benedicto.....	13	—	3	—	1891	Idem	1	—	10	—	1919	13	—	11	—	898
2.097	Juan Piqué Esteba.....	29	—	3	—	1894	»	1	—	10	—	1919	»	—	»	—	899
2.098	Agustín Puig Matas.....	9	—	8	—	1888	Figueras	7	—	10	—	1919	19	—	7	—	900
2.099	Lucidio González Panadero.....	26	—	4	—	1884	Alcazar de San Juan	10	—	10	—	1919	17	—	2	—	901
2.100	Gregorio Berenguer Izquierdo.....	19	—	10	—	1893	Aleira	15	—	10	—	1919	10	—	2	—	902
2.101	Kogelio García Suárez.....	5	—	6	—	1881	Marchena	25	—	10	—	1919	19	—	10	—	903
2.102	Francisco Cabello Moreno.....	3	—	12	—	1887	Barcelona	28	—	10	—	1919	13	—	11	—	904
2.103	Barolomé Gascó Artigas.....	4	—	11	—	1889	Albacete	31	—	10	—	1919	10	—	9	—	905
2.104	Francisco Mor Cabré.....	31	—	10	—	1890	Barcelona	6	—	11	—	1919	13	—	11	—	906
2.105	Samuel Casaniquela Porta.....	5	—	6	—	1891	Idem	20	—	11	—	1919	14	—	8	—	907
2.106	Jaime Carellier Viñals.....	11	—	1	—	1894	»	20	—	11	—	1919	5	—	2	—	908
2.107	Rafael Arjona Guillén.....	24	—	2	—	1895	Barcelona	20	—	11	—	1919	13	—	11	—	909
2.108	Agustín Pallarols Monclús.....	1	—	9	—	1896	Idem	20	—	11	—	1919	10	—	3	—	910
2.109	Cristóbal Martín Pozo.....	5	—	10	—	1882	Carmena	1	—	12	—	1919	13	—	11	—	911
2.110	Mariano del Río Mateo.....	5	—	8	—	1895	Galatayud	1	—	12	—	1919	17	—	»	—	912
2.111	Manuel Sons Comalat.....	1	—	1	—	1884	Figuerns	20	—	12	—	1919	13	—	2	—	913
2.112	Gabino Escudero Muñoz.....	12	—	2	—	1894	San Sebastián	24	—	12	—	1919	16	—	»	—	914
2.113	Joaquín Seler Vilar.....	3	—	8	—	1882	Gerona	27	—	12	—	1919	19	—	»	—	915
2.114	Miguel Martínez Verdugo.....	28	—	6	—	1894	Madrid	29	—	12	—	1919	14	—	11	—	916
2.115	Benito Cabañas Alzpuro.....	12	—	1	—	1897	San Sebastián	30	—	12	—	1919	15	—	10	—	917
2.116	Agustín Zárate Franco.....	4	—	5	—	1892	Burgos	31	—	12	—	1919	15	—	7	—	918
2.117	Joaquín Huguet Gallifa.....	3	—	6	—	1887	Reus	31	—	12	—	1919	18	—	»	—	919
2.118	Tomás Moisés Herreros Asenjo.....	29	—	12	—	1885	Baracaldo	31	—	12	—	1919	17	—	2	—	920
2.119	Serviliano Lomas Estéyanez.....	28	—	8	—	1889	Reus	31	—	12	—	1919	15	—	11	—	921
2.120	Francisco Alfaro Remón.....	18	—	2	—	1893	Gijón	31	—	12	—	1919	9	—	1	—	922
2.121	Juan Ríos Cardama.....	14	—	6	—	1882	Vigo	1	—	1	—	1920	19	—	11	—	923
2.122	Cleto Marcelino Sánchez González.....	26	—	4	—	1880	Salamanca	1	—	1	—	1920	13	—	»	—	924
2.123	Agapito Guevara García.....	1	—	9	—	1882	Idem	1	—	1	—	1920	19	—	9	—	925
2.124	Germán García Figuerola.....	21	—	8	—	1890	Cáceres	1	—	1	—	1920	10	—	»	—	926
2.125	Agustín Miró Pánes.....	25	—	1	—	1891	Lérida	1	—	1	—	1920	10	—	»	—	927
2.126	Manuel Toscano Toscano.....	1	—	12	—	1891	Huelva	1	—	1	—	1920	16	—	7	—	928
2.127	Casimiro Pereira Otero.....	8	—	12	—	1885	Orense	1	—	1	—	1920	18	—	4	—	929
2.128	Antonio Rivera Gálvez.....	8	—	9	—	1882	Huelva	1	—	1	—	1920	18	—	4	—	930
2.129	Jesús Lozano Marín.....	7	—	11	—	1892	Teruel	1	—	1	—	1920	17	—	»	—	931
2.130	Miguel Crespo Guevara.....	2	—	8	—	1889	Granada	1	—	1	—	1920	19	—	»	—	932
2.131	Miguel Lobón Gutiérrez.....	9	—	2	—	1893	Idem	1	—	1	—	1920	18	—	»	—	933
2.132	Martín Castro Pérez.....	8	—	9	—	1883	León	1	—	1	—	1920	18	—	»	—	934
2.133	Jesús Sagredo Egúña.....	5	—	2	—	1893	Vitoria	1	—	1	—	1920	17	—	10	—	935
2.134	José Fernández Rubio.....	20	—	8	—	1896	Córdoba	1	—	1	—	1920	10	—	1	—	936
2.135	Antonio Bernabeu Urios.....	29	—	9	—	1890	Alicante	1	—	1	—	1920	17	—	10	—	937
2.136	Antonio de la Fuente Utiel.....	19	—	7	—	1891	»	1	—	1	—	1920	17	—	2	—	938
2.137	Félix González Lledías.....	21	—	2	—	1887	La Felguera	1	—	1	—	1920	17	—	11	—	939

E. V., 20 Octubre 1923.

2.138	José Castro Fernández.....	26	-	5	-	1891	Gránada	1	-	1920	18	-	5	-	5	734	5	E. V., 20 Octubre 1923,
2.139	Onofre Falza Torre.....	15	-	3	-	1885	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v
2.140	Benjamín Segura Rabazo.....	25	-	10	-	1897	San Vicente de Alcántara	1	-	1920	16	-	11	-	v	735	v	v
2.141	Domingo Manzanos Santa Olalla.....	6	-	8	-	1883	Bilbao	1	-	1920	18	-	11	-	v	736	v	v
2.142	Emilio Pega Sánchez.....	31	-	3	-	1895	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	E. V., 20 Octubre 1923,
2.143	Francisco García Bello.....	4	-	10	-	1892	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	E. V., 20 Octubre 1923.
2.144	Francisco Aramburu Amorena.....	11	-	1	-	1891	Bilbao	1	-	1920	13	-	5	-	15	737	v	v
2.145	Lino Ortiz de Zárate y Zubimendi.....	23	-	12	-	1887	Idem	1	-	1920	17	-	11	-	12	738	v	v
2.146	Restituto Echavarria Fernández.....	20	-	12	-	1897	Oviedo	1	-	1920	16	-	6	-	13	739	v	v
2.147	Joaquín Gamallo Alvarez.....	8	-	1	-	1896	Orense	1	-	1920	15	-	3	-	15	740	v	v
2.148	Justo Becerril Asenso.....	8	-	4	-	1897	Bilbao	1	-	1920	17	-	3	-	v	741	v	v
2.149	Miguel Prudencio Alzpira Zubimendi.....	5	-	7	-	1896	Idem	1	-	1920	15	-	5	-	v	742	v	v
2.150	Carmelo Larumbe Mezquia.....	16	-	7	-	1896	Idem	1	-	1920	16	-	9	-	5	743	v	v
2.151	Manuel Campilllos Pérez.....	28	-	7	-	1896	Madrid	1	-	1920	15	-	3	-	v	744	v	v
2.152	Manuel Alvarez Tihana.....	25	-	12	-	1896	Oviedo	1	-	1920	14	-	11	-	24	745	v	v
2.153	Ginés Salas Serrano.....	14	-	1	-	1895	Aguilas	1	-	1920	13	-	7	-	v	746	v	v
2.154	Avelino Andrés Fernández.....	10	-	11	-	1894	Zamora	1	-	1920	13	-	6	-	21	747	v	v
2.155	Saturnino Real Martínez.....	30	-	10	-	1893	Baracaldo	1	-	1920	12	-	3	-	14	748	v	v
2.156	José Ocaña Guarino.....	27	-	4	-	1883	Granada	1	-	1920	13	-	10	-	v	749	v	v
2.157	José Jiménez Martín.....	27	-	6	-	1895	Madrid	1	-	1920	13	-	2	-	v	750	v	v
2.158	Maximino Morcillo Moreno.....	3	-	11	-	1891	Granada	1	-	1920	13	-	10	-	v	751	v	v
2.159	Rafael Alcalá Serrano.....	31	-	12	-	1892	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	E. V., 20 Octubre 1923.
2.160	Antonio García Pérez.....	11	-	8	-	1889	Linares	1	-	1920	10	-	2	-	22	752	v	v
2.161	Jerónimo Rubia Jiménez.....	19	-	10	-	1896	Martos	1	-	1920	13	-	10	-	3	753	v	v
2.162	Antonio Robles Martín.....	15	-	4	-	1887	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	E. V., 4 Noviembre 1920.
2.163	Angel Fernández del Viso y Otamendi.....	23	-	6	-	1897	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	E. V., 20 Octubre 1923.
2.164	Daniel Vercher Metia.....	18	-	3	-	1900	Sueca	2	-	1920	13	-	11	-	v	754	v	v
2.165	Rafael García García.....	9	-	9	-	1891	Córdoba	14	-	1920	13	-	11	-	v	755	v	v
2.166	Manuel Martínez Pérez.....	29	-	12	-	1891	Sevilla	23	-	1920	13	-	11	-	v	756	v	v
2.167	Roger García Ponce.....	14	-	3	-	1892	Valencia	23	-	1920	12	-	4	-	9	757	v	v
2.168	Manuel Dueñas Quesada.....	31	-	3	-	1890	Úbeda	1	-	1920	17	-	4	-	6	758	v	v
2.169	Simón Alonso González.....	28	-	10	-	1885	Las Palmas	3	-	1920	6	-	8	-	9	759	v	v
2.170	José Núñez Santana.....	26	-	12	-	1885	La Laguna	2	-	1920	15	-	8	-	10	760	v	v
2.171	Manuel Montalvo Paninga.....	8	-	12	-	1881	Alejandría de San Juan	9	-	1920	14	-	8	-	11	701	v	v
2.172	José Fernández Ceballos.....	27	-	8	-	1890	Iruña	15	-	1920	3	-	7	-	13	702	v	v
2.173	José Alvarez Macario.....	12	-	12	-	1893	Santander	15	-	1920	18	-	10	-	11	703	v	v
2.174	Marcelino del Campo Benito.....	2	-	6	-	1890	Barcelona	1	-	1920	16	-	8	-	11	704	v	v
2.175	José Baeza Pascual.....	19	-	5	-	1893	Cartagena	14	-	1920	18	-	10	-	28	705	v	v
2.176	Antonio Virtuete Iriarte.....	7	-	5	-	1887	Barcelona	16	-	1920	1	-	4	-	v	706	v	v
2.177	Pablo Eladio Gintora Corella.....	30	-	6	-	1896	Bilbao	16	-	1920	16	-	11	-	14	707	v	v
2.178	Octaviano Villaneriel Nozal.....	22	-	3	-	1883	Idem	16	-	1920	15	-	7	-	6	708	v	v
2.179	Julián Martínez Erce.....	7	-	1	-	1895	Idem	16	-	1920	7	-	11	-	v	709	v	v
2.180	Teodoro Balza Torre.....	12	-	4	-	1897	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	E. V., 20 Septiembre 1924.
2.181	Francisco Peñalbel Rulz.....	4	-	10	-	1897	Bilbao	16	-	1920	13	-	10	-	v	770	v	v
2.182	Javier Gutiérrez López Linares.....	3	-	12	-	1898	Idem	16	-	1920	15	-	9	-	11	771	v	v
2.183	Quintín Pesta Díaz.....	31	-	10	-	1891	Idem	16	-	1920	15	-	9	-	11	772	v	v
2.184	Damián Calleja Santisteban.....	27	-	9	-	1892	Idem	16	-	1920	13	-	9	-	v	773	v	v
2.185	José López Jurio.....	16	-	10	-	1899	Idem	16	-	1920	14	-	9	-	25	774	v	v
2.186	Gregorio San Millán Pérez.....	28	-	11	-	1888	Idem	16	-	1920	13	-	9	-	v	775	v	v
2.187	Istdoro Acha Lahoz.....	4	-	4	-	1891	Idem	16	-	1920	13	-	9	-	25	776	v	v
2.188	Instituto Garcín Crespo.....	9	-	12	-	1897	Idem	16	-	1920	13	-	10	-	28	777	v	v
2.189	Carlos García Ibarra.....	13	-	12	-	1898	Idem	16	-	1920	13	-	2	-	v	778	v	v
2.190	Pedro Díaz Díaz.....	28	-	6	-	1892	Idem	16	-	1920	13	-	2	-	11	779	v	v
2.191	Pedro Gutiérrez Santiago.....	29	-	6	-	1895	Idem	16	-	1920	13	-	1	-	v	780	v	v
2.192	Alejandro Alonso Rodríguez.....	27	-	3	-	1895	Madrid	16	-	1920	13	-	9	-	23	781	v	v
2.193	Máximo Avila Aguilar.....	8	-	1	-	1883	Alcalá de Henares	1	-	1920	10	-	5	-	8	782	v	v
2.194	Juan Bayes Herce.....	6	-	3	-	1883	Gerona	3	-	1920	16	-	5	-	v	783	v	v
2.195	Antonio López López.....	2	-	5	-	1882	Lugo	9	-	1920	14	-	6	-	v	784	v	v
2.196	Vicente Álvarez Marañon.....	20	-	8	-	1887	Castellón	1	-	1920	18	-	6	-	v	785	v	v
2.197	Tomás A. Plaza Caño.....	21	-	10	-	1887	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	E. V., 23 Septiembre 1925.
2.198	Victoriano Arroyo de la Fuente.....	23	-	3	-	1893	Madrid	1	-	1920	10	-	6	-	22	786	v	v
2.199	Enrique Grande Morera.....	27	-	2	-	1893	Idem	1	-	1920	17	-	11	-	0	787	v	v

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	ESTAFETA	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	TOTAL DE SERVICIOS EFEC- TIVOS EN CARTE- RÍAS URBANAS			Número en la clase	OBSERVACIONES
					Día.	Mes.	Año.		
2.200	Julián Jiménez Morillas.....	28 — 1 — 1892	Madrid	1 — 5 — 1920	17	11	5	788	
2.201	José Antonio García Maciá.....	18 — 12 — 1886	Idem	1 — 5 — 1920	17	6	15	789	»
2.202	Manuel Colás López.....	16 — 7 — 1886	Idem	1 — 5 — 1920	16	—	9	790	»
2.203	Basilio Lecina Pérez.....	23 — 5 — 1888	Idem	1 — 1 — 1920	16	—	9	791	»
2.204	Félix Varela Ros.....	21 — 2 — 1885	Idem	1 — 1 — 1920	16	—	2	792	»
2.205	Hilarío Saturnino García Sánchez.....	21 — 10 — 1890	Idem	1 — 1 — 1920	16	—	22	793	»
2.206	Gabino C. Cepeda Ruiz.....	19 — 2 — 1885	Idem	1 — 1 — 1920	16	—	1	794	»
2.207	Ángel Blasco Hernández.....	16 — 9 — 1890	Idem	1 — 1 — 1920	16	—	4	795	»
2.208	Francisco Loriente Pérez.....	4 — 10 — 1886	Idem	1 — 1 — 1920	16	—	5	796	»
2.209	Carlos Postigo Aparicio.....	21 — 1 — 1888	Idem	1 — 1 — 1920	13	—	5	797	»
2.210	Juan Bartolomé Gómez.....	12 — 6 — 1891	»	1 — 1 — 1920	3	—	17		»
2.211	Miguel Sotillo Yuguero.....	8 — 5 — 1889	Madrid	1 — 1 — 1920	10	9	29	798	E. V., 20 Octubre 1923.
2.212	Francisco Rodríguez Martín.....	11 — 3 — 1891	Idem	1 — 1 — 1920	15	—	24	799	»
2.213	Pedro Hernández Cayuela.....	23 — 4 — 1888	Idem	1 — 1 — 1920	15	—	6	800	»
2.214	Agustín Fernández Vázquez.....	25 — 1 — 1895	Idem	1 — 1 — 1920	15	—	3	801	»
2.215	Mateo Cerón Orenga.....	17 — 10 — 1892	Idem	1 — 1 — 1920	15	—	21	802	»
2.216	Francisco Calvo Sánchez.....	28 — 11 — 1893	Idem	1 — 1 — 1920	15	—	1	803	»
2.217	Inocente M. Yuguero Pablo.....	28 — 12 — 1897	Idem	1 — 1 — 1920	15	—	20	804	»
2.218	Enrique S. Sánchez Otero.....	31 — 7 — 1894	Idem	1 — 1 — 1920	15	—	15	805	»
2.219	Juan Bautista Sanchis Bellver.....	15 — 2 — 1890	Idem	1 — 1 — 1920	15	—	6	806	»
2.220	Francisco de Pablos Oro.....	25 — 4 — 1886	Idem	1 — 1 — 1920	15	—	23	807	»
2.221	Sebastián Hoyos Real.....	23 — 7 — 1892	Idem	1 — 1 — 1920	15	—	22	808	»
2.222	Raimundo Blázquez Herráez.....	7 — 1 — 1890	Idem	1 — 1 — 1920	13	—	2	809	»
2.223	Marcial López Gómez.....	12 — 7 — 1886	Idem	1 — 1 — 1920	14	—	28	810	»
2.224	Gregorio Martín Poza.....	12 — 5 — 1886	Idem	1 — 1 — 1920	15	—	11	811	»
2.225	Ángel Peral Gómez.....	24 — 7 — 1892	Carabanchel Bajo	1 — 1 — 1920	15	—	4	812	»
2.226	Luis Martínez Moraptes.....	21 — 6 — 1894	Madrid	1 — 1 — 1920	15	—	11	813	»
2.227	Toribio Rubio Manjón.....	23 — 3 — 1891	Idem	1 — 1 — 1920	15	—	»	814	»
2.228	Eduardo Lozano Marcos.....	29 — 12 — 1885	Idem	1 — 1 — 1920	15	—	7	815	»
2.229	Julián Medina Hijón.....	27 — 7 — 1888	Idem	1 — 1 — 1920	15	—	22	816	»
2.230	Alfonso López Parrondo.....	23 — 4 — 1889	Idem	1 — 1 — 1920	15	—	1	817	»
2.231	José Jiménez Catalán.....	26 — 4 — 1893	Idem	1 — 1 — 1920	15	—	14	818	»
2.232	Otón Medina Pinilla.....	20 — 5 — 1887	Idem	1 — 1 — 1920	13	—	29	819	»
2.233	Francisco Barrajón Núñez de Arenas.....	12 — 7 — 1888	Idem	1 — 1 — 1920	14	—	16	820	»
2.234	Manuel Pérez Serrano.....	29 — 3 — 1892	*	1 — 1 — 1920	»	—	17		»
2.235	Zacarías Gómez Ruiz.....	25 — 3 — 1894	Madrid	1 — 1 — 1920	15	—	5	821	E. V., 20 Octubre 1923.
2.236	José Delgado Montenegro.....	13 — 4 — 1889	Idem	1 — 1 — 1920	13	—	1	822	»
2.237	José Ramón García Bebia.....	31 — 12 — 1889	Idem	1 — 1 — 1920	14	—	15	823	»
2.238	Ramón Jiménez Muñiz.....	8 — 10 — 1891	Idem	1 — 1 — 1920	14	—	1	824	»
2.239	Antonio Jiménez del Horno.....	3 — 10 — 1887	Idem	1 — 1 — 1920	14	—	24	825	»
2.240	Fabián Brea García.....	20 — 1 — 1889	Idem	1 — 1 — 1920	14	—	19	826	»
2.241	Manuel Fernández Regaño.....	13 — 2 — 1893	Idem	1 — 1 — 1920	14	—	»	827	»
2.242	Román Berrocal Palacios.....	28 — 2 — 1887	Idem	1 — 1 — 1920	14	—	15	828	»
2.243	Ricardo Alamo Córdoba.....	9 — 1 — 1893	Idem	1 — 1 — 1920	14	—	5	829	»
2.244	Francisco Fernández Córdoba.....	13 — 10 — 1890	Idem	1 — 1 — 1920	14	—	11	830	»
2.245	Faustino Cristóbal Herrero.....	15 — 2 — 1892	Idem	1 — 1 — 1920	13	—	11	831	»
2.246	Longinos Coello Herráez.....	15 — 3 — 1894	Idem	1 — 1 — 1920	12	—	13	832	»
2.247	Federico Bellón Corpa.....	13 — 7 — 1891	Idem	1 — 1 — 1920	13	—	»	833	»
2.248	Dionisio Martín Postigo.....	9 — 10 — 1895	Idem	1 — 1 — 1920	13	—	11	834	»
2.249	Roberto Tornamira Santana.....	6 — 9 — 1891	Idem	1 — 1 — 1920	13	—	11	835	»
2.250	Eloy Vázquez Sánchez.....	21 — 3 — 1892	Idem	1 — 1 — 1920	13	—	11	836	»
2.251	Luis Larriba Martínez.....	21 — 6 — 1893	Idem	1 — 1 — 1920	13	—	11	837	»
2.252	Alejandro Gutiérrez Gómez.....	11 — 8 — 1891	Valladolid	1 — 1 — 1920	13	—	11	838	»
2.253	Estanislao Jiménez Lubiján.....	7 — 5 — 1890	Madrid	1 — 1 — 1920	12	—	2	839	»

2.254	Pedro Pío Pérez Ogüeta.....	11	7	1803	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	4	840
2.255	Angel Enebra Puebla.....	23	4	1891	»	5	—	1920	13	—	11	—	2	841
2.256	Justo Perruca Sáenz.....	8	12	1888	Madrid	5	—	1920	13	—	11	—	2	842
2.257	Juan San Juan Hernanz.....	10	3	1892	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	843
2.258	Enrique Palacios Moya.....	23	1	1894	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	844
2.259	Victoriano González Rodríguez.....	16	3	1892	Idem	5	—	1920	12	—	4	—	26	845
2.260	Francisco Fernández Fuertes.....	27	10	1895	»	5	—	1920	13	—	11	—	2	846
2.261	Augusto Cencerrero Keis.....	8	9	1889	Madrid	5	—	1920	13	—	11	—	2	847
2.262	Jacinto Ruiz Ibáñez.....	3	7	1893	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	848
2.263	Regino Fernández Capalleja Górgolas.....	16	8	1887	Idem	5	—	1920	»	—	»	—	26	849
2.264	José María Basanta Bermejo.....	12	10	1890	»	5	—	1920	4	—	2	—	6	850
2.265	Pablo López de Juan.....	29	6	1895	»	5	—	1920	13	—	11	—	2	851
2.266	Gregorio Sánchez Pérez.....	25	5	1894	Madrid	5	—	1920	13	—	11	—	2	852
2.267	Lorenzo González Pérez.....	30	4	1897	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	853
2.268	Gumersindo Sánchez Díaz.....	13	1	1890	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	854
2.269	Felipe Gordillo Caballero.....	23	8	1893	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	855
2.270	Juan Rielo Arias.....	19	5	1896	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	856
2.271	Feliciano Magro García.....	24	1	1894	Idem	5	—	1920	»	—	»	—	2	857
2.272	Ramón Barriga Fernández.....	24	2	1888	»	5	—	1920	13	—	11	—	2	858
2.273	Emilio Polope Lasterra.....	30	10	1893	Madrid	5	—	1920	13	—	11	—	2	859
2.274	Florencio Llucia Lucia.....	7	11	1888	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	860
2.275	Francisco Rodríguez Feito.....	13	10	1889	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	861
2.276	Florentino Ramiro Hernanz de Marcos.....	20	6	1890	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	862
2.277	Félix Bacho Usanos.....	14	7	1894	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	863
2.278	Vicente Sesefía Sanz.....	27	10	1887	San Ildefonso	5	—	1920	13	—	11	—	2	864
2.279	Manuel Caramazana Sánchez.....	29	4	1895	Madrid	5	—	1920	13	—	11	—	2	865
2.280	Hipólito Fermín Arranz San José.....	23	3	1894	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	866
2.281	Nicéforo Segundo Rodríguez Viñas.....	1	6	1893	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	867
2.282	Julián Clemente Pérez Herranz.....	23	11	1888	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	868
2.283	Benito Fernández Delgado.....	12	1	1889	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	869
2.284	Emilio Basilio B. Pardo Díaz.....	13	6	1897	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	870
2.285	Julión Esteban Sanz.....	28	1	1892	Idem	5	—	1920	8	—	7	—	20	871
2.286	Angel Cristino Iglesias Rodríguez.....	7	4	1890	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	872
2.287	Eusebio García Sanz.....	30	5	1893	Idem	5	—	1920	11	—	4	—	5	873
2.288	José R. Ocaña Martín Serna.....	24	8	1895	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	874
2.289	Francisco Martínez Segura.....	19	10	1890	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	875
2.290	Celestino Simón Alonso Gayo.....	29	10	1892	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	876
2.291	Eustaquio Herranz Castrillón.....	20	9	1893	»	5	—	1920	»	—	»	—	2	877
2.292	Isidoro Olaya González.....	2	1	1895	Peñaranda de Bracamonte	5	—	1920	13	—	11	—	2	878
2.293	Serafín Ramón López Cuadrado.....	22	12	1888	Madrid	5	—	1920	13	—	11	—	2	879
2.294	Juan José Arias Gonzalo.....	7	10	1892	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	880
2.295	Gregorio Ortiz Soriano.....	17	10	1887	Idem	5	—	1920	12	—	9	—	2	881
2.296	Roque Guerra Encinas.....	16	8	1892	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	882
2.297	Manuel Escudé Matos.....	21	1	1894	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	883
2.298	Alberto Carpio Toro.....	27	10	1895	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	884
2.299	Francisco P. García Parra.....	2	4	1887	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	885
2.300	Casimiro Gregorio Cervera Puche.....	9	5	1896	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	886
2.301	Juan Ruiz Rubio.....	26	6	1892	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	887
2.302	Tomás Bacho Molinero.....	21	12	1890	Idem	5	—	1920	12	—	8	—	11	888
2.303	Pablo Manuel Maltrana Rodelgo.....	4	6	1889	Las Palmas	5	—	1920	12	—	3	—	11	889
2.304	Fernando Bardera Cruz.....	30	5	1896	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	890
2.305	Isidoro Méndez García.....	29	3	1893	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	891
2.306	Federico Alberca García.....	18	6	1897	»	5	—	1920	»	—	11	—	2	892
2.307	José Yagüe Delgado.....	19	3	1896	Madrid	5	—	1920	13	—	11	—	2	893
2.308	Demetrio Pelo Minguez.....	8	10	1887	Idem	5	—	1920	12	—	8	—	2	894
2.309	Manuel Villa Martínez.....	11	12	1889	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	895
2.310	Santos Hercájano del Barrio.....	14	3	1894	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	1	896
2.311	Tecodoro López López.....	9	11	1894	Idem	5	—	1920	12	—	10	—	1	897
2.312	Angel Crespo Pérez.....	8	6	1892	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	6	898
2.313	Sixto Manuel Aguilera Martín Salas.....	6	4	1889	Idem	5	—	1920	11	—	9	—	2	899
2.314	Alfonso Santos Velasco.....	23	1	1892	Idem	5	—	1920	13	—	11	—	2	900

E. V., 20 Octubre 1923.

E. V., 27 Junio 1931.

E. V., 20 Octubre 1923.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	ESTAFETA	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	TOTAL DE SERVICIOS EFEC- TIVOS EN CANTO- RIAS URBANAS			Número en la clase	OBSERVACIONES
					Día	Mes	Año		
2.315	Máximo Olea Alonso.....	18 — 11 — 1803	Madrid	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	894
2.316	Jenaro García Aranaz.....	10 — 2 — 1896	,	1 — 5 — 1920	7	—	3	—	895
2.317	Cándido López Ruiz.....	2 — 2 — 1887	Santa Cruz de la Zarza.	1 — 5 — 1920	5	—	8	—	896
2.318	Julio Herráez Cristóbal.....	23 — 2 — 1897	Madrid	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	898
2.319	Marcelino Cerezo Ricote.....	26 — 4 — 1889	Idem	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	899
2.320	Tomás Vallejo Gutiérrez.....	18 — 9 — 1889	,	1 — 5 — 1920	11	—	8	—	897
2.321	Juan Jurado Moreno.....	6 — 4 — 1893	Madrid	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	898
2.322	Manuel Macipe Sierra.....	4 — 3 — 1890	Idem	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	899
2.323	Timoteo García Hernández.....	16 — 10 — 1888	Idem	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	900
2.324	Bonifacio García Gómez.....	14 — 5 — 1893	Cercedilla	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	901
2.325	José M. de los Santos Álvarez Rodríguez	29 — 11 — 1887	Córdoba	1 — 5 — 1920	12	—	3	—	902
2.326	Vicente de P. Cipriano Villarrubia Sánchez Cogolludo.....	19 — 7 — 1895	Madrid	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	903
2.327	Pedro Ucar Calabujo.....	23 — 10 — 1893	Casante	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	904
2.328	Julián Manuel Lucero Rebeldoría.....	23 — 1 — 1896	Madrid	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	905
2.329	Enrique Santos Areas.....	4 — 12 — 1894	Idem	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	906
2.330	Gayetano García Cabello.....	7 — 8 — 1895	Idem	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	907
2.331	Callixto Eduardo Bardaji Morales.....	24 — 4 — 1896	Ginzo de Limia	1 — 5 — 1920	7	—	3	—	908
2.332	Ángel Valle Dorado.....	27 — 11 — 1896	Madrid	1 — 5 — 1920	9	—	8	—	909
2.333	Antonio Villar Gil.....	22 — 5 — 1892	,	1 — 5 — 1920	4	—	6	—	910
2.334	Pedro Sánchez Fernández.....	22 — 2 — 1892	,	1 — 5 — 1920	11	—	9	—	911
2.335	Juan Hilario Fernández Tejera.....	8 — 2 — 1887	Madrid	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	912
2.336	Joaquín Sáez Cuenca.....	12 — 3 — 1897	Idem	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	913
2.337	Fernando Vegas Beades.....	30 — 5 — 1888	Idem	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	914
2.338	Gregorio José Jareño Beteta.....	24 — 12 — 1887	Idem	1 — 5 — 1920	10	—	8	—	915
2.339	Holícaro Moreno Gemillán.....	26 — 1 — 1887	Idem	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	916
2.340	Mariano Ibáñez Jorge.....	22 — 10 — 1893	Idem	1 — 5 — 1920	12	—	8	—	917
2.341	Francisco Badillo Lezcano.....	3 — 9 — 1891	Idem	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	918
2.342	Juan Antonio Valero García.....	31 — 12 — 1805	Idem	1 — 5 — 1920	9	—	6	—	919
2.343	Daniel Araque Cobos.....	12 — 8 — 1890	Idem	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	920
2.344	Eusebio Gutiérrez Tordesillas.....	12 — 8 — 1887	Idem	1 — 5 — 1920	6	—	8	—	921
2.345	Julio Sastre Sanz.....	22 — 5 — 1891	Idem	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	922
2.346	José Madurga Méndez.....	9 — 6 — 1891	Idem	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	923
2.347	Teófilo García París.....	5 — 33 — 1 — 1886	,	1 — 5 — 1920	2	—	8	—	924
2.348	Patricio Martínez Ruz.....	24 — 1 — 1897	Madrid	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	925
2.349	Ángel Hoyos Real.....	9 — 0 — 1897	Idem	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	926
2.350	Bartolomé Mariano Martín Aguado.....	24 — 8 — 1888	Idem	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	927
2.351	Manuel Juan Ramírez País.....	21 — 8 — 1894	,	1 — 5 — 1920	7	—	2	—	928
2.352	Eugenio Noriega Estecha.....	15 — 11 — 1882	,	1 — 5 — 1920	10	—	2	—	929
2.353	Enrique Arnau Richarte.....	16 — 7 — 1891	Madrid	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	930
2.354	Dámaso Timoteo Balsera Ramos.....	24 — 1 — 1897	Campanario	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	931
2.355	Tomás Ogulza Martínez.....	22 — 4 — 1897	,	1 — 5 — 1920	10	—	11	—	932
2.356	Francisco Magán Moreno.....	20 — 3 — 1891	Madrid	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	933
2.357	Jacinto Berenguer Más.....	12 — 9 — 1898	Idem	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	934
2.358	Manuel Gayo Ruiz.....	29 — 4 — 1896	,	1 — 5 — 1920	1	—	11	—	935
2.359	Cloðaldo Lusorio de la Parra Níbarra	7 — 9 — 1891	Madrid	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	936
2.360	Antonio Caballero Álvarez.....	12 — 10 — 1896	,	1 — 5 — 1920	2	—	11	—	937
2.361	Esteban Gómez Hernández.....	12 — 2 — 1896	Madrid	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	938
2.362	José Calderón de la Barca Castilleira.....	28 — 8 — 1896	Idem	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	939
2.363	José Martín García Cuesta.....	1 — 7 — 1896	Idem	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	940
2.364	Marcos Santamaría Gutiérrez.....	25 — 4 — 1890	Idem	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	941
2.365	Doroteo Vicente Balcones.....	6 — 2 — 1892	Idem	1 — 5 — 1920	13	—	11	—	942

2.366	Francisco Coto Mora.....	16	—	1988	Idem	1	—	1920	13	—	11	—	3	935
2.367	Boulafeo Urtza Sastre.....	5	—	1888	Idem	1	—	1920	13	—	11	—	3	936
2.368	Pedro Zubillaga Aguirregabiria.....	30	—	1890	Idem	1	—	1920	13	—	11	—	3	937
2.369	Mariano Bachó San José.....	12	—	1890	Idem	1	—	1920	13	—	11	—	3	938
2.370	Antonio Jiménez Verdugo.....	20	—	1890	Idem	1	—	1920	13	—	11	—	3	939
2.371	Francisco Lastra Oyabio.....	10	—	1897	Madrid	1	—	1920	13	—	11	—	3	940
2.372	Urbano Otero Fernández.....	26	—	1300	Idem	1	—	1920	13	—	11	—	3	941
2.373	Mariano González Ramírez.....	26	—	1896	FuenGIrola	1	—	1920	13	—	11	—	3	942
2.374	Gratitano Morales Martínez.....	15	—	1899	Madrid	1	—	1920	13	—	11	—	3	943
2.375	Félix García de Castro.....	12	—	1896	Idem	1	—	1920	13	—	11	—	3	944
2.376	Pablo del Caz López.....	19	—	1896	Idem	1	—	1920	13	—	11	—	3	945
2.377	Angel Santos Alfozán.....	2	—	1896	Idem	1	—	1920	13	—	11	—	3	946
2.378	Pedro Vallejo Martín.....	31	—	1893	Idem	1	—	1920	13	—	11	—	3	947
2.379	Francisco Aleixandre Calomina.....	25	—	1836	Barcelona	1	—	1920	13	—	11	—	3	948
2.380	Juan A. Segarra Juan.....	10	—	1887	Idem	1	—	1920	13	—	11	—	3	949
2.381	Juan Padrós Sendros.....	19	—	1890	Idem	1	—	1920	12	—	7	2	4	950
2.382	Mónico Carrasco Díaz.....	25	—	1891	Torrelodosa	1	—	1920	12	—	6	0	4	951
2.383	Federico Fernández Fontela.....	18	—	1889	Santiago	1	—	1920	12	—	6	0	4	952
2.384	Francisco Fernández Oliver.....	19	—	1995	Berja	1	—	1920	12	—	6	0	4	953
2.385	Prudehelo Iglesias.....	29	—	1884	Vigo	1	—	1920	10	—	7	—	3	954
2.386	José Garrido Ortiz.....	13	—	1894	Vigo	1	—	1920	14	—	2	—	3	955
2.387	Hernán Hernández González.....	25	—	1888	Buñol	1	—	1920	13	—	11	—	3	956
2.388	Miguel Hernández Pérez.....	26	—	1894	València	1	—	1920	13	—	11	—	3	957
2.389	Vicente Bayona Campos.....	21	—	1888	Ibiem	1	—	1920	13	—	11	—	3	958
2.390	Vicente Castelló Riquelme.....	12	—	1888	Idem	1	—	1920	13	—	11	—	3	959
2.391	Ramón López Izquierdo.....	28	—	1894	Idem	1	—	1920	13	—	11	—	3	960
2.392	Antonio Páez Ferrer.....	3	—	1893	Idem	1	—	1920	13	—	11	—	3	961
2.393	José Laporta Folgado.....	2	—	1892	Idem	1	—	1920	13	—	11	—	3	962
2.394	Emilio Ferter Ortiz.....	15	—	1892	Idem	1	—	1920	12	—	6	0	4	963
2.395	Manuel de San Andrés García.....	27	—	1891	Granada	1	—	1920	10	—	6	0	4	964
2.396	Mateo Navarro González.....	11	—	1894	Idem	1	—	1920	10	—	6	0	4	965
2.397	Mariáno Telada Aranda.....	27	—	1887	Granada	1	—	1920	11	—	6	0	4	966
2.398	Manuel Tejada Aranda.....	1	—	1888	Idem	1	—	1920	15	—	12	—	3	967
2.399	José García Morales.....	14	—	1896	San Sebastián	1	—	1920	12	—	6	0	4	968
2.400	Enrique Herrera Menta.....	28	—	1890	San Felio de Guixols	1	—	1920	11	—	11	—	3	969
2.401	Narciso Soler Grau.....	19	—	1989	Almería	1	—	1920	14	—	11	—	3	970
2.402	Miguel Domínguez Sánchez.....	21	—	1890	Subadell	1	—	1920	14	—	11	—	3	971
2.403	Antonio Cervantes Cañalija.....	23	—	1891	Valèticia	1	—	1920	13	—	11	—	3	972
2.404	Antonio Laboz Mercader.....	12	—	1894	El Feirrol	1	—	1920	11	—	6	0	4	973
2.405	José Díaz Fernández.....	20	—	1981	Bilbao	1	—	1920	13	—	1	—	3	974
2.406	Miguel Ruiz Llorente.....	2	—	1893	Idem	1	—	1920	13	—	1	—	3	975
2.407	Esteban Albo Blorza.....	7	—	1895	Villena	1	—	1920	10	—	7	—	3	976
2.408	José Menor Jiménez.....	2	—	1897	Idem	1	—	1920	10	—	6	0	4	977
2.409	Ginés José Bermúdez Paredes.....	24	—	1892	Valencia	1	—	1920	13	—	11	—	3	978
2.410	Francisco Martí San Félix.....	24	—	1889	Idem	1	—	1920	15	—	10	—	3	979
2.411	Matías Paracuellos Santamaría.....	25	—	1883	Toledo	1	—	1920	15	—	11	—	3	980
2.412	Emilio Ortiz García.....	26	—	1890	Valencia	1	—	1920	13	—	11	—	3	981
2.413	Eduardo Segura Martínez.....	13	—	1897	Zaragoza	1	—	1920	15	—	12	—	3	982
2.414	Salvador Calvo Fuster.....	28	—	1891	Valencia	1	—	1920	13	—	11	—	3	983
2.415	Francisco Comes Matón.....	24	—	1891	Idem	1	—	1920	15	—	11	—	3	984
2.416	José Calvelo Fernández.....	28	—	1884	Santiago	1	—	1920	16	—	1	—	3	985
2.417	Antonio Cárdenas Caballero.....	14	—	1897	Jaén	1	—	1920	17	—	3	—	3	986
2.418	Pedro Valls Calvet.....	27	—	1992	Tarragona	1	—	1921	13	—	7	—	3	987
2.419	Anselmo Cascales Crespo.....	5	—	1881	Tarragona	1	—	1921	15	—	7	—	3	988
2.420	Ramón Montejo Poy.....	24	—	1894	Tarragona	1	—	1921	15	—	7	—	3	989
2.421	Ulpiano Solís Naves.....	11	—	1892	Gijón	1	—	1921	13	—	6	—	3	990
2.422	Miguel Pedret Gil.....	11	—	1899	Idem	1	—	1921	13	—	6	—	3	991
2.423	Cristóbal Marín Honrubia.....	26	—	1892	Ubeda	1	—	1921	13	—	6	—	3	992
2.424	Félix Blasco Lorano.....	22	—	1889	Calatayud	1	—	1921	13	—	6	—	3	993
2.425	Gabriel Linés Ezquerro.....	6	—	1905	Zaragoza	1	—	1921	13	—	6	—	3	994
2.426	Pedro Roig Sampol.....	8	—	1892	Palma de Mallorca	1	—	1921	13	—	6	—	3	995
2.427	Jesús Mostajo Monterde.....	6	—	1891	Zaragoza	1	—	1921	13	—	6	—	3	996
2.428	Ramón Masó Cardone.....	17	—	1895	Idem	1	—	1921	10	—	7	—	3	997

E. V., 20 Octubre 1923.	938
E. V., 20 Octubre 1923.	939
E. V., 20 Octubre 1923.	940
E. V., 20 Octubre 1923.	941
E. V., 20 Octubre 1923.	942
E. V., 20 Octubre 1923.	943
E. V., 20 Octubre 1923.	944
E. V., 20 Octubre 1923.	945
E. V., 20 Octubre 1923.	946
E. V., 20 Octubre 1923.	947
E. V., 20 Octubre 1923.	948
E. V., 20 Octubre 1923.	949
E. V., 20 Octubre 1923.	950
E. V., 20 Octubre 1923.	951
E. V., 20 Octubre 1923.	952
E. V., 20 Octubre 1923.	953
E. V., 20 Octubre 1923.	954
E. V., 20 Octubre 1923.	955
E. V., 20 Octubre 1923.	956
E. V., 20 Octubre 1923.	957
E. V., 20 Octubre 1923.	958
E. V., 20 Octubre 1923.	959
E. V., 20 Octubre 1923.	960
E. V., 20 Octubre 1923.	961
E. V., 20 Octubre 1923.	962
E. V., 20 Octubre 1923.	963
E. V., 20 Octubre 1923.	964
E. V., 20 Octubre 1923.	965
E. V., 20 Octubre 1923.	966
E. V., 20 Octubre 1923.	967
E. V., 20 Octubre 1923.	968
E. V., 20 Octubre 1923.	969
E. V., 20 Octubre 1923.	970
E. V., 20 Octubre 1923.	971
E. V., 20 Octubre 1923.	972
E. V., 20 Octubre 1923.	973
E. V., 20 Octubre 1923.	974
E. V., 20 Octubre 1923.	975
E. V., 20 Octubre 1923.	976
E. V., 20 Octubre 1923.	977
E. V., 20 Octubre 1923.	978
E. V., 20 Octubre 1923.	979
E. V., 20 Octubre 1923.	980
E. V., 20 Octubre 1923.	981
E. V., 20 Octubre 1923.	982
E. V., 20 Octubre 1923.	983
E. V., 20 Octubre 1923.	984
E. V., 20 Octubre 1923.	985
E. V., 20 Octubre 1923.	986
E. V., 20 Octubre 1923.	987
E. V., 20 Octubre 1923.	988
E. V., 20 Octubre 1923.	989

E. V., 4 Enero 1926.	986
E. V., 2 Diciembre 1930.	987
E. V., 20 Octubre 1930.	988
E. V., 20 Octubre 1930.	989

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			ESTAFETA	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO			TOTAL DE SERVICIOS EFEC- TIVOS EN CARTE- RÍAS URBANAS			Número en la clase	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.		
2.429	José Miguel Andujar Aparicio.....	2	—	12 — 1888	Teruel	12	—	3 — 1921	13	—	6 — 20	990	
2.430	Francisco Herrero Mejías.....	1	—	2 — 1898	Huelva	31	—	3 — 1921	12	—	4 — »	991	»
2.431	Tomás Caja Jiménez.....	29	—	12 — 1891	Zaragoza	1	—	4 — 1921	13	—	11 — »	992	»
2.432	José Souhourt Aldasoro.....	15	—	11 — 1891	San Sebastián	18	—	5 — 1921	14	—	» — »	993	»
2.433	Jaime Coll Astol.....	14	—	5 — 1901	Mahón	9	—	6 — 1921	11	—	6 — 22	994	»
2.434	Hipólito Manso Ruiz.....	13	—	8 — 1896	Burgos	16	—	6 — 1921	13	—	» — »	995	»
2.435	Luis Pérez Fernández.....	24	—	9 — 1890	Avilés	26	—	6 — 1921	13	—	» — »	996	»
2.436	Salvador Cepeda Cabezudo.....	6	—	8 — 1896	Palencia	6	—	7 — 1921	17	—	1 — 4	997	»
2.437	Juan Pérez Moreno.....	13	—	7 — 1886	Ubeda	12	—	7 — 1921	12	—	11 — »	998	»
2.438	Andrés Jiménez Acosta.....	17	—	5 — 1883	Jerez	15	—	7 — 1921	13	—	» — »	999	»
2.439	Patricio Martínez Escudero.....	24	—	8 — 1893	»	28	—	7 — 1921	»	—	» — »	*	E. V., 20 Octubre 1923.
2.440	Hipólito F. Monleón Martínez.....	22	—	9 — 1888	Bilbao	28	—	7 — 1921	13	—	» — »	*	E. V., 20 Octubre 1923.
2.441	Manuel Cobo Gómez.....	3	—	6 — 1887	Antequera	20	—	8 — 1921	14	—	2 — 1	1.001	»
2.442	Francisco Moreno Pavón.....	31	—	1 — 1899	Zaragoza	27	—	8 — 1921	14	—	9 — 19	1.002	»
2.443	Cesáreo Visús Cajal.....	25	—	2 — 1892	Idem	27	—	8 — 1921	13	—	11 — »	1.003	»
2.444	Antonio Palacios Fandos.....	18	—	1 — 1889	Córdoba	6	—	9 — 1921	17	—	5 — 15	1.004	»
2.445	Enrique Herrera Rosa.....	10	—	3 — 1889	La Línea	7	—	9 — 1921	13	—	» — »	1.005	»
2.446	Manuel Rodríguez Ramírez.....	16	—	3 — 1886	Pontevedra	15	—	9 — 1921	11	—	4 — 9	1.006	»
2.447	Valeriano A. Espino Tola.....	9	—	4 — 1891	San Sebastián	21	—	9 — 1921	14	—	6 — 27	1.007	»
2.448	Francisco Miqueliz Gogorcena.....	14	—	3 — 1895	Idem	21	—	9 — 1921	»	—	» — »	1.008	»
2.449	Francisco Bueno Lázaro.....	10	—	10 — 1899	Lérida	1	—	10 — 1921	18	—	» — »	1.009	»
2.450	José Porte Florensa.....	3	—	7 — 1886	Ceuta	11	—	10 — 1921	13	—	10 — 28	1.010	»
2.451	José Blanco Gutiérrez.....	29	—	8 — 1899	Badajoz	15	—	10 — 1921	18	—	4 — 27	1.011	»
2.452	Emilio Mayoral Fernández.....	3	—	5 — 1884	Gerona	19	—	10 — 1921	13	—	» — »	1.012	»
2.453	Eduardo Salvador Triadu.....	13	—	10 — 1895	Ronda	1	—	11 — 1921	12	—	1 — »	1.013	»
2.454	Francisco Sánchez Ruiz.....	3	—	9 — 1895	Arévalo	19	—	11 — 1921	11	—	1 — 8	1.014	»
2.455	José María Navarro Bernabé.....	11	—	1 — 1898	»	6	—	12 — 1921	1	—	3 — 29	»	E. V., 20 Octubre 1923..
2.456	Benito Barceló Bronchal.....	3	—	4 — 1894	Valencia	6	—	12 — 1921	13	—	9 — 6	1.015	»
2.457	Pedro Pérez Enrique.....	29	—	4 — 1894	Idem	6	—	12 — 1921	13	—	9 — 6	1.016	»
2.458	Vicente Arnal Gorris.....	16	—	3 — 1891	Idem	6	—	12 — 1921	13	—	9 — 6	1.017	»
2.459	Julio Pelarda Bádenes.....	1	—	7 — 1893	Idem	6	—	12 — 1921	13	—	9 — 6	1.018	»
2.460	Vicente Pedrós Arbolés.....	25	—	6 — 1891	Idem	6	—	12 — 1921	13	—	9 — 6	1.019	»
2.461	Tomás Rodrigo Castafier.....	20	—	11 — 1894	Idem	6	—	12 — 1921	13	—	9 — 6	1.020	»
2.462	Joaquín Sebastián Viñals.....	22	—	11 — 1894	Idem	6	—	12 — 1921	13	—	9 — 6	1.021	»
2.463	José Ramírez Lozano.....	12	—	3 — 1893	Idem	6	—	12 — 1921	13	—	9 — 6	1.022	»
2.464	José Sebastián Viñals.....	31	—	10 — 1890	Idem	6	—	12 — 1921	13	—	9 — 6	1.023	»
2.465	José Pelo Queralt.....	23	—	7 — 1894	Idem	6	—	12 — 1921	13	—	9 — 6	1.024	»
2.466	José María Sanchís Huerta.....	13	—	3 — 1893	Idem	6	—	12 — 1921	13	—	9 — 6	1.025	»
2.467	Miguel Sarrion López.....	21	—	8 — 1890	Idem	6	—	12 — 1921	13	—	9 — 6	1.026	»
2.468	Salvador Montaner Castellanos.....	18	—	12 — 1804	Idem	6	—	12 — 1921	13	—	9 — 6	1.027	E. V., 15 Agosto 1925.
2.469	Vicente Osea Ortiz.....	18	—	11 — 1894	»	17	—	12 — 1921	6	—	4 — 20	»	
2.470	Alberto Monfort Burgos.....	27	—	5 — 1893	Valencia	17	—	12 — 1921	13	—	9 — 6	1.028	
2.471	Tomás Coches Llaurado.....	12	—	10 — 1894	Reus	31	—	12 — 1921	14	—	2 — 14	1.029	
2.472	José Prat López.....	20	—	4 — 1890	Málaga	1	—	1 — 1922	17	—	11 — 24	1.030	
2.473	Francisco Sánchez Rosado.....	20	—	9 — 1890	Idem	1	—	1 — 1922	17	—	11 — 27	1.031	
2.474	Miguel González Guijarro.....	23	—	2 — 1896	Las Palmas	1	—	1 — 1922	17	—	11 — 27	1.032	
2.475	Rogelio Toril Brejano.....	23	—	11 — 1883	Almería	1	—	1 — 1922	17	—	» — 25	1.033	
2.476	José María Comás Almeda.....	18	—	5 — 1888	Gerona	15	—	1 — 1922	11	—	2 — 12	1.034	
2.477	Bautista Crespo González.....	6	—	10 — 1895	Valencia	16	—	1 — 1922	13	—	9 — 6	1.035	
2.478	José Ríos Morente.....	28	—	8 — 1892	Antequera	24	—	1 — 1922	11	—	4 — 11	1.036	
2.479	Manuel Ferrera Galván.....	6	—	1 — 1879	Jerez	1	—	2 — 1922	1	—	8 — 20	1.037	
2.480	José Pérez Rendón.....	30	—	11 — 1895	Idem	1	—	2 — 1922	*	—	6 — 16	1.038	
2.481	Federico Pérez Lacave.....	3	—	3 — 1893	Idem	1	—	2 — 1922	11	—	11 — 27	1.039	
2.482	Cristóbal Cepillo de los Reyes.....	1	—	1 — 1898	Alcalá de Chivert	30	—	2 — 1922	14	—	7 — 9	1.040	

2.483	Horacio Tomé Quero.....	16	—	11	—	1892	Málaga	12	—	1	—	1921	17	—	1	—	25		1.040	
2.484	Simón Soto Conesa.....	5	—	1	—	1892	Murcia	19	—	2	—	1921	10	—	1	—	21		1.041	
2.485	Anselmo Espases Alemany.....	21	—	7	—	1889	Palma de Mallorca	1	—	2	—	1921	18	—	1	—	2		1.042	
2.486	Román Lastra Aja.....	1	—	10	—	1895	Santander	5	—	3	—	1921	15	—	2	—	2		1.043	
2.487	Enrique Tapia Olivera.....	7	—	6	—	1886	Córdoba	21	—	3	—	1921	21	—	2	—	2		1.044	E. V., 20 Octubre 1923.
2.488	Manuel Gómez Manosalvas.....	18	—	3	—	1896	Sevilla	26	—	3	—	1921	13	—	11	—	2		1.045	
2.489	José Alvarez García.....	12	—	5	—	1884	Coruña (La)	27	—	3	—	1921	18	—	2	—	2		1.046	
2.490	Antonio Prieto Leira.....	9	—	12	—	1882	Sevilla	8	—	4	—	1921	17	—	11	—	27		1.047	
2.491	José Bacciarini Salvador.....	16	—	10	—	1894	Sevilla	19	—	4	—	1921	12	—	9	—	14		1.047	E. V., 9 Enero 1932.
2.492	Vicente García Villanueva.....	22	—	2	—	1893	Orive.....	25	—	5	—	1921	10	—	7	—	6		1.048	
2.493	José Morell Rogel.....	21	—	10	—	1888	San Fernando	26	—	5	—	1921	13	—	11	—	2		1.049	
2.494	Pedro Negroles del Valle.....	27	—	3	—	1898	Jaén	1	—	6	—	1921	13	—	6	—	25		1.050	
2.495	Eufrasio Parra Jiménez.....	27	—	10	—	1887	Sevilla	2	—	6	—	1922	13	—	11	—	2		1.051	
2.496	José Almuedo Jiménez.....	1	—	1	—	1890	Alhama	9	—	6	—	1922	19	—	2	—	2		1.052	
2.497	Aurelio López Guillén.....	6	—	5	—	1881	Almuendralejo	26	—	6	—	1922	1	—	3	—	17		1.053	
2.498	Julio Manuel Guillén Sopesens.....	10	—	12	—	1893	Zaragoza	26	—	6	—	1922	9	—	2	—	2		1.054	E. V., 20 Octubre 1923.
2.499	Pascual Torres Torres.....	22	—	11	—	1898	Idem	26	—	6	—	1922	13	—	11	—	2		1.055	
2.500	José Arantegui Carreras.....	2	—	9	—	1896	Granada	26	—	6	—	1922	13	—	11	—	2		1.056	E. V., 1 Noviembre 1927.
2.501	Antonio Gracia Castillo.....	7	—	1	—	1890	Zaragoza	14	—	7	—	1922	13	—	11	—	2		1.057	
2.502	José Montes Béjar.....	6	—	4	—	1893	Madrid	24	—	7	—	1922	11	—	9	—	2		1.058	
2.503	Manuel Azcón Berges.....	13	—	7	—	1898	Jerez	21	—	7	—	1922	11	—	3	—	4		1.059	
2.504	Carlos Terren Uriol.....	19	—	10	—	1890	Pamplona	25	—	7	—	1922	17	—	9	—	14		1.060	E. V., 20 Octubre 1923.
2.505	Juan Mariscal Máximo.....	12	—	7	—	1897	Málaga	9	—	8	—	1922	17	—	2	—	2		1.061	
2.506	Enrique Ruiz Venagre.....	23	—	1	—	1905	Manacor	23	—	8	—	1922	10	—	4	—	8		1.062	
2.507	Florentino Velasco Pascual.....	14	—	3	—	1887	Palma de Mallorca	24	—	8	—	1922	18	—	1	—	20		1.063	
2.508	Cristóbal Aranda Blanco.....	23	—	4	—	1888	Zaragoza	6	—	9	—	1922	12	—	7	—	2		1.064	
2.509	José González Guijarro.....	18	—	4	—	1891	Madrid	15	—	9	—	1922	13	—	1	—	14		1.065	
2.510	Antonio Fullana Durán.....	5	—	10	—	1897	Zaragoza	24	—	9	—	1922	13	—	11	—	2		1.066	E. V., 20 Octubre 1923.
2.511	Antonio Coll Llabrés.....	20	—	10	—	1892	Barcelona	29	—	9	—	1922	13	—	11	—	6		1.067	E. V., 20 Octubre 1923.
2.512	Eduardo Marín Barcelona.....	17	—	12	—	1895	Sevilla	4	—	10	—	1922	13	—	11	—	2		1.068	E. V., 20 Octubre 1923.
2.513	Fernando Martín Puebla.....	29	—	5	—	1887	Sevilla	7	—	10	—	1922	17	—	11	—	7		1.069	E. V., 20 Octubre 1923.
2.514	Arturo Mateos Verdaguér.....	29	—	12	—	1892	Barcelona	7	—	10	—	1922	17	—	11	—	7		1.070	
2.515	Bautista Rozas Vilá.....	24	—	1	—	1893	Zaragoza	24	—	9	—	1922	13	—	11	—	6		1.071	
2.516	Venancio Prieto García.....	9	—	1	—	1899	Barcelona	4	—	10	—	1922	13	—	11	—	2		1.072	E. V., 20 Octubre 1923.
2.517	Inocencio Estrada García.....	30	—	7	—	1896	Sevilla	4	—	10	—	1922	17	—	11	—	2		1.073	
2.518	José González Alvarez.....	23	—	5	—	1890	Barcelona	7	—	10	—	1922	17	—	11	—	7		1.074	
2.519	Lorenzo Naranjo Díaz.....	2	—	5	—	1889	Barcelona	3	—	10	—	1922	13	—	12	—	2		1.075	
2.520	Cruz Martínez Botaya.....	3	—	5	—	1891	Barcelona	8	—	10	—	1922	13	—	11	—	2		1.076	
2.521	Antonio Climent Serra.....	11	—	5	—	1893	Zaragoza	12	—	10	—	1922	13	—	11	—	2		1.077	
2.522	Mariano Crespo Alonso.....	27	—	7	—	1889	Idem	12	—	10	—	1922	13	—	11	—	2		1.078	
2.523	José Muñoz García.....	19	—	9	—	1892	Málaga	16	—	10	—	1922	16	—	2	—	2		1.079	
2.524	Guillermo Jiménez Villanueva.....	25	—	2	—	1885	Villarrobledo	31	—	10	—	1922	10	—	2	—	2		1.080	
2.525	Alfonso N. Calero Jimena.....	31	—	10	—	1900	Almansa	1	—	11	—	1922	16	—	11	—	20		1.081	
2.526	José Piqueras García.....	4	—	11	—	1881	Málaga	11	—	11	—	1922	16	—	3	—	19		1.082	
2.527	Eugenio Reina Muñoz.....	14	—	3	—	1895	Barcelona	18	—	11	—	1922	17	—	9	—	8		1.083	
2.528	Emilio Bassols Benosa.....	23	—	11	—	1892	Valencia	3	—	12	—	1922	13	—	1	—	26		1.084	
2.529	Vicente Barreira García.....	5	—	1	—	1896	Pamplona	11	—	12	—	1922	16	—	6	—	4		1.085	
2.530	Enrique Gracia Lechao.....	25	—	7	—	1886	Barcelona	27	—	12	—	1922	12	—	11	—	28		1.086	
2.531	Magín Tejedor Callejo.....	19	—	8	—	1899	Igualada	27	—	12	—	1922	17	—	1	—	16		1.087	
2.532	Ramón Roca Bosch.....	9	—	11	—	1902	Palencia	1	—	1	—	1923	17	—	9	—	14		1.088	
2.533	Alejandro Moneadero Andrés.....	9	—	2	—	1895	Barcelona	23	—	1	—	1923	13	—	11	—	2		1.089	
2.534	Juan Fernández Belza.....	24	—	4	—	1890	Sevilla	23	—	1	—	1923	17	—	5	—	17		1.090	
2.535	Juan Rosell Planas.....	15	—	8	—	1887	Idem	5	—	1	—	1923	17	—	5	—	2		1.091	
2.536	José Casanova Artacho.....	22	—	3	—	1893	Sevilla	5	—	1	—	1923	15	—	5	—	2		1.092	
2.537	Guillermo Leco Vélezquez.....	8	—	3	—	1892	Idem	5	—	1	—	1923	15	—	5	—	2		1.093	
2.538	Ildefonso Ramos Salvador.....	19	—	3	—	1880	Linares	5	—	1	—	1923	15	—	5	—	2		1.094	
2.539	José García Cirlaico.....	10	—	3	—	1888	Sevilla	5	—	1	—	1923	15	—	5	—	2		1.095	
2.540	José García González.....	6	—	1	—	1897	Idem	5	—	1	—	1923	15	—	5	—	2		1.096	
2.541	Servando Macías Illanes.....	23	—	10	—	1888	Idem	5	—	1	—	1923	15	—	5	—	2		1.097	
2.542	Francisco Ruiz Luna.....	8	—	3	—	1886	Sevilla	5	—	1	—	1923	15	—	5	—	2		1.098	
2.543	Jesús Leontis Alvarez.....	8	—	3	—	1896	Idem	5	—	1	—	1923	15	—	5	—	2		1.099	
2.544	Ricardo Pardal Fernández.....	3	—	1	—	1886	Idem	5	—	1	—	1923	15	—	5	—	2		1.100	
2.545	Emilio López Gilbert.....	2	—	1	—	1891	Idem	5	—	1	—	1923	15	—	5	—	2		1.101	

E. V., 20 Octubre 1923.

E. V., 20 Octubre 1923.

Número en orden	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			ESTAFETA	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO			TOTAL DE SERVICIOS EFEC- TIVOS EN CARTE- RIAS URBANAS			Número en la clase	OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	Año	Mes	Días		
2.546	Baltasar Dueñas Cabafiero.....	27	—	12 — 1900		16	—	2 — 1923	9	—	6 — 17	3	E. V., 5 Octubre 1923.
2.547	José Reyes Requena.....	24	—	8 — 1897	Córdoba	25	—	2 — 1923	17	—	2 — 2	1.003	»
2.548	Santiago Gómez Centeno.....	3	—	2 — 1900	Barcelona	1	—	3 — 1923	1	—	2 — 2	1.004	»
2.549	Antonio Hernández Ortiz.....	23	—	2 — 1892	Sevilla	1	—	3 — 1923	13	—	7 — 2	0.98	»
2.550	Pedro Pol Incógnito.....	2	—	8 — 1885		28	—	3 — 1923	2	—	2 — 2	1.005	E. V., 20 Octubre 1923.
2.551	Antonio Aníor Pérez.....	29	—	7 — 1887	Oviedo (La)	28	—	3 — 1923	18	—	2 — 8	1.06	»
2.552	Eusebio Miguel García Serrano.....	14	—	8 — 1888	Jaén	5	—	4 — 1923	12	—	1 — 8	1.097	»
2.553	José Calvo Itomero.....	8	—	9 — 1891	Sevilla	14	—	4 — 1923	5	—	3 — 8	1.098	E. V., 20 Octubre 1923.
2.554	José A. Rojas Ballester.....	26	—	8 — 1896	Idem	14	—	4 — 1923	13	—	11 — 2	1.099	»
2.555	Francisco Sáenz Olivares.....	1	—	9 — 1895	Málaga	15	—	4 — 1923	17	—	5 — 25	1.100	»
2.556	José Alba Alvarez.....	11	—	12 — 1893	Palencia	18	—	4 — 1923	11	—	5 — 25	1.101	»
2.557	Malenquín Casado Pérez.....	3	—	11 — 1896	Sevilla	23	—	4 — 1923	19	—	11 — 2	1.102	E. V., 20 Octubre 1923.
2.558	Francisco González Bernal.....	18	—	1 — 1893	Madrid	29	—	4 — 1923	19	—	1 — 19	1.103	»
2.559	Miguel Selma Rodríguez.....	10	—	6 — 1897	Sevilla	0	—	5 — 1923	19	—	1 — 19	1.104	»
2.560	Manuel Camargo Morón.....	14	—	8 — 1894	Sevilla	8	—	5 — 1923	12	—	1 — 8	1.105	»
2.561	José Bueno Olmo.....	17	—	11 — 1884	Segovia	16	—	5 — 1923	15	—	5 — 22	1.106	»
2.562	Alejandro P. García Gil.....	22	—	4 — 1887	Alcante	17	—	5 — 1923	4	—	1 — 1	1.107	»
2.563	Antonio Cremades Llorente.....	12	—	12 — 1891	Idem	17	—	6 — 1923	16	—	6 — 15	1.108	»
2.564	Germán Robledo Martín.....	17	—	7 — 1892	Jerez	31	—	3 — 1923	10	—	11 — 3	1.109	»
2.565	Juan Bernal Gil.....	28	—	11 — 1895	Manresa	8	—	0 — 1923	11	—	11 — 3	1.110	»
2.566	José Pulgarcerós Golsa.....	15	—	7 — 1891	Vitoria	12	—	0 — 1923	17	—	3 — 26	1.111	»
2.567	Bernabé Ortega Gárate.....	11	—	6 — 1890	Albacete	21	—	6 — 1923	16	—	3 — 26	1.112	»
2.568	Vicente Martínez Picazo.....	4	—	2 — 1897	Zaragoza	50	—	6 — 1923	13	—	11 — 2	1.113	»
2.569	José María Guerín Torre.....	10	—	12 — 1898	Vitoria	1	—	7 — 1923	15	—	7 — 10	1.114	E. V., 20 Octubre 1923.
2.570	Gregorio Quintana Marquinez.....	12	—	9 — 1883	Barcelona	7	—	7 — 1923	13	—	11 — 2	1.115	»
2.571	Jalme Morales Margarit.....	11	—	11 — 1888	Barcelona	7	—	7 — 1923	13	—	5 — 11	1.116	»
2.572	Gregorio Sierra Bondia.....	26	—	12 — 1898	Villarreal	20	—	7 — 1923	0	—	5 — 11	1.117	»
2.573	José Moreno Gil.....	9	—	2 — 1890	Igualada	23	—	7 — 1923	19	—	9 — 14	1.118	»
2.574	Mariano Prats Lliró.....	15	—	2 — 1894	Barcelona	30	—	7 — 1923	12	—	9 — 14	1.119	»
2.575	Francisco Alomá Balafia.....	4	—	11 — 1898	Torredonjimeno	1	—	8 — 1923	9	—	5 — 28	1.120	»
2.576	Francisco Estrella Ortega.....	23	—	7 — 1899	Sevilla	12	—	8 — 1923	10	—	6 — 28	1.121	E. V., 20 Octubre 1923.
2.577	José Barrera Fernández.....	15	—	12 — 1890	Barcelona	16	—	8 — 1923	13	—	11 — 2	1.122	»
2.578	Manuel Reyllla Folch.....	8	—	12 — 1888	Barcelona	19	—	8 — 1923	13	—	11 — 2	1.123	»
2.579	Saturnino A. Fernández Olmedo.....	28	—	11 — 1893	Barcelona	24	—	8 — 1923	19	—	11 — 2	1.124	»
2.580	José Hervás Solo.....	26	—	1 — 1800	Sevilla	24	—	8 — 1923	18	—	11 — 2	1.125	»
2.581	Luis Alós Albacar.....	13	—	10 — 1892	Zaragoza	28	—	8 — 1923	18	—	11 — 2	1.126	»
2.582	Juan Tuquet Turonel.....	31	—	8 — 1893	Idem	28	—	8 — 1923	18	—	11 — 2	1.127	»
2.583	Cándido J. Díez Luis.....	20	—	9 — 1891	Alhama de Aragón	28	—	8 — 1923	13	—	11 — 2	1.128	»
2.584	Robustiano Juan Maza García.....	24	—	5 — 1896	Jerez	28	—	8 — 1923	13	—	11 — 2	1.129	»
2.585	Cándido J. Viamonte Galindo.....	20	—	5 — 1898		28	—	8 — 1923	»	—	»	1.130	E. V., 20 Octubre 1923.
2.586	Ricardo Iribarren Asensio.....	5	—	6 — 1892	Zaragoza	28	—	8 — 1923	13	—	11 — 2	1.131	E. V., 20 Octubre 1923.
2.587	José María Castellar Lamora.....	26	—	2 — 1899	Idem	28	—	8 — 1923	13	—	11 — 2	1.132	»
2.588	Doroteo Salete Andrén.....	28	—	3 — 1896	Idem	28	—	8 — 1923	13	—	11 — 2	1.133	»
2.589	Miguel Caro Riveres.....	3	—	6 — 1894	Idem	28	—	8 — 1923	12	—	8 — 2	1.134	»
2.590	Ernesto Escuder Marco.....	22	—	11 — 1898	Tuy	28	—	8 — 1923	13	—	11 — 2	1.135	»
2.591	Ángel Valero Martell.....	8	—	8 — 1898	Zaragoza	23	—	8 — 1923	13	—	11 — 2	1.136	»
2.592	Manuel Guillén Baños.....	2	—	8 — 1892	Idem	28	—	8 — 1923	13	—	11 — 2	1.137	»
2.593	Julián Bozal Sánchez.....	13	—	2 — 1896	Idem	28	—	8 — 1923	15	—	11 — 2	1.138	»
2.594	Santiago Félix Hubo.....	7	—	9 — 1891	Idem	28	—	8 — 1923	13	—	11 — 2	1.139	»
2.595	Carmelo Castroviejo Morata.....	16	—	7 — 1897	Idem	28	—	8 — 1923	13	—	11 — 2	1.140	»
2.596	Ricardo Castroviejo Morata.....	30	—	1 — 1894	Idem	28	—	8 — 1923	13	—	11 — 2	1.141	»
2.597	Mariano Miguel Coll.....	27	—	6 — 1897	Idem	28	—	8 — 1923	13	—	11 — 2	1.142	»
2.598	Pedro Sala Garín.....	22	—	3 — 1897	Barcelona	1	—	8 — 1923	13	—	11 — 2	1.143	»
2.599	Juan Pérez Núñez.....	28	—	10 — 1887	Don Benito	1	—	8 — 1923	0	—	11 — 4	1.144	»

2.600	Emilio Fernández Fernández.....	7	—	5	—	1898	Barcelona	2	—	8	—	1923	13	—	11	—	11	—	8	—	1.139
2.601	Manuel García Cornejo.....	20	—	10	—	1899	Tenerife	15	—	9	—	1923	12	—	11	—	11	—	8	—	1.140
2.602	Norberto Martorell Morales.....	6	—	7	—	1887	Pamplona	16	—	9	—	1923	15	—	11	—	11	—	16	—	1.141
2.603	Juan Aramburu Amotena.....	20	—	6	—	1895	Bilbao	22	—	9	—	1923	13	—	11	—	11	—	9	—	1.142
2.604	Alberto Tormo Llinés.....	30	—	1	—	1900	"	5	—	10	—	1923	5	—	11	—	11	—	8	—	1.143
2.605	Antonio Gil Sánchez.....	7	—	11	—	1898	Barcelona	5	—	10	—	1923	13	—	11	—	11	—	9	—	1.144
2.606	Jerónimo Miranda Aranzana.....	16	—	4	—	1997	Idem	6	—	10	—	1923	11	—	11	—	11	—	20	—	1.145
2.607	Manuel Losada Salgado.....	20	—	9	—	1835	Córdoba	7	—	10	—	1923	15	—	11	—	11	—	15	—	1.146
2.608	Angel Diaz Alvarez.....	4	—	4	—	1895	Bilbao	7	—	10	—	1923	12	—	11	—	11	—	23	—	1.147
2.609	José Ferrello Vázquez.....	24	—	12	—	1894	Santiago	9	—	10	—	1923	15	—	11	—	11	—	4	—	1.148
2.610	Sinfiorano Taboada López.....	22	—	8	—	1894	"	13	—	10	—	1923	5	—	11	—	11	—	8	—	1.149
2.611	Victoriano Modesto Vallejo y Marañón.	4	—	11	—	1889	Logroño	3	—	10	—	1923	5	—	11	—	11	—	8	—	1.148
2.612	Engracio Garrido Hernández.....	21	—	1	—	1896	Idem	3	—	10	—	1923	11	—	11	—	11	—	14	—	1.149
2.613	Aquillino Milla Andrés.....	4	—	1	—	1874	"	5	—	8	—	1925	12	—	9	—	9	—	1	—	E. V., 20 Octubre 1923.
2.614	Carlos Pinedo Agüera.....	10	—	11	—	1891	"	10	—	8	—	1925	12	—	10	—	10	—	4	—	E. V., 20 Octubre 1923.
2.615	Ginés Cazorla Guerrero.....	23	—	10	—	1884	"	15	—	8	—	1925	8	—	7	—	7	—	4	—	E. V., 20 Octubre 1923.
2.616	Alfredo Cerrato y García de Paredes.	11	—	10	—	1891	"	15	—	8	—	1925	16	—	2	—	2	—	29	—	E. V., 20 Octubre 1923.
2.617	Eleuterio Juan Pérez Gómez.....	20	—	2	—	1893	"	15	—	8	—	1925	5	—	7	—	7	—	13	—	E. V., 20 Octubre 1923.
2.618	Domingo Rey.....	3	—	5	—	1886	"	15	—	8	—	1925	1	—	4	—	4	—	15	—	E. V., 20 Octubre 1923.
2.619	Emilio Bulsán Gracia.....	4	—	3	—	1893	"	15	—	8	—	1925	2	—	3	—	3	—	5	—	E. V., 20 Octubre 1923.
2.620	Manuel Victorero Díaz.....	5	—	5	—	1894	"	15	—	8	—	1925	7	—	10	—	10	—	2	—	E. V., 20 Octubre 1923.
2.621	Sebastián José García Rivero.....	3	—	6	—	1898	Madrid	15	—	8	—	1925	17	—	8	—	8	—	19	—	1.150
2.622	Cesáreo Larreina Miranda.....	25	—	2	—	1874	"	15	—	8	—	1925	5	—	5	—	5	—	1	—	E. V., 20 Octubre 1923.
2.623	Francisco Gómez Cañadas Molinilla.....	24	—	7	—	1895	"	15	—	8	—	1925	1	—	1	—	1	—	29	—	E. V., 20 Octubre 1923.
2.624	Ramón Martínez Peñarrocha.....	5	—	10	—	1886	"	15	—	8	—	1925	3	—	11	—	11	—	25	—	E. V., 20 Octubre 1923.
2.625	Dionisio García Lenjónin Fernández.....	10	—	7	—	1893	"	15	—	8	—	1925	15	—	10	—	10	—	8	—	E. V., 20 Octubre 1923.
2.626	Victoriano Sánchez Sánchez.....	12	—	1	—	1892	Bilbao	15	—	8	—	1925	15	—	5	—	5	—	3	—	1.151
2.627	Joaquín Gaspar Gómez.....	4	—	5	—	1894	Barcelona	15	—	8	—	1925	15	—	10	—	10	—	3	—	1.152
2.628	Juan Tur Torres.....	4	—	11	—	1853	Ibiza	15	—	8	—	1925	14	—	5	—	5	—	3	—	1.153
2.629	Estanislao Lirón de Robles Cubero.....	7	—	5	—	1899	Tudela	15	—	8	—	1925	16	—	1	—	1	—	3	—	1.154
2.630	Juan García Peiro.....	14	—	6	—	1877	Gandia	15	—	8	—	1925	19	—	11	—	11	—	13	—	1.155
2.631	Luis Vicente Olmedo.....	25	—	2	—	1886	Alconchel	15	—	8	—	1925	10	—	11	—	11	—	13	—	1.156
2.632	Evaristo Torralba García.....	23	—	1	—	1878	Granada	15	—	8	—	1925	19	—	10	—	10	—	7	—	1.157
2.633	Isidro Pallás Bulfás.....	15	—	5	—	1876	Caspe	15	—	8	—	1925	19	—	10	—	10	—	28	—	1.158
2.634	Manuel Samper Monelús.....	19	—	6	—	1881	Idem	15	—	8	—	1925	19	—	10	—	10	—	28	—	1.159
2.635	Nicomedes Morales y González de la Pozo.....	15	—	9	—	1875	Navahermosa	15	—	8	—	1925	19	—	10	—	10	—	25	—	1.160
2.636	Román Alcalá Huerta.....	28	—	2	—	1878	Arenys de Mar	15	—	8	—	1925	19	—	10	—	10	—	25	—	1.161
2.637	Pedro Domingo Lacalle.....	17	—	2	—	1893	Nájera	15	—	8	—	1925	19	—	10	—	10	—	22	—	1.162
2.638	Eusebio Revilla López.....	5	—	3	—	1855	Aranzúa de Duero	15	—	8	—	1925	19	—	10	—	10	—	21	—	1.163
2.639	Juan Antonio Pérez Artigas.....	26	—	1	—	1876	Casas Ibáñez	15	—	8	—	1925	19	—	10	—	10	—	20	—	1.164
2.640	José Calvo Diosdado.....	7	—	7	—	1875	Fuente de Cantos	15	—	8	—	1925	19	—	10	—	10	—	20	—	1.165
2.641	Angel Luis Cillerós.....	28	—	5	—	1891	Lebedma	15	—	8	—	1925	10	—	10	—	10	—	17	—	1.166
2.642	Eusebio Torres Jiménez.....	8	—	3	—	1881	El Bonillo	15	—	8	—	1925	19	—	10	—	10	—	16	—	1.167
2.643	Juan Flores Cardoso.....	6	—	1	—	1876	Montánchez	15	—	8	—	1925	19	—	10	—	10	—	16	—	1.168
2.644	Román M. Corraliza Díaz.....	18	—	11	—	1893	Campanario	15	—	8	—	1925	19	—	10	—	10	—	14	—	1.169
2.645	Benito Múrmol Garvín.....	1	—	3	—	1878	Villacarrillo	15	—	8	—	1925	19	—	10	—	10	—	11	—	1.170
2.646	Mariano García Bermúdez.....	2	—	7	—	1879	Eugenio de los Caballeros	15	—	8	—	1925	19	—	10	—	10	—	10	—	1.171
2.647	Mariano Ramos Nacarino.....	23	—	2	—	1875	Badajoz	15	—	8	—	1925	15	—	11	—	11	—	16	—	1.172
2.648	Antonio García Atienza.....	21	—	5	—	1875	Bélmez	15	—	11	—	1925	15	—	10	—	10	—	10	—	1.173
2.649	Ruperto Castresana y Garaygorria.....	27	—	3	—	1891	Amurrio	15	—	11	—	1925	19	—	10	—	10	—	7	—	1.174
2.650	José Rosell Sánchez.....	9	—	5	—	1875	Adra	15	—	11	—	1925	19	—	10	—	10	—	6	—	1.175
2.651	José Olivares Conejero.....	14	—	10	—	1877	Caudete	15	—	11	—	1925	19	—	10	—	10	—	6	—	1.176
2.652	Mariano Toribio Galván.....	5	—	8	—	1875	Medina de Rioseco	15	—	11	—	1925	19	—	10	—	10	—	5	—	1.177
2.653	Juan López Mora.....	24	—	7	—	1875	Buércal-Oveira	15	—	11	—	1925	19	—	10	—	10	—	5	—	1.178
2.654	Gabriel Figueiredo Herrada.....	8	—	7	—	1882	Barcelona	15	—	11	—	1925	19	—	10	—	10	—	4	—	1.179
2.655	Aurelio Muñoz Robles.....	25	—	9	—	1874	Hervás	15	—	11	—	1925	19	—	10	—	10	—	3	—	1.180
2.656	José Ocheda Alcuber.....	13	—	5	—	1874	Torrente	15	—	11	—	1925	15	—	10	—	10	—	3	—	1.181
2.657	Jenaro Otero Cordelero.....	15	—	9	—	1874	Pontevedra	15	—	11	—	1925	15	—	10	—	10	—	3	—	1.182
2.658	Miguel Torras Trías.....	4	—	6	—	1875	Sta. Coloma de Farnés	15	—	11	—	1925	15	—	10	—	10	—	3	—	1.183
2.659	José María Elías Aramendi.....	21	—	6	—	1876	Azpeltia	15	—	11	—	1925	15	—	10	—	10	—	3	—	1.184
2.660	Marcelino Zubileta Rufancos.....	2	—	6	—	1879	Valmaseda	15	—	11	—	1925	15	—	10	—	10	—	11	—	1.185
2.661	Federico Fernández Fernández.....	18	—	7	—	1881	Madrid	15	—	11	—	1925	3	—	11	—	11	—	10	—	1.186

E. V., 20 Octubre 1923.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			ESTAFETA	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO			TOTAL DE SERVICIOS EFEC- TIVOS EN CARTE- RIAS URBANAS			Número en la clase	OBSERVACIONES					
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.							
2.602	Demetrio Pérez Sarmenteros.....	8	—	10	—	1881	El Escorial	15	—	8	—	1925	19	—	10	—	3	1.187
2.663	Pelayo Penco Caballero.....	4	—	5	—	1886	Llerena	15	—	8	—	1925	19	—	10	—	29	1.188
2.664	César Sánchez Brunete Calvo.....	30	—	10	—	1883	Lillo	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	29	1.189
2.665	Tomás Villarroyna Royo.....	14	—	9	—	1875	Benicarló	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	27	1.190
2.666	Gabino Monsalve Bernad.....	24	—	10	—	1878	Chelva	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	27	1.191
2.667	Juan Melgar González.....	24	—	11	—	1879	Nava del Rey	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	27	1.192
2.668	Facundo Manrique Albeniz.....	27	—	11	—	1879	Santofina	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	25	1.193
2.669	Ignacio Tejedor Calvo.....	5	—	10	—	1878	Idem	15	—	8	—	1925	13	—	8	—	»	1.194
2.670	Julián Husillos Ortega.....	14	—	1	—	1881	Sestao	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	26	1.195
2.671	Pedro Rodríguez Cuenca.....	1	—	8	—	1885	Riaza	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	26	1.196
2.672	Santos Bautista Pinedo.....	27	—	3	—	1888	San Clemente	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	26	1.197
2.673	Sebastián Ribas Saladriga.....	27	—	1	—	1889	San Feliu de Llobregat.	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	25	1.198
2.674	Benigno Clemente Blanco.....	13	—	2	—	1891	Coria	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	25	1.199
2.675	José Alfonso Quiles.....	19	—	3	—	1874	»	15	—	8	—	1925	13	—	4	—	13	»
2.676	Miguel Mangas de las Heras.....	6	—	2	—	1875	Zarzuela	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	23	1.200
2.677	Francisco Campos García.....	30	—	1	—	1883	Infantes	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	21	1.201
2.678	Francisco Falcón Blández.....	21	—	4	—	1888	Cazalla de la Sierra ..	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	21	1.202
2.679	Juan Bautista Salvadó Aubanell.....	20	—	8	—	1885	Gandesa	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	20	1.203
2.680	Juan Pérez Benito.....	24	—	6	—	1893	Hoyos	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	19	1.204
2.681	Máximo Jiménez Jiménez.....	4	—	1	—	1874	Huescar	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	19	1.205
2.682	José Fenollosa Esbri.....	29	—	12	—	1876	Martorell	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	19	1.206
2.683	Juan Cintrano Chacón.....	22	—	6	—	1886	Estepona	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	18	1.207
2.684	Manuel Vélez Sánchez.....	16	—	4	—	1896	Madrid	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	19	1.208
2.685	Carlos Cucala Artiga.....	2	—	4	—	1874	San Mateo	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	18	1.209
2.686	Juan Verdera Pons.....	16	—	1	—	1877	Barcelona	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	18	1.210
2.687	Manuel García Soriano.....	27	—	10	—	1893	Madrid	15	—	8	—	1925	7	—	11	—	3	1.211
2.688	Antonio Mota Herrera.....	27	—	11	—	1873	Chiclana	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	17	1.212
2.689	Rafael Fernández Gareja Retamero.....	28	—	11	—	1877	Villarrubia de los Ojos.	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	17	1.213
2.690	Cipriano Cuadrado Alonso.....	28	—	1	—	1891	Vitigudino	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	17	1.214
2.691	Juan Fabrás Vidal.....	8	—	4	—	1879	Puigcerdá	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	16	1.215
2.692	Francisco Vázquez Gutiérrez.....	3	—	10	—	1877	Tarifa	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	14	1.216
2.693	Magín Iborra Villalla.....	1	—	2	—	1879	Montblanch	15	—	8	—	1925	18	—	8	—	8	1.217
2.694	José María Martín Pérez.....	22	—	1	—	1881	Santa Cruz de la Palma.	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	12	1.218
2.695	Bernardino Poza Sacristán.....	20	—	5	—	1880	Cuéllar	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	11	1.219
2.696	Faustino Alvarez Becerril.....	20	—	3	—	1885	Madrid	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	11	1.220
2.697	Juan Cornejo Román.....	12	—	9	—	1886	Medina-Sidonia	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	10	1.221
2.698	Valentín Hernández Sanz.....	16	—	12	—	1883	Olmedo	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	10	1.222
2.699	Pablo Faustino Giner Cortés.....	8	—	2	—	1887	Castellote	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	9	1.223
2.700	Vicente Forcadell Isern.....	7	—	4	—	1884	Falset	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	6	1.224
2.701	Manuel Yebra Alvarez.....	5	—	4	—	1879	Sarría	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	5	1.225
2.702	Feliciano Ariznabarreta Gorrochátegui.....	9	—	6	—	1881	Durango	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	5	1.226
2.703	Alvaro Arregui Garamendi.....	11	—	6	—	1886	Idem	15	—	8	—	1925	8	—	9	—	2	1.227
2.704	Antonio Ortúfio Sanz.....	3	—	1	—	1874	»	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	3	1.228
2.705	Juan Estañol Caminal.....	19	—	5	—	1875	Seo de Urgel	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	3	1.229
2.706	Victoriano de la Llave Rodríguez.....	6	—	3	—	1886	Madridejos	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	2	1.230
2.707	Francisco Molina Caballero.....	16	—	12	—	1873	Rute	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	2	1.231
2.708	Juan Mafias Corchado.....	19	—	7	—	1875	Vejer de la Frontera.	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	2	1.232
2.709	Antonio Cordobés Mellado.....	9	—	7	—	1883	Castro del Río	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	2	1.233
2.710	Gonzalo S. García González.....	10	—	1	—	1884	Icod	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	2	1.234
2.711	José Cortés Velasco.....	29	—	10	—	1885	Fuenteovejuna	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	2	1.235
2.712	Juan Madrid González.....	29	—	8	—	1875	La Palma del Condado.	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	2	1.236
2.713	Lázaro Júñez Martínez.....	11	—	8	—	1889	Astorga	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	2	1.237
2.714	Manuel Aguilar Alés.....	17	—	5	—	1884	Estepa	15	—	8	—	1925	19	—	9	—	2	1.238
2.715	Enrique Ronjoan Castelló.....	1	—	4	—	1893		15	—	8	—	1925	19	—	9	—	2	1.239

E. V., 20 Octubre 1923,

E. V., 14 Julio 1926.

2.716	Fernán Cortés Garcés.....	13	1	11	1	1873	Belchite	15	1	1	1925	19	1	1	27	1.238
2.717	Tomás Alba Pitarch.....	15	—	7	—	1879	Segorbe	15	—	—	1925	19	—	—	26	1.239
2.718	Walfredo García Marlín.....	12	—	10	—	1896	Toledo	15	—	—	1925	19	—	—	26	1.240
2.719	José González Gutiérrez.....	11	—	11	—	1893	La Laguna	15	—	—	1925	19	—	—	23	1.241
2.720	Daniel Andrés García.....	21	—	7	—	1879	Roa de Duero	15	—	—	1925	19	—	—	20	1.242
2.721	Miguel Tarín Haro.....	14	—	10	—	1887	Chiva	15	—	—	1925	19	—	—	20	1.243
2.722	Sebastián Benítez Domínguez.....	1	—	12	—	1876	Cádiz	15	—	—	1925	19	—	—	19	1.244
2.723	Juan Sopeña Rodríguez.....	27	—	3	—	1884	Madrid	15	—	—	1925	19	—	—	19	1.245
2.724	Anadeo Hospital Fábregas.....	26	—	8	—	1877	Bañolas	15	—	—	1925	19	—	—	11	1.246
2.725	Miguel Pi Cros.....	12	—	2	—	1882	Idem	15	—	—	1925	19	—	—	11	1.247
2.726	José Zubizarreta Lizarraga.....	2	—	4	—	1880	Azcotilla	15	—	—	1925	19	—	—	8	1.248
2.727	José Serrano Ramos.....	5	—	2	—	1878	Villajoyosa	15	—	—	1925	19	—	—	8	1.249
2.728	Miguel Botella Briones.....	11	—	5	—	1874	Idem	15	—	—	1925	19	—	—	8	1.250
2.729	Abdón Juariñi Gabilondo.....	30	—	7	—	1884	Vergara	15	—	—	1925	19	—	—	7	1.251
2.730	Máximo Alvarez Martínez.....	13	—	11	—	1884	Riaño	15	—	—	1925	19	—	—	7	1.252
2.731	Francisco S. Bermúdez Bueno.....	13	—	9	—	1895	Nerja	15	—	—	1925	19	—	—	7	1.253
2.732	Jullán Baños Ocaña.....	26	—	3	—	1832	»	15	—	—	1925	4	—	—	23	»
2.733	Antonio Nicolau Cofan.....	19	—	12	—	1895	Palafrugell	15	—	—	1925	19	—	—	21	1.254
2.734	Eduardo Piquerias Sancho.....	14	—	11	—	1894	Barcelona	15	—	—	1925	19	—	—	15	1.255
2.735	Emiliano Huertas Sancho.....	8	—	8	—	1878	Colmenar de Oreja	15	—	—	1925	19	—	—	12	1.256
2.736	Vicente G. Ayza Fresquet.....	25	—	4	—	1897	Barcelona	15	—	—	1925	19	—	—	10	1.257
2.737	Santiago Ruiz Zubiar.....	25	—	7	—	1884	Orcera	15	—	—	1925	15	—	—	3	»
2.738	Floreminio Romero Alvarez.....	14	—	3	—	1891	Villadiego	15	—	—	1925	19	—	—	13	1.258
2.739	Policarpo de la Hera Gutiérrez.....	26	—	1	—	1881	Priego	15	—	—	1925	19	—	—	14	1.259
2.740	Paulino Tallón Peralta.....	17	—	3	—	1884	»	15	—	—	1925	19	—	—	11	1.260
2.741	Pedro Bagur Vélezquez.....	7	—	2	—	1894	Ateca	15	—	—	1925	8	—	—	»	»
2.742	Gregorio Pérez García.....	18	—	11	—	1834	»	15	—	—	1925	19	—	—	13	1.261
2.743	Joaquín Pedrol Mártil.....	17	—	7	—	1894	Tolosa	15	—	—	1925	10	—	—	19	»
2.744	Estanislao Urdangarin Larrañaga.....	6	—	5	—	1896	Portugalete	15	—	—	1925	19	—	—	16	1.262
2.745	José Bellosio Echalecu.....	25	—	3	—	1887	»	15	—	—	1925	19	—	—	15	1.263
2.746	Isaac Cobos Ursalay.....	13	—	4	—	1891	Portugalete	15	—	—	1925	19	—	—	15	»
2.747	Eloy Torres Toboso.....	1	—	12	—	1839	Barco de Valdeorras	15	—	—	1925	18	—	—	2	1.264
2.748	Ángel Martínez Quirós.....	18	—	6	—	1878	Moguer	15	—	—	1925	19	—	—	4	1.265
2.749	Manuel Arroyos Martínez.....	12	—	5	—	1882	Murcia	15	—	—	1925	4	—	—	7	1.266
2.750	Luis López Camarra.....	5	—	7	—	1897	Pola de Lena	15	—	—	1925	19	—	—	16	1.267
2.751	José María González Fueyo.....	19	—	3	—	1895	Molina de Aragón	15	—	—	1925	19	—	—	2	1.268
2.752	Marceliano Alcocer Aguilar.....	21	—	5	—	1884	Pola de Siero	15	—	—	1925	19	—	—	23	1.269
2.753	Clemente Rodríguez Díaz.....	23	—	11	—	1832	Sequeros	15	—	—	1925	19	—	—	12	1.270
2.754	Domingo González Martín.....	15	—	5	—	1887	»	15	—	—	1925	5	—	—	10	»
2.755	Delfín Puente Martínez.....	24	—	12	—	1889	Bujalance	15	—	—	1925	19	—	—	1	1.271
2.756	Maximiliano Bravo García.....	4	—	1	—	1895	Alcaudete	15	—	—	1925	19	—	—	23	1.272
2.757	Antonio Amaro Molina.....	13	—	8	—	1894	Cañete	15	—	—	1925	19	—	—	5	1.273
2.758	Eduardo Escrivano Gómez.....	13	—	10	—	1887	Madrid	15	—	—	1925	3	—	—	21	1.274
2.759	Germán Molpeceres García.....	31	—	7	—	1888	Plasencia	15	—	—	1925	19	—	—	2	1.275
2.760	Raimundo Durán Ovejero.....	15	—	3	—	1888	Campo de Criptana	15	—	—	1925	19	—	—	2	1.276
2.761	Fabriciano López Pintor.....	20	—	2	—	1897	Marmolejo	15	—	—	1925	19	—	—	2	1.277
2.762	Enrique González Roncerio.....	13	—	4	—	1890	Mora	15	—	—	1925	19	—	—	1	1.278
2.763	Baltasar del Pozuelo Bustos.....	4	—	4	—	1895	Bermeo	15	—	—	1925	16	—	—	10	1.279
2.764	Julián Alvarez Butrón.....	17	—	8	—	1895	Belmonte	15	—	—	1925	19	—	—	6	1.280
2.765	Cruz Moya Aguado.....	14	—	9	—	1882	Escurial (El)	15	—	—	1925	19	—	—	6	1.281
2.766	Miguel Rubio Soto.....	28	—	9	—	1889	Lérida	15	—	—	1925	18	—	—	27	1.282
2.767	Ramón Roca Carrera.....	29	—	9	—	1893	Alhama	15	—	—	1925	18	—	—	22	1.283
2.768	Fernando Gómez Martínez.....	26	—	1	—	1897	»	15	—	—	1925	7	—	—	23	»
2.769	Ramón Valdivielso Rebolledo.....	19	—	12	—	1897	Palamós	15	—	—	1925	18	—	—	22	1.284
2.770	Francisco Blanco Borrás.....	13	—	5	—	1889	Salamanca	15	—	—	1925	18	—	—	17	1.285
2.771	José Pedraza Losada.....	25	—	5	—	1890	Salas	15	—	—	1925	18	—	—	16	1.286
2.772	José María Tuñón González.....	20	—	3	—	1893	Pollensa	15	—	—	1925	18	—	—	7	1.287
2.773	Gabriel Matéu Socías.....	20	—	12	—	1880	Güímar	15	—	—	1925	18	—	—	10	1.288
2.774	Gonzalo Hernández Alfonso.....	18	—	12	—	1897	Salas de los Infantes	15	—	—	1925	18	—	—	28	1.289
2.775	Mateo Benito Rojo.....	21	—	9	—	1885	Vall de Uxó	15	—	—	1925	18	—	—	11	1.290
2.776	Vicente Esbrí Aguilar.....	28	—	8	—	1877	Moral de Calatrava	15	—	—	1925	18	—	—	10	1.291
2.777	Demetrio García Palomares.....	22	—	12	—	1888	Vall de Uxó	15	—	—	1925	18	—	—	3	1.292
2.778	Miguel Arnau Peñarroja.....	17	—	1	—	1894	»	15	—	—	1925	18	—	—	1	»

E. V., 20 Octubre 1923.

E. V., 19 Julio 1928.

E. V., 20 Octubre 1923.

E. V., 31 Octubre 1929.

E. V., 20 Octubre 1923.

E. V., 20 Octubre 1923.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			ESTAFETA	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO			TOTAL DE SERVICIOS ESPEC- TIVOS EN CARTE- RIAS URBANAS			Número en la clase	OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	Años	Meses	Días		
2.779	Tomás Lesaga Ramírez.....	18	—	9 — 1889	Tafalla	15	—	8 — 1925	18	—	5	1.293	
2.780	Joaquín Moreno Jalme.....	30	—	1 — 1879	Villa del Río	15	—	8 — 1925	16	—	10	1.204	
2.781	Miguel Ramón Corredor del Cerro.....	5	—	7 — 1899	Algesres	15	—	8 — 1925	19	—	8	1.295	
2.782	Evelio González Martínez.....	11	—	5 — 1888	Villarcayo	15	—	8 — 1925	18	—	7	1.296	
2.783	Victorio Ledesma López.....	7	—	12 — 1891	Laguardia	15	—	8 — 1925	18	—	7	1.297	
2.784	Vicente Castro Fernández.....	29	—	10 — 1892	Valladolid	31	—	10 — 1927	19	—	4	1.298	
2.785	Anastasio Tufet Bordalba.....	17	—	3 — 1883	Lérida	2	—	11 — 1927	17	—	2	1.299	
2.786	José Rodrigo Andrés.....	13	—	3 — 1895	Sevilla	5	—	11 — 1927	17	—	3	1.300	
2.787	Julio Martín Vázquez.....	21	—	7 — 1892	Valladolid	11	—	11 — 1927	18	—	7	1.301	
2.788	José L. Portillo García Lapedrosa.....	15	—	4 — 1891	Cádiz	15	—	11 — 1927	18	—	7	1.302	
2.789	Julio Portela Fajardo.....	5	—	12 — 1883	La Guardia	25	—	11 — 1927	18	—	3	1.303	
2.790	Salvador Hernández Pescador.....	21	—	7 — 1891	Pedraza de Bracamonte	3	—	12 — 1927	18	—	5	1.304	
2.791	Fernando Manzanares Álvarez.....	7	—	4 — 1892	Cáceres	3	—	12 — 1927	18	—	5	1.305	
2.792	Juan Mora Sotriano.....	30	—	9 — 1802	Bailén	7	—	12 — 1927	18	—	4	1.306	
2.793	Jesús Masa Navas.....	25	—	12 — 1883	Escalonilla	12	—	12 — 1927	18	—	4	1.307	
2.794	Tomás González Cáceres.....	3	—	4 — 1882	Castuera	21	—	12 — 1927	18	—	2	1.308	
2.795	Fulgencio Castellanos Prieto.....	16	—	1 — 1879	Mayorga	29	—	12 — 1927	18	—	1	1.309	
2.796	Agustín Boix Roures.....	23	—	2 — 1886	Castellón	10	—	1 — 1923	18	—	6	1.310	
2.797	Vicente Perejil Pérez.....	8	—	3 — 1892	Puebla de Trivés	20	—	1 — 1923	18	—	5	1.311	
2.798	Olimpio Pelayo Merino.....	12	—	6 — 1890	Valdajoz	21	—	1 — 1923	18	—	5	1.312	
2.799	Eugenio Maestú Daporta.....	12	—	7 — 1874	Gaubados	21	—	1 — 1923	18	—	4	1.313	
2.800	Antonio Mir Llorente.....	16	—	1 — 1890	Huesca	25	—	1 — 1923	18	—	9	1.314	
2.801	Pedro Zaballos Suero.....	28	—	6 — 1893	Parajes	30	—	1 — 1923	18	—	8	1.315	
2.802	Nicolás Antequera Muriel.....	6	—	12 — 1893	Cáceres	3	—	2 — 1923	18	—	7	1.316	
2.803	Manuel López Bermudo.....	3	—	3 — 1891	León	5	—	2 — 1923	18	—	1	1.317	
2.804	Marcelino José Faraldo Esteban.....	2	—	6 — 1886	Talavera de la Reina	5	—	2 — 1923	18	—	6	1.318	
2.805	Jenaro Alvarez Rodríguez.....	26	—	3 — 1892	Villafranca del Bierzo	7	—	2 — 1923	18	—	6	1.319	
2.806	José Dato Caballero.....	11	—	2 — 1896	Cieza	8	—	2 — 1923	18	—	6	1.320	
2.807	Tomás Anabitarte Otegui.....	3	—	3 — 1899	Pasajes	9	—	2 — 1923	18	—	6	1.321	
2.808	Jorge Parra Sánchez.....	2	—	11 — 1830	Béjar	14	—	2 — 1923	18	—	6	1.322	
2.809	José Húrbida Gorraiz.....	18	—	12 — 1889	Tafalla	14	—	2 — 1923	18	—	6	1.323	
2.810	José Fuentes Ortiz.....	7	—	2 — 1897	Madrid	22	—	3 — 1923	18	—	6	1.324	
2.811	Daniel Calvo Sotelo.....	10	—	4 — 1897	San Sebastián	2	—	3 — 1923	17	—	11	1.325	
2.812	Valentín Montes Gómez.....	25	—	3 — 1886	Sevilla	8	—	3 — 1923	17	—	11	1.326	
2.813	Manuel López Sánchez.....	30	—	3 — 1901	Mondorredo	12	—	3 — 1923	17	—	11	1.327	
2.814	Fernando Arévalo Pérez de Mena.....	15	—	3 — 1884	Purueña	19	—	3 — 1923	17	—	10	1.328	
2.815	Eduardo Martínez Nogales.....	13	—	10 — 1895	Sevilla	27	—	3 — 1923	17	—	9	1.329	
2.816	Paulino Santos Mora.....	6	—	2 — 1881	Vallchermoso	27	—	3 — 1923	16	—	8	1.330	
2.817	Amadaco Docampo Álvarez.....	24	—	12 — 1897	Rúa-Petín	27	—	3 — 1923	17	—	10	1.331	
2.818	Pedro Onrubia Velasco.....	9	—	8 — 1888	Sepúlveda	4	—	4 — 1923	17	—	9	1.332	
2.819	Peregrino Vázquez.....	22	—	11 — 1888	Caldas de Reyes	5	—	4 — 1923	17	—	9	1.333	
2.820	Victor Ramírez Alonso.....	1	—	4 — 1896	Zafra	11	—	4 — 1923	17	—	9	1.334	
2.821	Juan Bautista Alvarez Fernández.....	29	—	9 — 1873	Algodonales	14	—	6 — 1923	17	—	9	1.335	
2.822	Juan de Barbosa Pastor.....	3	—	7 — 1862	Lopera	20	—	4 — 1923	17	—	9	1.336	
2.823	Zoilo Sánchez Bayona.....	27	—	6 — 1884	Sevilla	23	—	4 — 1923	17	—	9	1.337	
2.824	Manuel Martín Vergara.....	13	—	7 — 1876	Palma del Río	24	—	4 — 1923	17	—	9	1.338	
2.825	José Roca Rego.....	30	—	1 — 1888	Tárrega	5	—	5 — 1923	17	—	9	1.339	
2.826	Francisco Anglada Catóbel.....	9	—	5 — 1879	Viella	17	—	5 — 1923	17	—	9	1.340	
2.827	Gumersindo Gómez Fernández.....	25	—	1 — 1893	Plaza de Teverga	1	—	7 — 1923	17	—	8	1.341	
2.828	Nazarito Fabregat Solanes.....	16	—	7 — 1886	Borjas Blancas	1	—	7 — 1923	17	—	8	1.342	
2.829	Antonio Lasa Erazquin.....	23	—	4 — 1886	Alsasua	1	—	7 — 1923	17	—	8	1.343	
2.830	Pedro Moncada Trilay.....	5	—	1 — 1891	Ciudadela	1	—	7 — 1923	17	—	8	1.344	
2.831	Martín Bayo Adán.....	2	—	7 — 1879	Arnedo	1	—	7 — 1923	17	—	7	1.345	

E. V. 1 Junio 1926.

2.832	Andrés Villegas Rodríguez.....	10	—	—	1888	Cedeira	7	—	1923	17	—	—	8	—	1.346
2.833	Miguel Corrales Corrales.....	8	—	5	1881	Alejandría	6	—	1923	17	—	—	21	—	1.347
2.834	Juan González Barreiras.....	9	—	5	1879	Botillo de la Adrada	6	—	1923	17	—	—	20	—	1.349
2.835	Manuel Alves López.....	12	—	3	1897	Vigo	7	—	1923	17	—	—	17	—	1.349
2.836	Manuel López Belio.....	12	—	9	1880	Daroca	7	—	1923	17	—	—	14	—	1.350
2.837	Manuel Domínguez Martínez.....	13	—	4	1883	Llera del Río	7	—	1923	17	—	—	26	—	1.351
2.838	José Martín Haro.....	19	—	3	1895	Salamanca	7	—	1923	17	—	—	5	—	1.352
2.839	José Moreno Cortés.....	21	—	2	1886	Pozadas	7	—	1923	17	—	—	5	—	1.353
2.840	José Belmonte Salinas.....	2	—	3	1899	Callosa de Segura	7	—	1923	17	—	—	21	—	1.354
2.841	Rafael Guerriero de Honor.....	21	—	4	1884	Cádiz	7	—	1923	17	—	—	12	—	1.355
2.842	Cándido Espolio Rojo.....	3	—	10	1882	Jadraque	7	—	1923	17	—	—	11	—	1.356
2.843	Pedro Abad Vera.....	24	—	11	1875	Archena	7	—	1923	17	—	—	11	—	1.357
2.844	Andrés Horcajuelo García.....	18	—	4	1890	Los Navalmoniales	7	—	1923	17	—	—	9	—	1.358
2.845	Eleuterio Zuballos Sueró.....	18	—	4	1886	Pasajes	7	—	1923	17	—	—	26	—	1.359
2.846	Rafael Madueño Antillano.....	22	—	7	1895	Jerez de los Caballeros	7	—	1923	17	—	—	2	—	1.360
2.847	José Bertrán Pérez.....	17	—	2	1899	Montblanch	7	—	1923	17	—	—	1	—	1.361
2.848	Alfredo Martínez Laguna.....	13	—	2	1887	Catalayud	7	—	1923	17	—	—	1	—	1.362
2.849	Francisco Alburquerque Fernández.....	1	—	1	1891	Caravaca	7	—	1923	17	—	—	23	—	1.363
2.850	José Pozo Marín.....	21	—	5	1887	Idem	7	—	1923	17	—	—	23	—	1.364
2.851	Pedro Regalado López Hernández.....	13	—	5	1883	Alba de Tormes	7	—	1923	17	—	—	1	—	1.365
2.852	Angel Cabrera García.....	13	—	11	1897	Villa del Río	7	—	1923	17	—	—	1	—	1.366
2.853	Bartolomé Roigier Niell.....	4	—	6	1875	...	7	—	1923	17	—	—	14	—	0
2.854	Antonio Ruiz Calvo de León.....	28	—	6	1889	Agullar	7	—	1923	17	—	—	10	—	1.367
2.855	Isidoro Sánchez Castro.....	21	—	7	1888	Noya	7	—	1923	17	—	—	2	—	1.368
2.856	Aquilino Pozo Crespo.....	4	—	1	1876	Santander	7	—	1923	12	—	—	3	—	1.369
2.857	Clemente Sanz Monteagudo.....	23	—	11	1895	Tetuán de las Victorias	7	—	1923	17	—	—	2	—	1.370
2.858	Gonzalo García López.....	10	—	1	1892	Huete	7	—	1923	17	—	—	2	—	1.371
2.859	Avelino Arias Carretero.....	10	—	11	1884	Astorga	7	—	1923	17	—	—	2	—	1.372
2.860	Ambrosio Domínguez Corulla.....	7	—	12	1802	Valladolid	7	—	1923	17	—	—	2	—	1.373
2.861	Joaquín Sirvent Galiano.....	17	—	4	1887	Elda	7	—	1923	17	—	—	2	—	1.374
2.862	Luis Molero Aranda.....	24	—	8	1891	Bonares del Duque	7	—	1923	17	—	—	2	—	1.375
2.863	Andrés Fernández García.....	15	—	4	1894	Valladolid	7	—	1923	17	—	—	2	—	1.376
2.864	Tomás Rascon Toral.....	31	—	12	1893	Idem	7	—	1923	17	—	—	2	—	1.377
2.865	Nemesio Conde Maestro.....	19	—	12	1893	Idem	7	—	1923	17	—	—	2	—	1.378
2.866	Jesús Montoya Sánchez.....	5	—	4	1892	Caravaca	7	—	1923	16	—	—	11	—	1.379
2.867	Juan José Pelpón López.....	8	—	12	1879	Socuéllamos	7	—	1923	16	—	—	11	—	1.380
2.868	Luis Navarro Martínez.....	12	—	5	1879	Idem	7	—	1923	16	—	—	11	—	1.381
2.869	José del Aguila Ponce.....	29	—	11	1889	Madrid	7	—	1923	16	—	—	11	—	1.382
2.870	Isaac Salas Burguillos.....	3	—	6	1881	Minas de Río Tinto	7	—	1923	16	—	—	15	—	1.383
2.871	Macario Guardiola Soler.....	13	—	3	1890	Castellón	7	—	1923	16	—	—	9	—	1.384
2.872	Joaquín Azecona Román.....	16	—	3	1875	Cárabanchel Alto	7	—	1923	16	—	—	6	—	1.385
2.873	José Carrioneda Barbudo.....	22	—	12	1887	Córdoba	7	—	1923	16	—	—	4	—	1.386
2.874	Francisco Osorio Ortega.....	6	—	2	1887	Güta	7	—	1923	16	—	—	23	—	1.387
2.875	Rodrigo Martín Gil.....	13	—	3	1875	Sonecha	7	—	1923	16	—	—	15	—	1.388
2.876	Domingo Hidalgo Montaño.....	4	—	8	1887	Zafra	7	—	1923	16	—	—	10	—	1.389
2.877	Antonio Isiegas Mateo.....	17	—	1	1894	Carlota	7	—	1923	16	—	—	9	—	1.390
2.878	Antonio López Espinosa y López.....	23	—	2	1888	Cádiz	7	—	1923	16	—	—	27	—	1.391
2.879	Manuel Echegoyen Ugarte Mendiola.....	8	—	6	1889	Fuenterrubia	7	—	1923	16	—	—	6	—	1.392
2.880	Emilio García Izquierdo.....	19	—	11	1889	Cabra	7	—	1923	16	—	—	8	—	1.393
2.881	Pedro Aedo Sabido.....	25	—	3	1895	Azuaga	7	—	1923	16	—	—	8	—	1.394
2.882	Antonio Portaitaín González.....	31	—	10	1889	Plasencia	7	—	1923	16	—	—	7	—	1.395
2.883	Jacinto Sancho de Pedro.....	16	—	8	1895	Valladolid	7	—	1923	16	—	—	25	—	1.396
2.884	José Pavía Muñoz.....	23	—	7	1891	Aspe	7	—	1929	16	—	—	15	—	1.397
2.885	Mariano Navarro Martín.....	18	—	12	1882	Ricla	7	—	1929	16	—	—	12	—	1.398
2.886	Aníbal Soriano Fontecha.....	6	—	6	1877	Santa Cruz de Mudela	7	—	1929	16	—	—	13	—	1.399
2.887	Cayetano Bravo González.....	7	—	3	1887	Idem	7	—	1929	16	—	—	11	—	1.400
2.888	José Alvarez Caballero.....	23	—	4	1891	Madrid	7	—	1929	16	—	—	6	—	1.401
2.889	Blas Garrido San Juan.....	1	—	3	1875	Santa Marta	7	—	1929	16	—	—	7	—	1.402
2.890	Bentito Gómez del Montecon.....	9	—	11	1879	Villanueva de los Infantes	7	—	1929	16	—	—	7	—	1.403
2.891	Antonio García García.....	23	—	3	1887	Puerto de la Luz	7	—	1929	16	—	—	28	—	1.404
2.892	Pedro March Cruellas.....	24	—	3	1889	Palma de Mallorca	7	—	1929	16	—	—	6	—	1.405
2.893	Joaquín Muñoz Muñoz.....	18	—	8	1878	San Juan	7	—	1929	16	—	—	6	—	1.406
2.894	Manuel Muñoz Mena.....	4	—	11	1874	Fuente del Maestre	7	—	1929	16	—	—	5	—	1.407

5.732

ORTEGA RUBIO, Emilia; comparecerá el día 30 de Septiembre y hora de las nueve ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas, número 689 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.733

PEREZ IGLESIAS, Antonio; hijo de José y de Josefina, natural de Madrid, profesión panadero, de veinte años; condenado por desobediencia en el juicio de faltas número 50 de 1933; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.734

RÍCOTE, Miguel; comparecerá el día 17 de Octubre, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo.

5.735

RODRIGUEZ DIAZ, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de veinte años; domiciliado últimamente en Madrid, condenado por vejación en el juicio de faltas 492 de 1933; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.736

ROSOLINO, Anastasio; de profesión guarda, cuyas demás circunstancias se ignoran; con domicilio anteriormente al final del paseo de Monistrol, junto al puente de los Franceses y cuyo domicilio se ignora; comparecerá, el día 28 de Septiembre y hora de las diez de su mañana, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar el oportuno juicio de faltas seguido contra el mismo, por amenazas, bajo el número 714 de 1933.

5.737

SANTACOSA PAYO, Luis; hijo de Carlos y de Filomena, natural de Madrid, de treinta y cuatro años de edad, casado, tipógrafo; domiciliado últimamente en Gómez Ortega, número 20, principal; comparecerá el día 7 de Octubre y hora de las nueve ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 741 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.738

VICENTE MARTIN, José; hijo de Fermín y de María; domiciliado últimamente en Calatrava, número 32, bajo izquierda; comparecerá el día 17 de Octubre, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa instruido contra el mismo.

5.739

ACEITUNO RIZOS, Enfermera; hija de Juan y de Francisca, domiciliada últimamente en Franco Rodríguez, 11, segundo; comparecerá el día 23 de Septiembre y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones por atropello, con el número 767 de 1933, instruido contra Carlos Miura.

5.740

AJO VILLAGRAN, Esteban; hijo de Julián y de Norberta, domiciliado últimamente en esta capital, ignorando dónde; comparecerá el día 23 de Septiembre y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por supuesto hurto, con el número 632 de 1932, instruido contra el mismo.

5.741

ALVAREZ FERNANDEZ, Lorenzo; hijo de Cayetano y de Angela, domiciliado últimamente en la calle de Muñoz Grande, núm. 1, bajo (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 26 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 658, instruido contra conductor de tranvías número 1.298.

5.742

BELANDIER OROZCO, Manuel; hijo de Eugenio y de Baldomera, domiciliado últimamente en González Soto, 18, bajo; comparecerá el día 21 de Octubre y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones por atropello, con el número 159 de 1933, instruido contra Tomás Siquillo.

5.743

GIL RAMIREZ, Carmen; hija de José y de María; domiciliada últimamente en calle del Olmo, 18; comparecerá el día 23 de Septiembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia y escándalo, con el número 769 bis del año 1933, instruido contra la misma.

5.744

LOPEZ SANCHEZ, Luis; domiciliado últimamente en Aldeanueva de San Bartolomé, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 7 de Octubre próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal de Navalcarnero, sito en la plaza de la Constitución, número 1, principal, a la celebración del oportuno juicio de faltas que se sigue contra el mismo y otro, por desobediencia.

14458

5.745

NARTINEZ CARBALLAL, Encarnación; hija de Eloy y de Consuelo; domiciliada últimamente en San Hermenegildo, 4, bajo; comparecerá el día 23 de Septiembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 683 de 1933, instruido contra Guillermo Saavedra.

5.746

MORENO RUIZ, Juana; hija de Julián y de Antonia; domiciliada últimamente en la calle de la Victoria, número 6, piso primero; comparecerá el día 28 de Septiembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, con el número 831 del año 1933, instruido contra Enrique Martín Heras y otro.

5.747

NIETO RETANA, Vicente Francisco; domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, número 12; comparecerá el día 26 de Septiembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por infracción, con el número 548, instruido contra el mismo y otro.

5.748

PARDO RODRIGUEZ, Felipe; hijo de Felipe y de Isabel; domiciliado últimamente en Pablo Jiménez, número 17, bajo; comparecerá el día 23 de Septiembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones por atropello, con el número 687 del año 1933, instruido contra el mismo.

14457

5.749

PEREZ ALONSO, Juan; hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en el paseo de Ronda, número 13, entresuelo C; comparecerá el día 3 de Octubre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia y vejación, con el número 917, instruido contra Lorenzo Mayorga y Juan Pérez.

14458

5.759

RUIZ JUFERA, José; hijo de Tomás y de Amelia; domiciliado últimamente en la carrera de San Jerónimo, número 15, principal; comparecerá el día 23 de Septiembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, con el número 851 del año 1933, instruido contra Enrique Martín Heras y otro.

5.751

SAAVEDRA DE DIEGO, Guillermo; hijo de Eduardo y de Nieves, domiciliado últimamente en San Hermenegildo, 4, bajo; comparecerá el día 23 de Septiembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 683 de 1933, instruido contra el mismo.

5.752

SEDANO SEDANO, Federico; hijo de Antonio y de Amalia, domiciliado últimamente en General Ricardos, 21, tienda; comparecerá el día 30 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 528 de 1933, instruido contra Martín Marín.

5.753

VEGA, Antonio de la; propietario del automóvil número 614, servicio público, domiciliado últimamente en la calle de Ceuta, 23; comparecerá el día 23 de Septiembre y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones por atropello, con el número 767 de 1933, instruido contra Carlos Miura.

5.754

VERARDURI DIEZ, Antonio; hijo de José y de Aurea, domiciliado últimamente en Anastasio Herrero, 3, bajo; comparecerá, el día 23 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 422 de 1933, instruido contra el mismo.

5.755

VILLANUEVA PEÑA, Juana; hija de Juan y de Blasa, domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, barrio del Tercio; comparecerá el día 23 de Septiembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 380 de 1933, instruido contra la misma.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.535

FONTAN FERNANDEZ, José; hijo de José y de Carmen, natural de Feiteiros, Ayuntamiento de Gondomar, provincia de Pontevedra, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Pontevedra, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, D. Miguel Esperón García, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. — Oviedo, 8 de Septiembre de 1933. — El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón García.

JG—1818

7.536

SANJENJO, Baldomero; del cual no se conocen otros antecedentes, y firmando de una instancia, fechada en Madrid el día 22 de Junio de 1933, dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, formulando una denuncia relacionada con unas ventanas del edificio del Cuartel General de la octava División; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez militar permanente de la octava División, Comandante de Infantería D. Carlos Mauriz Barcia, con el fin de prestar declaración en la información que por la citada denuncia se halla instruyendo. — La Coruña, 1º de Septiembre de 1933. — El Comandante Juez permanente, Carlos Mauriz.

JG—1812

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

TORTOSA

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en méritos de carta-orden de la Superioridad dimanante de causa seguida en este Juzgado bajo el número 177 del año 1931, sobre homicidio, contra Arturo Gabarre Gabarre, se ha acordado se cite a los testigos Juan Vicente Gabarre Giménez y Luisa Claveria Giménez, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 17 de Octubre próximo y hora

de las diez y media de la mañana, comparezcan ante la Ilma. Audiencia provincial de Tarragona, al objeto de asistir al juicio oral que ha de celebrarse en méritos de dicha causa, bajo los apercibimientos que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula que firmo en la ciudad de Tortosa a 9 de Septiembre de 1933. — El Secretario judicial, J. Angel Mur.

JO—14711

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en méritos de la causa criminal que en este Juzgado se sigue bajo el número 211 del año 1932, sobre desacato, se ha acordado se cite al procesado Julio Presta Coca, de veintinueve años, hijo de Cristóbal y Carmen, ayudante de maquinista, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia en la expresa causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula que firmo en la ciudad de Tortosa a 9 de Septiembre de 1933. — El Secretario judicial, J. Angel Mur.

JO—14712

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido judicial.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de carta-orden referente al sumario que se siguió en este Juzgado con el número 8 del corriente año, por el delito de atentado contra la autoridad, contra Antonio Herreria Morlote, procesado, cuya carta orden procede de la ilustrísima Audiencia provincial, y por el presente se interesa y ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y captura del referido procesado Antonio Herreria Morlote, de veinticinco años de edad, hijo de Sergio y Laura, natural de Guriezo (Santander), vecino últimamente de Madrid, soltero, de oficio jornalero, de estatura alta, pelo rubio, ojos claros, nariz regular, color del rostro rubio, domiciliado en Mangirón, de este partido de Torrelaguna; y caso de encontrarle, se ponga a disposición de este Juzgado, para ser reducido a prisión, por tenerlo así acordado la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid por auto de fecha 6 de los corrientes; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Torrelaguna a 13 de Septiembre de 1933. — El Secretario, José María Néndez. — El Juez de instrucción, Fidel de Oro Pulido.

JO—14710

UBEDA

Don Ramón Márquez Banqueri, integrante Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 246 del año 1933, sobre hurto del semental que al final se juzga, substraido a Juan Berlanga Martínez, de estos vecinos, el día 8 del actual, del sitio Casa Gómez, da este término ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero del semental substraido que a continuación se detalla, y de ser habido, a su ocupación y reseña, poniéndole a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito; éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y fronda administración de justicia.

Lo substraido y reseña que consta en autos, es así: Un mulo negro, alzada un dedo más de marca, de ocho años, seis hierro alguno y sin más señas.

Dado en Ubeda a 13 de Septiembre de 1933.—El Secretario, P. S. Hermenegildo Biedma.—El Juez, Ramón Martínez.

JO—14775

VILLACARRIEDO

Don Ignacio Summers Iserri, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de las incertidumbres que se reseñarán, las que fueron hurtadas en la noche del 13 al 14 de Agosto del establecimiento que en el pueblo de San Roque de Riomiera tiene Santiago Samperio, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición, así como a la busca y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa, pues así lo tengo acordado en el sumario número 32 del corriente año, que instruyo por hurto.

Reseña.

Dos cajas de chorizos de siete kilos. Una caja de membrillo de cinco kilos.

Diez botellas de ron, manzanilla y toñac.

Seis camisas y 12 camisetas de mujer.

Doce camisas y 12 calzoncillos de hombre.

Diez camisetas de invierno de hombre.

Doce pares de calcetines.

Seis boinas negras. Dos pares de botas entachueladas, tojas.

Un par de botas de bocero, rojas. Dos pares de playeros, uno blanco y otro rojo.

Seis libras de chocolate. Una caja de galletas.

Don pantalones azules de hombre. Las correas de dos estribos.

Una linterna eléctrica. Cinco pesetas en calderilla.

Dado en Villacarriedo a 8 de Sep-

tiembre de 1933.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera. — El Juez, Ignacio Summers.

JO—14713

VILLALPANDO

Don Modesto Astudillo Alvarez, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción del partido por vacante.

En virtud del presente, se cita y emplaza al procesado Angel Morejón García, domiciliado últimamente en Castroverde de Campos (Zamora) y hoy en lugar desconocido, a fin de que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de proceder a su prisión e igualmente para notificarle el auto de conclusión del sumario y emplazarle ante la ilustrísima audiencia provincial de Zamora; y todo bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Igualmente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa, pues así está acordado en el sumario número 75 de 1932, por hurto.

Dado en Villalpando a 8 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Pedro Alamo.—El Juez, Modesto Astudillo.

JO—14714

JUZGADOS MUNICIPALES

GAMIZ

Don Pedro Bilbao Zunzunegui, Juez municipal de esta Anteiglesia de Gamiz.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia en provisión a concurso de traslado con arreglo al artículo 5º del Real decreto de 21 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, para que los aspirantes presenten sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido de Guernica (Vizcaya).

Gamiz, 11 de Septiembre de 1933.—El Juez municipal, Pedro Bilbao.

JO—14783

JUNQUERA DE ESPADANEDO

Don Ramón Elias de Dios, Juez municipal suplente, en funciones de Junquera de Espadanedo.

Hago público: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre por el término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado dentro del referido plazo.

Se hace saber que este término municipal consta de 1.891 habitantes de

hecho y de 2.113 de derecho, y que el Secretario no percibe otros ingresos más que los de Arancel.

Junquera de Espadanedo, 14 de Septiembre de 1933. — El Juez suplente, Ramón Blas.

JO—14784

LABORES (LAS)

Don Melitón Calcerrada Pavón, Juez municipal de esta villa de Las Labores (Ciudad Real).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y a virtud de orden superior se anuncia su provisión en el turno primero de traslado de los dos establecidos por la Real orden de 14 de Julio de 1930, entre los de su clase, los cuales en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", remitirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de Manzanares, acompañadas de los documentos necesarios debidamente reintegrados, y caso preciso legalizados, así como el escrito de petición con póliza de dos pesetas de la Mutualidad Judicial; consignándose a los efectos oportunos que este Municipio cuenta con 1.026 habitantes en la población de hecho y 1.041 en la de derecho, según certificación expedida por el Jefe provincial de Estadística de Ciudad Real, con fecha 11 del actual mes de Septiembre, y que el Secretario no disfruta más remuneración que la correspondiente por derechos de Arancel.

Las Labores a 13 de Septiembre de 1933.—El Juez municipal, Melitón Calcerrada.—El Secretario suplente, Agustín Gil.

JO—14733

LANGAYO

Don Pedro Arranz Maroto, Juez municipal de Langayo (Valladolid).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario de este Juzgado, por defunción del que la desempeñaba, y la de suplente, por no haberse provisto en concursos anteriores, se anuncia para su provisión, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Peñafiel; advirtiéndose que este pueblo tiene 903 habitantes de derecho, y el Secretario del Juzgado sólo cobre los derechos de Arancel.

Langayo a 13 de Septiembre de 1933. — El Juez, Pedro Arranz.—El Secretario habilitado, P. S. M. Agustín Rodríguez.

14786

LIERENA

Don José Muñoz y Gómez-Padín, Juez municipal de la ciudad de Lierena.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión al turno de traslado, conforme a lo establecido en el artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por el término de treinta días há-

biles, a fin de que dentro de cuyo plazo presenten los solicitantes sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, debiendo empezar a contarse desde el siguiente al en que aparezca inscrito el presente en la "Gaceta de Madrid".

Se hace saber que este término cuenta con 7.838 habitantes de hecho y 7.751 de derecho, y que el Secretario suplente no percibirá otros honorarios que los que le correspondan por Arancel cuando actúe.

Dado en Llerena a 12 de Septiembre de 1933.—El Juez, José Muñoz Gómez. El Secretario, P. S. M., Rufo Cordero. JO—14715

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Domingo García Alarcón, domiciliado últimamente en la calle de Santa Casilda, número 8, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido bajo el número 1.442 de orden del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 13 de Septiembre de 1933.—El Secretario (Rafael Masiello).—El Juez, R. Masiello.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Luz Marina Palacios, domiciliada últimamente en la calle de la Cruz, número 19, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 292 de orden del año 1933; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por su señoría, en Madrid, a 7 de Septiembre de 1933.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez municipal, Masiello.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Antonio Rodolfo Guerrero, domiciliado últimamente en la calle de Albendiego, número 29, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 218 de orden del año 1933; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 7 de Septiem-

bre de 1933.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez municipal, Masiello.

JO—14718

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 829 del año 1933, por malos tratos y lesiones, contra Dionisio Santa María García, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Septiembre de 1933; el señor D. Rafael Masiello Guerrero, Juez municipal número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Dionisio Santa María García,

Fallo que debo condenar y condene al denunciado Dionisio Santa María García a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel Celular, represión y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Masiello."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Dionisio Santa María García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 7 de Septiembre de 1933.—El Secretario, José Ballester. Visto bueno: el Juez, Rafael Masiello.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 577 del año 1933, por daños, y contra Carlos Devias, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Septiembre de 1933; el Sr. don Rafael Masiello Guerrero, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carlos Devias, y .

Fallo que debo condenar y condene al denunciado Carlos Devias a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvenza, el apremio personal correspondiente, a que indome a Severino Puebla Rodríguez, en cantidad de 70 pesetas y al pago de los costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Masiello."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Carlos Devias, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en

Madrid a 7 de Septiembre de 1933. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Rafael Masiello.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 8 del año 1933, por malos tratos y lesiones, contra Rosalía Herranz Sánchez y Mariano Martínez Soto, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Septiembre de 1933; el Sr. D. Rafael Masiello Guerrero, Juez municipal número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rosalía Herranz Sánchez y Mariano Martínez Soto,

Fallo que debo condenar y condene al denunciado Mariano Martínez Soto a la multa de 75 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvenza el apremio personal, y al pago de la mitad de las costas; absolviendo libremente a Rosalía Herranz Sánchez, declarando de oficio su parte de costas; y notifíquesele esta resolución al denunciado Mariano Martínez por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Masiello.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Mariano Martínez Soto, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 7 de Septiembre de 1933. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Rafael Masiello.

JO—14717

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal de faltas número 637 seguido en este Juzgado contra José Ramón Sánchez, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el dia 5 del mes de Septiembre y año de 1933: D. Mario Serratacó Viada, Juez municipal suplente del número 13, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Ramón Sánchez,

Fallo que debo condenar y condene al denunciado José Ramón Sánchez a la pena de 50 pesetas de multa y el pago de las costas del juicio, publicándose esta sentencia en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación al denunciado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a José Ramón Sánchez expido la presente en Madrid a 6 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Juan J. del Ministerio.—Visto bueno: el Juez, Mario Serratacó Viada.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 758 seguido en este Juzgado contra Andrés Fernández Caballero, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 5 del mes de Septiembre y año de 1933; D. Mario Serratacó Viada, Juez municipal suplente del número 13, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Andrés Fernández Caballero,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Andrés Fernández Caballero a la pena de quince días de arresto, que cumplirá en la Prisión Celular, y al pago de las costas del juicio; publique esta resolución en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al denunciado, y una vez que esta sentencia sea firme, póngase en conocimiento del señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Serratacó.”

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Andrés Fernández Caballero expido la presente en Madrid a 6 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Juan J. de Mingo.—Visto bueno: el Juez, Mario Serratacó.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 190 seguido en este Juzgado contra Gonzalo Fernández y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 5 del mes de Septiembre y año de 1933; D. Mario Serratacó Viada, Juez municipal suplente del número 13, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gonzalo Fernández y Antonio Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Gonzalo Fernández y Antonio Sánchez a la pena de diez días de arresto a cada uno, que cumplirán en la Prisión Celular, y al pago de las costas del juicio por mitad; publique esta sentencia en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a los denunciados, y una vez que esta sentencia sea firme, remitanse tarjetones de sus antecedentes al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Serratacó.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Gonzalo Fernández y Antonio Sánchez expido la presente, en Madrid a 6 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Juan J. de Mingo.—Visto bueno: el Juez, Mario Serratacó.

JO—14793

MADRID—JUZGADO NÚMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo

el número 439 del año 1933, por vejación, y contra Gerardo Pazos Vilariño, aparece la siguiente, en relación,

Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Septiembre de 1933; el señor D. José Valverde y Valdés, Juez municipal del número 14, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gerardo Pazos Vilariño,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Gerardo Pazos Vilariño a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente en la Cárcel Celular de esta capital, y al pago de las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Gerardo Pazos Vilariño, cuya actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S., y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 9 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez, José Valverde.

JO—14735

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Mariano San Juan Martín, domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, número 40, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de que haga efectiva la multa de 10 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 464 de orden del año 1933; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 13 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez municipal, José Valverde.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Arsenio Fernández, domiciliado últimamente en la calle de Mendivil, número 10, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de que haga efectiva la multa de cinco pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 341 de orden del año 1933; apercibido que, de no verificarlo, su-

frirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 13 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez municipal, José Valverde.

JO—14793

MADRID—JUZGADO NÚMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 549 de orden del año 1933, contra Antonio Seco Ocaña, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Agosto de 1933; el señor don Carlos Fernández Caneela, Juez municipal interino del número 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado, Antonio Seco Ocaña, cuyas circunstancias constan,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Seco Ocaña a la pena de 245 pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Caneela.”

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Seco Ocaña, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 22 de Agosto de 1933.—El Secretario, D. García Fernández.—Visto bueno: el Juez, Carlos F. Caneela.

MADRIGUERAS

Don Ernesto López Utiel, Juez municipal de Madrigueras.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en virtud de orden de la Superioridad se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 14 de Julio de 1930 y Decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esa provincia.

Se hace constar que este Municipio tiene 3.984 habitantes de hecho y 3.982 de derecho, y el nombrado sólo percibirá los derechos que marca el Arancel cuando actúe.

Dado en Madrigueras a 14 de Septiembre de 1933.—El Juez municipal, Ernesto López.—El Secretario, por su mandato (ilegible).

JO—14791